

Noticia de la familia de Camaño : de su origen antiquissimo, y de las de Vistaalegre, Rubianes, y Barrantes, nobles ramas suyas. --

[S.l.] : [S.n.], [s.a.]

93 [i.e. 95], [1] h., A-Z4, 2A4 ; 4º

Según Palau, pie de imp. probable: Madrid, 1644. -- Error de fol., h. 73-74 repetidas

1. Camaño-Genealogía 2. Camaño-Genealogia I. Título

R-5400 Enc. perg.

NOTICIA  
DE LA  
FAMILIA  
DE CAMAÑO,  
DE SV ORIGEN AN-  
TIQVISSIMO, Y DE  
LAS DE VISTA ALEGRE,  
RUBIANES, Y BARRANTES,  
NOBLES RAMAS  
SVYAS.



§. I.

REFERENSE  
Autores, y vna piedra anti-  
gua, que deponē del  
Origen.



NO niego, que la nobleza se puede deriuar a vna familia por arcaduzes diferētes, como prueua elegantemente Casaneo, \*pues vemos, que lo virtuoso ilustra a vna profapia; la Ciencia esmalta a vna genealogia, calificanla las Armas, los officios honrosos la acreditan; y la encumbra el valimiento de los Principes: Pero si la falta antigüedad, ni es tã venerable en la Republica, ni libra de sospechas a sus emulos. Lo antiguo tiene su valor en si mismo contestado; pues no auiendo degenerado los successores en muchos siglos, es argumento concluyēte, que el lustre hereditario gozò credito

Num. 12

*a Cathal.  
glor. mñ.  
p. 8. conf.  
8. fol. mi-  
hi 181.*

no vulgar en su principio; pues no han sido poderosas, para disminuirle, las edades. Por honor propio han reconocido siempre las del mundo a los nobilísimos Camaños, venerando con Reales purpuras a sus ascendientes; con Imperiosas garnachas en el Romano Consistorio, manejando en la Milicia su espada, en la paz consejos, y prudencia, no quedando tan noble estirpe esteril en los presentes siglos, antes tan fecunda en lo honoroso de la Republica, que experimētamos frequentemente, q̄ a la posteridad, no solo la sangre noble, pero tambien el credito se ha propagado.

Num. 2. Testigos mudos contestan verdad tā grande; padrones antiguos informan de ella; porque D. Vasconio Obispo de Lugo, que alcançò en su dignidad los tiempos felicísimos de los Reyes Sisenando, Cintila, <sup>b</sup> y Cindauinto en vna Cronica de los linages de Galicia, refiriendo el de los Camaños, alega vna inscripcion Latina, que hallò en Mellide, camino de la Coruña, algunas razones legibles, otras

*b. Año  
663. hasta  
el de  
663. segun  
Vaseo, y  
Loaisa in  
Notis ad  
4. Concil.  
Tolet.*

3

rozadas de los tiempos, si bien nada importantes para nuestro intento, no obstante las adiuinarémos.

**R**EVANTIVS. FAMVLVS.  
DEI. COGNOMENTO. CA  
MANVS. F. GVLDIRVS.  
DOMVM. PATERNO. TRAENS. LI  
NIAM. TROIANORVM. MATER  
NA. GETARVM. HVIC. RVDI. TV  
MVLO. IACENS.....XII COM  
PLEVERAT. LVSTROS.....IN. PA  
CE.....D. V. KAL. FEBR. ERA.  
D. CLXVIII.....TVR.....DEO.

Los espacios leo, o por mejor dezir adiuino desta suerte: Huic rudi tumulo iacens, *qui hoc saeculo duodecim compleuerat lustros, Dignum Deo in pace commēdavit spiritum sub D. V. Kal. Febr. era DCLXVIII. Detur pax à Deo.* En Romance: *En este desaliñado sepulcro yaze el siervo de Dios Euancio Camano, hijo de Guldimiro, cuya descendencia, por la del padre era Troyana, y Goda por la materna. Vivió doze lustros (son sesenta años).*

des-

*descansò en paz en veinte y siete de Enero en la Era de seiscientos y sesenta y ocho (que es año de Christo de seiscientos y treinta.)*

Num. 3. Notará algũ melindroso esta inscrip-  
cion por apasionada : fundando su es-  
crupulo en que la alega don Vasconio  
descendiente de la familia misma de los  
Camaños ; y así será forçoso apoyar  
nuestro intento, y el de la piedra , con lo  
que depone Florian de Ocampo en vn  
manuscrito antiguo de linages de Gali-  
cia, y de otros Españoles : Oy le confer-  
ua el Archiuo de los Excelētissimos Cō-  
des de Lemos. Razones son formales en  
el fol. 78.

Num: 4. El Solar de Camaño es en Galicia ca-  
be la Coruña, cerca de los Solares de los  
Patinos, è los de Solis. Sus Armas son vn  
Escudo de oro con tres befantes de pla-  
ta, è en cada vno tres faxas de Goles, è la  
orla de Goles, con ocho aspas de oro. En  
el timbre vn braço, è mano de Angel en  
tre dos alas, vestido de plata, è tiene en la  
mano vna corona verde de espinas en-  
fan.

4

fangrèntadas, e el pequino de oro, è de goles: è que vienen de vn Cauallero Español, llamado Camino, y de Licinio Cacamanus, ò Cacus Rey de España, q̄ era destos. E otros dizen, que tambien vienen de Escamandro, hijo de Hèctor el Troyano.

A estos principios deue su origen esclarecido la familia de Camaños: si bièn, como probarè despues, ay algunas dudas en lo que afirma Floriã de Ocampo.

## §. II.

**A** Ssi este Autor, como don Vasconio Num. 52  
reconocen a los Principes de Troya por ascendiètes de los Camaños: causa esta que me obliga a referir en estilo sucinto la generacion magestuosa de aquellos Reyes.

Por los años, pues, de la creacion del Num. 62  
mundo de 2457. Dardano hijo de Tufco Corito, Rey de la Toscana (a quièn Beroso llama Camboblascon) y de Electra hija de Atlante Rey de España; quitò la

c Pineda  
tom. 1.  
libr. 2. c.  
16. §. 1.

vida aleuofamente a su hermano el Rey Iasio en los Baños Iasinelos: Causòle horror el fratricidio, y temeroso de la vengança de los vassallos, peregrinò fugitiuo a Samotracia, poblacion insigne de la Afsiria. <sup>c</sup> Gouernauala Ato, hijo de Hercules Libio, y de Omphalalidia. Y reconociendo el Principe, q̄ en Dardano resplandecia sangre Real, y sangre suya, (era tio) a pesar de su Fortuna, le siruiò de asilo su Reyno, y su autoridad de patrocinio. Viuiò algunos años en Palacio, pero enfadado quizà de la altiuez del huesped, le dio Ato liberalmente parte de sus tierras, donde fundò à Troya, tan aclamada en todos siglos, como desdichada con los Griegos.

Num. 7. En determinar el año de la fundacion de Troya ay gran disonancia en los Autores; porque Vincencio <sup>d</sup> afirma, que su principio fue en la quarta edad del mundo, exerciendo Aod<sup>e</sup> la judicatura de los Hebreos, año de 2596. de la creacion del mundo: y que se prorrogò su Imperio hasta el segũ do de Sanson, que fue

d In Speculo Hist.  
libr. 2. c.  
26.

e Iudic. 3  
15.

el

5  
el de dos mil y setecientos ochenta y vno.  
Si biẽ en esto vltimo le cõtradize Enrico  
Glareano: <sup>f</sup> pues quiere, q̃quãdo Reinò  
Sansón, ò gouernò el Pueblo Israelitico,  
auia ocho años que los Griegos debela-  
ron a Troya, en el primero de Ascanio  
hijo de Encas. Si a Vincencio careamos  
con Eufebio, <sup>g</sup> es este computo ajustadif  
simo: supuesto q̃ este Autor resuelue, q̃  
corrierõ quatrocientos y cinco años des-  
de la ruina de Troya, hasta la Olimpiada  
primera, que fue año de la Creacion de  
tres mil ciento y ochenta y seis; ò segun  
Glareano, tres mil ciento y ochenta y  
nueue, por dar tres años mas al tiempo  
que se interpuso, desde el estrago Tro-  
yano, hasta la Olimpiada primera.

*f In Chrono-  
nolog. in  
notis ad  
Tit. Lib.*

*g In Chrono-  
nico.*

Pineda (Autor venerable por lo histo-  
rico) <sup>h</sup> tiene por opiniõ, que su principio  
fue por los de dos mil y quatrocientos y  
ochenta y quatro, durando en su felici-  
dad trecientos años. Y assi, segun este di-  
ligentissimo Coronista, triunfaron los  
Griegos de Troya el de dos mil y sete-  
cientos y ochenta y quatro; y antes de

*Num. 3.*

*h Tom. 1.*

*lib. 3. c. 9.*

*§. 3.*

Christo el de mil y quatrociētos y setēta  
y siete, alcāçando su Principado a Mo-  
ses desde que salio de Egipto con su Pue-  
blo, a Iosue, a Othoniel, a Aod, a Debo-  
ra, a Gedeon, a Abimelech, a Thola, a  
Iair, a Iepthe, y a Abessam, juezes y Ca-  
pitanes Israelitas.

Num. 9.

*i In Chro-  
nic. fol.  
mibi 55.*

Pedro Opmeero Amstelrodano, <sup>1</sup> si-  
gue otra derrota bien diuersa: asseueran-  
do, que la destruicion de Troya fue el de  
dos mil y treciētos y ochenta y quatro.

*K lib. 1.  
Chron. f.  
mibi 93.*

Genebrardo <sup>k</sup> gusta que Dardano co-  
comēçò su gouerno el de dos mil noue-  
cientos y treinta: gran variedad de His-  
toriadores; la decision dificultosa, pero  
necessaria: y assi en este Tratado me a-  
justarè a la quenta de Pineda, y al com-  
puto de Glareano, en seis años vno del o-  
tro diferente, por hallar sus escritos a-  
fectos a lo verdadero.

Nu. 10.

*1 i. p. lib.  
1. cap. 28  
§. 4. & de  
inceps.*

La descendencia de Dardano y ascen-  
dencia, segun Pineda, <sup>1</sup> se colige desta  
fuerte. Despues del diluuiio, que fue el de  
mil seiscientos y cinquenta y seis, diui-  
dio Noc a Sem, Cham, y Iaphet, las tres

Noe.

partes

**Cham** partes del mundo. Cham (a quien llamó  
 la antigüedad Saturno el menor) se ca-  
 sò con su hermana Rhea muger de Ha-  
 mon, Rey de Egipto, el de mil nouecien-  
 tos y veinte y cinco. Deste casamiento  
**Osiris** nació Osiris Iupiter. De Osiris y de Isis  
 hermana suya, ( celebres en el mundo,  
 por inventores de la Agricultura) fue hi-  
**Hercules** jo Hercules Libio, rayo de las tiranias.  
 Hercules procreò en Araxa la menor a  
**Tusco** Tusco, a quien dio la investidura de Co-  
 rito ( ò de Rey ) por los años de dos mil  
 decientos y nouenta y vno, Reinò vein-  
 te y siete años en Italia. Sucediole su hi-  
**Alteo** jo Alteo: a Alteo, Blascon: a Blascon, Ia-  
**Blascó** no, ò Cambo, el qual se llamaua Iano Cã  
**Iano.** bo Blascon: A este le tiranizò el Reino  
 Atlante, Rey de vna y otra Hesperia (de  
 Italia digo y España ) y se le dio a Mor-  
 getes su hijo, casando a Cambo Blascó  
 con Electra hermana de Morgetes, Vié-  
 dose este Principe sin heredero, y sin legi-  
 timo derecho a la Monarquia, coronò  
 de Corito a su cuñado Iano ( a quien le  
 competia el Reino de justicia ) el de dos

mil trescientos y setenta y cinco: rigiole  
 treinta y tres años, hasta el de dos mil y  
 quatrocientos y ocho. Iano antes de ser  
 Rey, engendró en Electra a Iasio, y des-  
 pues a Dardano. Murio Iano Cambo  
 Blascõ, auiedo jurado a Iasio sus Prouin-  
 cias por Principe heredero. Este pun-  
 to fue el origen de las guerras ciuiles cõ  
 Dardano su hermano, executadas el de  
 dos mil quatrociētos y veinte y quatro:  
 Iasio alegaua la Primogenitura: Darda-  
 no el auernacido siendo Rey su padre;  
 pleyto en que los Iurifconsultos han sen-  
 tenciado variamente, aunque nadie ven-  
 tilando la dificultad, como<sup>m</sup> Tiraquello,  
 y <sup>n</sup> Cirierio cõtra el insigne<sup>o</sup> Bartolo,  
 y <sup>p</sup> Montaluo. Venció la fuerça lo que  
 era por la razon incontestable. Vien-  
 dose Dardano sin poder conseguir su in-  
 tento, fiò su consecucion de la violēcia,  
 como dexé notado <sup>q</sup> arriba, huyendo al  
 Reino de su tio Ato, que era Rey de los  
 Afsyrios. Veinte y siete años viuio ocul-  
 to Dardano en su ambicion, hasta que  
 el de dos mil y quatrocientos y ochenta

*m De iu-  
 re Prim.*

*q. 32.*

*n lib. 1. de*

*iure Pri-*

*mog. q. 12*

*o Cũ sci-*

*tis, C. de*

*agric. &*

*cons. libr.*

*11.*

*pl. 1. fori*

*Castel. ti*

*tul. 3.*

*q. 2. nu.*

*6.*

Darda  
 no.

y

y quatro fundò a la gran Ciudad de Tro  
 ya. Casòse con Batea hija del Rey Teu-  
 cro, y prima suya, y Reinò treinta y vn a-  
 ños, hasta el de dos mil quiniētos y quin-  
 ze. Deste matrimonio salio a luz Erieto  
 nio, a quien dà Archiloco sesenta y cin-  
 co de Principado, que se cumplieron el  
 de dos mil quinientos y ochenta. Erieto  
 nio engendrò a Troe, el qual auiendo se  
 casado ilustremente con Calirroa, hija  
 del Rey Escamandre (en quien tuuo a  
 Ilo) gobernò sesenta, hasta el de dos mil  
 seiscientos y quarenta. A Ilo (cuyo Im-  
 perio durò cinquenta y cinco, hasta el  
 de dos mil seiscientos y nouenta y cin-  
 co) heredò Laomedonte, y gobernò  
 treinta y seis, hasta el de dos mil y sete-  
 cientos y treinta y vno: En cuyo hijo  
 Priamo, auiendo sustentado las obliga-  
 ciones del Imperio cinquēta y tres años,  
 hasta el de dos mil setecientos y ochenta  
 y quatro, y tan bizarro, como magef-  
 tuoso, opuestose diez al vengatiuo re-  
 son de Grecia, rindio su Reino y vida a  
 su desdicha; no fue falta de valor, sino so-  
 bra

bra de alcuofia en sus vassallos, si merecē credito <sup>r</sup> Strabon, y <sup>c</sup> Freculfo. Executa-  
<sup>r</sup> Tom. 1.  
<sup>libr.</sup> 2.  
<sup>Chron.</sup> 6.  
<sup>17.</sup>  
 ron traicion tan lamentable Eneas, An-  
 chises, Antenor, Polidamante, Vcalegō,  
 Dolon, Amphidamante, y otros Caualle-  
 ros Principales, vendiendola cobardes  
 a los Griegos, por auer muerto desdicha-  
 damente el gran Hēctor en el penultimo  
 año de la conquista. Arruinòse pues esta  
 Monarquia, en sentir de Dionisio Hali-  
<sup>t</sup> Libr. 1.  
 carnaseo, <sup>r</sup> a los principios de Junio, an-  
 tes del Solsticio Estiual diez y siete dias,  
 que fue el sexto del mes de Junio.

N. II. Priamo, vltimo Rey de Troya, entre  
 otros hijos que procreò en el curso de su  
 Imperio infelicissimo, fue vno llamado  
 Hēctor, vnica defensa de su Patria. Hec- <sup>HeAoe</sup>  
 tor fue padre de Franco. De Frāco ( que <sup>Frāco.</sup>  
 dio nombre al Reino opulentissimo de  
 Francia) fue hijo Sicambro: lo qual cō <sup>Sicam</sup>  
 testa Pineda, <sup>bro.</sup> refiriēdo los testimonios  
<sup>v</sup> Tom. 3.  
<sup>lib.</sup> 17. c.  
<sup>31. §. 1.</sup>  
 de Amando Cierigense, y vn manuescri-  
 to de Don Rodrigo de Castro, Obispo  
 de Auila, cuyo traslado, ò el mismo ori-  
 ginal, goza el Religiosissimo Monaste-  
 rio

rio de Frex del Val, del Orden de san Gerónimo, distante de Burgos vna legua.

La autoridad grande de estos Historiadores, me persuade a sospechar, que Florian de Ocampo y los que le siguen, allucinan, quando dan a Escamandro por hijo de Hector, pues de lo referido se colige lo contrario. Disculpales la afonancia de Escamandro y Sicambro; si ya no es, que este Cauallero fuesse Binomio, y conseruàse con el proprio el nombre de su quarto abuelo, pues como notamos arriba, se llamaua Escamandre el fuego del Rey Troe: Mas es en gaño notorio, que Hector fue padre de Sicambro.

Nu. 12.

x §. 2. nu  
10.

Nu. 13.

Tres meses y medio gozaron los Troyanos de las reliquias que el fuego auia respetado, y por el mes de Setiembre, cerca del Equinocio del mismo año, salio Eneas de su patria, nauegando a Tracia por el Hellesponto, dõde esperò aquel invierno a los que se escaparon de las llamas. Al principio del verano del de dos mil setecientos y ochenta y cinco, marchò àzia Sicilia con su velera esquadra.

Y

y compañeros. Fundaron la ciudad de Elimis, invernando en esta Isla. El año siguiente desde Sicilia, surcando el mar Tyrrheno dirigieron las proas a Laurente. El Rey les concedio vn campo dilatado, que fue sitio capaz de la ciudad de Lauinio, casandose el año de dos mil y setecientos y ochenta y siete el Capitan Eneas con Lauinia, hija del Rey Latino. Murio el suegro el año sucesiuo, y heredando Eneas el Imperio, dio principio a aquella Monarquia el de dos mil setecientos y ochenta y nueue, y quinto despues de la destruiciõ de Troya. No todos los Troyanos quisieron ser feudatarios del nuevo Monarca, presumiẽdo de iguales en valor y sangre Real con aquel Principe; si ya no es, que recelaran, que quiẽ auia sido traidor a su Rey y a su patria, lo fuera mejor con sus vasallos. Frãco passò a Francia, donde corriò muy conforme fortuna cõ Eneas. Su hijo Sicambro, despues de auer poblado en Alemania, se embarcò con animo brioso, solicitando nuevas Prouincias su ardimiento, Galicia

9  
cia se honra por áuer sido puerto de su  
viage, recompensando el Principe la hos-  
pitalidad con cregir dos leguas distan-  
tes de Iria Flauia, vn Pueblo llamado  
Franco, que si entonces fue respeto, y vn  
silencioso memorial del nombre de su  
padre: fue tambiẽ, siglos adelante, solar  
de Francos hijosdalgo, que se trasladò  
despues a las Montañas de Guriezo, en  
vn valle que le dà nombre este apellido.  
Deste Principe, y en esta ocasion, tengo  
por infalible, que se originò la descen-  
dencia de los Camaños en el Reyno de  
Galicia.

Si es respetable el origen de esta Fami-  
lia, diganlo los Principes que hemos refe-  
rido, y los Autores que los reconocẽ por  
origen della. Que si consultamos los vo-  
tos de los Milesios, admirarẽmos, y aun  
alabarẽmos la ley inuiolable que obser-  
uauan: Pues no admitian por su Princi-  
pe, sino al descendiente de Sicambro, nie-  
to de Hector, y a faltar esta linea, a los de  
Ascanio hijo de Encas. Superior elogio  
este de los Camaños: Pues esta Republi-

Nu. 143

ca nobilísima no sufría las riendas del Imperio, sino las moderaban los sucesores generosos de Sicambro. Y pidiendo el gouerno a vn Rey circunstanciado de valor y de prudencia, se persuadian estos Republicos estadistas, que bastaua ser de la estirpe de Hector, para estar vinculadas en su sangre quantas prendas pide el Politico mas escrupuloso.

Nu. 15. El Obispo de Lugo, Florian de Ocaño, y otros, como hemos visto, quieren derivar el apellido y descendencia desta Familia de Licinio Cacamano, ò Caco (si hemos de dar credito a Tito Liuius) q̄ tiranizó a España, priuando a Palatuo, legitimo poseffor de su Corona, valiendose de los Españoles, que estimulauan su injusticia ambiciosísima. Diose la batalla en los mōtes Idubedos (agora Mōcayo) quedò Caco triunfante, y los suyos soberuios, por la victoria conseguida el año de mil y trecientos y seis, antes de Christo. Passa mas adelante Don Vasconio, diziendo: Que los Cronistas Latinos llamaron a los montes (dōde se debelaron

debelaron estos dos exercitos ) monte Caameno ò Chaumeno. Y quieren algunos Autores modernos en sus manuscritos, que Tito Liuiio sea patrocinió y apoyo desta resoluciõ en sus Decadas. <sup>a</sup> No se contentan con esto, a mayores terminos tiran la barra de sus imaginaciones, afirmando, y no sin tefon, que Licinio Caco descendiente de Escamandro hijo de Hector, dio nombre a vna parte de Galicia en San Iusto de Toxosoutos, a quiẽ llaman Camanefas, y Casmanefas.

Prodigiosos errores en lo Historico, si <sup>Nu. 162</sup> los examina con atencion qualquier discurso, que aya manejado esta ocupacion honesta: Pues si vale el sentir de Diodoro, <sup>b</sup> el nombre proprio deste tirano era Leccrino, que el de Caco se le adjudicaron sus costumbres perniciosas. Y no es creible que la Familia de los Camanos se vsurpara para lustre fuyo el apellido, que cedia en vituperio y vltirage de su sangre: Y era vn memorial eterno de los vicios de su origen, tan publicos en España, como conocido por su fama el Au-

tor dellos; y mas siendo mentirosa esta descendencia, como probaremos manifiestamente. Y no es menor engaño que la batalla se diera por los años de mil treçientos y seis, antes de Christo: pues Palatino hijo de Romo, se coronò Rey en España el de dos mil seiscientos y cinquenta y siete: Reynò diez y ocho, hasta el de setenta y cinco. El de setenta y seis entrò Caco y le vsurpò la Corona; si es verdad lo que Pineda afirma:° Pues deste año, hasta el de tres mil nouecientos y sesenta y vno, en que nacio nuestro Redetor, van mil docientos y ochenta y cinco, y de yerro veinte y vno.

c Tom. 1.  
lib. 3. c. 3  
§. 1. & 4

Nu. 17.

Que los montes donde sucedio la reyerta tiranica, se llamen Caameno, ò Chaumeno, no lo he visto en los Historiadores Españoles, ò Latinos, que tratã desta materia. Lo que yo puedo assegurar es, q̄ no lo cõtexta Tito Liuius, ° pues llama Chauno ( Moncayo le apellida° Ambrosio de Morales) al monte dõ de se executò aquella batalla memorable entre los Celtiberos, y Romanos, en el año

d Lib. 10  
Decad. 4.  
fol. michi  
309.  
e Lib. 12.

año tercero de la Olimpiada ciēto y cinquenta, y de la fundacion de Roma quinientos y setenta y cinco. Otro monte no sē que le refiera Tito Liuiο. Aun este tropieço fuera tolerable, porque la antigüedad dio diferētes nombres a los mōtes, villas, y ciudades, de las que gozan aora. Pero asseuerar que Licinio Caco es descendiente de Hēctor, es insufrible. Pues Palatuo fue Rey de España el de dos mil seiscientos y cinquēta y siete, y diez y siete despues de Ilio Troyano, prorogandose su Imperio hasta el treinta y seis de Ilio. Demanera, que Caco alcançara diez y nueue restantes de Ilio, y algunos de Laomedonte, segun el computo referido de Pineda. Pues como pudo ser Licinio descendiente de Escamandro hijo de Hēctor (dado caso, pero negado siempre, que lo fue) supuesto que interuieron antes de Escamandro Laomedōte, Priamo, y Hēctor, y en mi opinion Franco, padre de Sicambro?

Yo me atreuiera a dezir, y no con vulgares fundamentos, que si los Camaños  
 Nu. 18.  
 def.

e *Libr. 1.*  
*Decad. 1.*

f *2. p. lib.*  
*15. cap. 1*  
*§. 2.*  
g *Lib. 9.*  
*Decad. 1.*  
h *In Apo*  
*pendice.*

descienden de Caco, no es del Caco q̄ di-  
ze Tito Liurio, e fino de vna familia ilus-  
tre en Vngria, llamada Cacos, descendiē-  
te del Capitan Cobolco, que edificò v-  
na Poblacion de su apellido, segun Pine-  
da, f fundado en la autoridad y testimo-  
nios de Bonfinio, g y Iuan Sábucó, h Hif-  
toriadores venerables.

### §. III.

DESCIENCEN POR  
vna misma linea los Camaños,  
Trajano, y Adriano Empera-  
dores de Roma.

Nu. 19.

**A**VN QVE dexamos irritado a Don  
Valconio, por auer sido de su opi-  
nion criticos rigurosos; es fuerça valer-  
nos de los apuntamientos que nos dexò  
manuscritos en su Cronica, traducida  
por Don Ordoño, Obispo tambien de  
Lugo, y con tanta fidelidad, que no se  
quejarà el Autor primero, viendo las tra-  
ducciones del segundo. Pone pues esta  
inscrip-

inscripcion, tan hija del amor, como de la lisonja. En los Cortesanos, creible mas lo segundo, que lo primo; por ser siẽ pre el proprio interes primer mobil de sus acciones.

**T** *Camanus. Camani. F. pro. salute.  
Vxori. sua. Marcia. Eugenia. . & . pro. sa  
lute. & . Victoria. Aelij. Adriani.*

Reducida a nuestro idioma, dize: Camano, hijo de Camano, por la salud de su muger Marcia Eugenia, y por la salud y victoria de Elio Adriano.

Adiciona Ordoño a este monumento (en la lengua de Galicia, que en la era de mil y docientos y sesenta y dos, y de Christo mil y docientos y veinte y quatro se estilaua) estos Articulos. E tamẽn de Probo, è de Xantippe sua muler Hirma de Marco Marcelo Eugenio, è Polixena, è san Vidal ven agerazon dos Camanos, è de Marcia Eugenia may de Adriano Emperador, de nazon Español. E tamẽn a dos Mexias de Galiza. E Probo era Pretor en Ezija, è alios conuer-

Nu. 201

teu san Pablo. E Cayo Melsio Xantippe foe Consul en Galiza, è del ven esta Familia de Mexia. Del Comentador, y de Don Vasconio facilmente se colige, que Marcia Eugenia cõsorte del Gama no, era madre del Emperador Adriano. Fundamẽto grande para acordarse nuestro Cauallero de los victoriosos triunfos y deseada prosperidad en la salud del Español, y Principe Romano. Dõn Antonio de Guevara, Obispo de Mondoñedo, y Cronista del Cesar Carlos Quinto, en la Vida que compuso, ò traduxo del Emperador Adriano, nos cõtradize, afirmando que se llamaua su madre Domicia Paulina, sobrina del Emperador Trajano. Votos contrarios de dos Obispos, cuya dignidad era suficiente disculpa, para seguir la opiniõ que mas nos agradara. Pues si al de Lugo le apadrina la Mitra y la antigüedad, al de Mondoñedo tambien le apoya la Mitra y la erudiciõ mas singular en todas materias, que han visto muchos siglos: quisiera contemporizar con entrambos, reduciendolos a

con-

i Cap. 1.  
fol. mibi  
16.

cōcordia, y no es posible: De dōde colijo, que Marcia Eugenia, de quien dize Don Vasconio que fue muger del Camaño, fuera hermana, ò ya del mismo Adriano, ò ya de Domicia Paulina: Y así siento que fuera yerro de pluma de Dō Ordoño, q̄por escriuir hermana de Adriano, ò hermana de la madre de Adriano, puso may de Adriano Emperador. Nu. 26.

Mas ya sea verdad lo que el de Lugo afirma, ò ya lo que el de Mondoñedo cōtesta, ò ya lo que de mi discurso he propuesto, no podemos dexar de admirar el parêtesco de los Camaños con este Principe, y aun sucintamēte hazer vn breue elogio de su nacimiēto y hazañas, pues seruirà de credito no vulgar a nuestra Familia. Fue Adriano natural de Roma, si bien Eutropio<sup>K</sup> dize, que de Italica, antigua poblacion de Andalucia. El solar paterno originario, fue Hadra Ciudad de Italia. El materno, fue Cadiz en España, famosa Academia de Europa en aquel siglo, donde concurrían<sup>1</sup> Griegos, y Africanos al Estudio noble de las cien-

K Lib. 8.  
cap. 3.

1Gueuar.  
in Tra-  
jan. cap.

cias. Su padre se llamó Elio Adriano , la madre Domicia Paulina , hermosísima y discreta ( prendas en vna muger pocas vezes compatibles, por la cōtradicion, si a la belleza no, por lo menos la q̄ haze su facilidad nativa a la cordura ) era sobrina del Emperador Trajano, a quien sucedio por adopcion en el Imperio por los años de Christo de ciento y veinte. Casòse con Julia Sabina Augusta, hija de Marciana, hermana de Trajano, por negociacion de Pompeya Plotina su muger, y Sura su valido ; fortuna, que fue el origen de su dicha, pues encumbrado en la priuança , se hizo superior a los influxos de su estrella , manejando con atencion los negocios mas arduos del Imperio. Tenia el cuerpo muy alto, aunque la ceruiz algo inclinada, y la nariz defectuosa: el rostro moreno; los ojos mas blãcos, q̄ negros : la barua negra y copiosa, neruiosas las manos, la cabeça grande, y la frente dilatada y espaciosa, argumento no vulgar de grã memoria. En el Idioma Latino y Griego fue eminente, dis-  
trifisimo

trísimo ginete, enēnigo de la ociosidad, astuto, y melancolico; pero nada vengatiuo: pues dize Elio Esparciano, que gouernando el Imperio de Roma encontrò a vn hombre ( que antes de la dignidad le auia injuriado) y quando esperaua el vasallo temeroso la vengāça de su Principe, le oyò dezir: <sup>m</sup> Escapaste: si fuera-  
mos iguales, auia sido este encuentro el de tu muerte. Vedme superior, y lo he de ser a mis afectos; y assi nuestro mi poder (en la venganza no) en el beneficio. Documento esta voz generosa, que instruye a los Principes quā indigno sea vna passion vengatiua de las Magestades. El primer officio, ò escalon de su dicha, fue Decemvirato: El segundo, Tribuno de la Legion segunda: El tercero, Gouernador de la inferior Mifsia: El quarto, Questor en la guerra que Trajano emprendiò contra los Dacos ( agora Transiluanos, por las muchas seluas que goza, <sup>n</sup> por ser ramo de la selua Hircinia) y en la segunda donde asistio su tio personalmente, procedio tan bizarro, tan

*m Lipsio  
in exēpt.  
Politico, li  
bro 2. ca  
12. n. 159*

*n Anton.  
de Herre.  
1. p. lib. 7.  
cap. 1.*

prudente, que en premio de sus hazañas  
 le encomendò la Legion segunda, gouer-  
 nando Pretor, aquella Prouincia. De alli  
 passò a Pannonia, donde en los negocios  
 ciuiles y militares mostrò su sagacidad  
 y viuaz ingenio. El año siguiente fue pro-  
 mouido al Consulado, y finalmente por  
 adopciõ Emperador de Roma. Fue muy  
 justiciero, y aficionado a erigir sober-  
 uos edificios, ò a reparar sus ruinas; testi-  
 go el Castillo de san Angel de Roma, vr-  
 na portentosa de sus cenizas. Perseguió,  
 como sus antecessores, a los Christianos;  
 si bien a los diez años de su Monarquia,  
 Sereno Grano, Governador del Asia, iluf-  
 trissimo Cauallero, le auisò de las cruel-  
 dades inexorables, que se executauan in-  
 justamente en los Christianos. Remediò  
 este rigor, ° escriuiendo a Minucio Fu-  
 no, suceffor de Sereno, prohibiendo los  
 castigos barbaros que padecian los fan-  
 tissimos sequazes de nuestra Ley Catoli-  
 ca. Esta carta se hallò entre los escritos  
 de san Iustino martyr, <sup>p</sup> y la refieren Ni-  
 cephoro <sup>q</sup> y la Historia Ecclesiastica. <sup>r</sup> Def-  
 truyò

o Mari-  
 an. Scot.  
 lib. 2. chro-  
 nic. etate  
 6.  
 p Apolog.  
 10.  
 q Lib. 3. c.  
 27.  
 r Libr. 4.  
 cap. 9.

truyò totalmente a Ierusalén y a su Templo: y a los veinte años de su gouierno la reedificò, llamãdola Elia, de su nombre, y la poblò de Christianos y Gentiles. Y aun dize Lampridio, que tuuo pensamiento este gran Español de construir a Christo Templo, como a Dios. Por la linea de Trajano fue tambien de Italica, descendiente de Rufo Vlpio, nobilissimo Español, su bisavuelo, pariente muy cercano del Emperador Nerua, nieto de Iulio Coceyo, el qual (arruinada Italica por los Pompeyanos) se fue con Iulio Coceyo a viuir a Cadiz, inexpugnable refugio de los Cesarianos. Viuió Adriano en el folio de Roma veinte y vn años, y murio en Bayas a diez de Iulio, año de Christo de ciento y quarenta, segun el computo del Glareano, arriba referido. No quiso nuestra España ser ingrata madre a tan gran Principe, y asì, para immortalizar su memoria, le dedicaron estatuas, que las podrà ver el curioso en Ambrosio de Morales. <sup>f</sup>

*(In Alex  
andro.*

*è Moral.  
lib. 12.*

\* \*

¶

### §. I I I I.

## LOS CAMAÑOS SON originarios Españoles.

Nu. 22.

**E**L Linage y apellido de los Cama-  
ños es Español, no forastero ( caso  
negado, que no se origine de Cham, a  
quien deve esta posteridad su descenden-  
cia) puede ser que me arguya algun me-  
lindre de oluidadizo, ò desatento. Pues  
auiendo probado que la familia Cama-  
ña se deriua de los Principes Troyanos,  
a mi mismo me opōgo, y me califico de  
poco consiguiete, quando asseuero que  
deue el origen y el honor a nuestra Espa-  
ña. Pero el instruido en Historias, facil-  
mente cortará el neruio al argumento,  
con que se gallardeará mas lustroso lo  
fiscalizado.

Nu. 23.

v In Obro  
sic.

x Libr. 5.  
cap. 31.

Eusebio<sup>v</sup> quiere que el apellido de  
Phrigia, atribuido al Asia menor, comen-  
çò despues de Dardano fundò el Reyno  
de Troya. Y Plinio afirma<sup>x</sup> que de Euro-  
pa passaron los Phrigos, que dieron nom-

bre

bre a esta Prouincia Asiatica. En Europa a los Españoles se apellidauā Brigos, por renouar, ò eternizar en este nombre la memoria de su Rey Brigo; y es cierto q̄ algunos passaron con Dardano. De lo qual se infiere, q̄ del Brigo Español se llamarō Brigos los Troyanos. Pero la pronūciacion connaturalizada al idioma de aquel Reyno, mudò la B. en Ph, y por pronunciar Brigos articulauan Phrigos en su estilo. Y assi dize Estrabon<sup>y</sup> que los *Libros* Phrigos de Tracia se llamarō Brigos. Apoya mi intēto el ver, que lo que en Asia se llamaua Fenicio, los Cartagineses en Africa lo canonizauan con nombre de Puniceo. Y assi se infiere manifestamēte que nuestra España embiò sus naturales por fundadores de Troya. Fuera de que Dardano fue hijo de Electra, y nieto de Atlante Rey de España.<sup>3</sup> Razones fuer- *z. Supra*  
 tes que pertrechan mi pensamiēto: pues *§. 2. num.*  
 aunque los ascendientes fueron Princi- *104*  
 pes de Reynos tan remotos, no pueden negar su descendencia Española, ni su posteridad (la Familia digo de los Cama-  
 ños)

ños) que es España taller de su nobleza, sin empeñarse a investigar su origen en extraños astilleros.

Nu. 24.

Y no es nuevo que España funde en otros Reynos Monarquias, y los ascendientes desta Familia noble de Camaños sean Legisladores en lo Politico y belicoso de otras Prouincias; pues Roma hija de Atláte Principe Español, hermana de Electra, y tia de Dardano, nacio en España, hija de Leucaria Española, segun Plutarco, <sup>a</sup> por los años de la creacion del mundo de dos mil trecientos y treinta y seis, y fue Virreyna de los Aborigines, y fundadora de Roma verdaderamente: Que Romulo no hizo mas de ampliarla, y eximir a los Aborigines del vassallage que reconocian a los Principes Toscanos. Lo qual contesta sin embidia Cayo Sempronio, <sup>b</sup> aunque salgan al oposito suyo el Mantuano, <sup>c</sup> y el Paduan. <sup>d</sup> Callo el auerse perpetuado este Linage en el Reyno nobilissimo de Galicia, mineral generoso de noblezas, de cuyas venas han dimanado muchas, que cali-

<sup>a</sup> In Ro.  
libro.

<sup>b</sup> De diuisione Italia.  
<sup>c</sup> Virgil.  
1. Eneid.  
d. L. uio li.  
1.

califican, è ilustran a la Española Monarquía.

§. V.

POBLACIONES CON el nombre desta Familia.

**H**A sido tan celebre el de los Camanos en todos siglos, que no solo Caualleros ilustrissimos de otros Reynos (como despues aduertirè) se han ennoblecido con este nombre, pero tambien Ciudades se han honrado cõ el mismo titulo. Y como de Chan se propagò su Profapia del mismo (es congetura, a mi parecer, infalible) se ha arcaduzado el apellido. Porcio Latonº afirma, que Italia se llamó Camefena, y Camefes los Latinos, y que en ella fauorecido Chan de los Aborigines, que el auia introducido (ya fuera temor, ya tirania) erigió dos Ciudades cõ el mismo nombre, año de la creacion del mundo de 1909. vna en los montes de los antiguos Umbros: y otra en la tierra de Lacio, conuecina a

Nu. 252

e Fragm<sup>o</sup> ment. 2.3.

f Fragm II.

E la

la de Alua, para memorial eterno de su fundador primero.

Nu. 26. En Sicilia, celebre por sus promontorios Pachino, Peloro, y Lilibeo, se erigió la Ciudad de Casmena, año de la creaciõ del mundo de 3317. y la de Camerina el de treinta y siete, segun Pineda, <sup>g</sup> y Huberto Golcicio. Si bien Henrico Glareano en su Cronicon referido, afirma que se fundò en el año ciento y cinquenta y cinco de la fundacion de Roma, en el tercero de la Olimpiada quarenta y cinco. A estas poblaciones dize Don Vasconio comunicò su apellido vn Capitan Español llamado Camanolo, dilatandose en los naturales de aquellas Islas y Prouincias.

Nu. 27. Este mismo Autor (deuele mucho la antiguedad) quiere que los deste Linage ayan Poblado vna Colonia de Romanos, que era milicia de Soldados viejos entre los pueblos Siluros, llamada Camaladuno (Duncastre agora) por vn Capitan Español del mismo nombre. Era Metropoli de los Pictos en Escocia, y se  
gun

*g Tom. 1.  
lib. 5. cap.  
12. §. 5.*

gun Pineda<sup>b</sup> la poblò Cruthneò Came- h Part. 2<sup>o</sup>  
 lono a las corrientes del Rio Carona, lib. 27. c.  
 por los años de la creacion del mundo 13. §. 3<sup>o</sup>  
 de 3656. Tengo por cierto sería el que  
 Don Vasconio expressa en sus manuef-  
 criptos. Iusto Lipsio en los Commen-  
 tarios eruditissimos de Cornelio Tacito,  
 que hizo a sus Annales, <sup>i</sup> defiende la no- i Ad libr<sup>o</sup>  
 bleza desta Colonia, acreditandola por 12. Ann<sup>o</sup>  
 Magestuosa Corte de sus Reyes. Y aun- fol. mib<sup>o</sup>  
 que Dion la dá otro nombre diferente, 309.  
 pero Camaloduno la llama, este Padron  
 antiguo, conformandose en esto con lo  
 que dize Don Vasconio.

*Censitor. Civium. Romanorum.*

*Colonia. Victricensis. qua. est. in Bri-  
 tania. Camaloduni.*

Esto no obstante, sienta el gran critico Na. 28<sup>o</sup>  
 de nuestros tiempos Lipsio, que Camalo-  
 dunum, se deriua del nōbre de vn Dios  
 estrangero: Lo qual apoya curiosamen-  
 te con la inscripcion deste monumento.  
 Doy a su erudicion la curiosidad, no lo  
 verdadero; que no siempre con la verdad  
se confedera el ingenio. Y en materia de

Historias, lleuase de calles grangeado el credito Pineda, por el estudio y manejo raro de Historias, y antigüedades: Dize pues;

*Camulo. Sanc.*

*Fortiss.*

*Sac.*

*Ti. Claudius. Ti. F. Quir.*

*Tertius.*

*Miles. Coh. VII. Pr. T. vero.*

*L. D. D. D.*

Nu. 29.

Ya digo, q̄ esta es erudicion curiosa de Lipsio, conjetura es mia, que se llamaria Camulo el Autor de la Colonia; a quien despues de muerto le consagraria aras algun Soldado agradecido, con voto vniuersal de los de la Colonia; ò quizà por sus hazañas, augmentando Camulo el numero al de los Semidioses; que en esto de hazerlos tenian estraña facilidad los Gentiles, y costãdoles mucho gasto, sangre, y vidas, qualquiera Prouincia q̄ adquirian para el Imperio, dauan Deidades, a justados al capricho de su gusto. Cõ todo esso no me desagrada lo que dize

Lip<sup>s</sup>io

Lipso, que auia en aquellos siglos dos ciudades Camalodunos, en poblacion, y en vecindad insignes. La vna en los Brigantes (Escoces agora:) La otra en los Trinobantes, segun la situacion de Plinio,<sup>K</sup> y Ptolomeo. Yo he leydo vnos manuscritos de vn Autor del Reyno de Galicia, que quiere que deste se llamaron Chamauos y Chasuarios, pero sin fundamento; porque Cornelio Tacito, a quien citan en su abono, diligentissimo Historiador de aquellas edades, en sus Annales,<sup>l</sup> y en el libro que sacò a luz de las costumbres de los Alemanes,<sup>m</sup> cuidadoso Cosmographo sitúa a los Chamauos, y Angriuarios (Vnestfalia agora) por confines de los Tereteros y Vsiptos, en Alemania la Alta, que agora reconocen por dueño al Duque de Cleues. Estos Vsiptos están proximos a los Catos, los quales tenian su domicilio en la famosa Selua Hircinia. A los Chamauos determina Tacito por diuersos de los Chasuarios: *Angriuarios, & Chamauos atergo Dulgibini, & Chasuari cludunt, alique gentes,*

<sup>K</sup> Lib. 2.  
cap. 75.

<sup>l</sup> Lib. 13.  
fol. mibi  
304.  
<sup>m</sup> Fol. mibi  
645.

*les,*

tes *hand perinde memorata.* Que tiene q̄  
ver pues Escocia, con Alemania? El Rio  
Carona, con el Albis? Bretaña, con la  
Selua Hircinia? No niego que pudieron  
participar el nombre de Camaños co-  
rupto, los Chamauos, y Chasuarios: pero  
ni es vna Nacion, ni en vn sitio, ò parale-  
lo collocados los Brigantes, y Trinoban-  
tes Camalodunos.

Nu. 30.

*n Lib. 12.  
Annal. f.  
mibi 253*

Esta gente pues militar, segun Corne-  
lio Tacito, <sup>n</sup> siendo Consules en Roma  
Cayo Antistio Vero, y Marco Suillio  
Seruiliano, año despues de la fundacion  
de Roma de 802. en el segundo de la O-  
limpiada 207. marchò valerosa (al fin e-  
ra Colonia de Camanos) en el año nono  
del Imperio de Tiberio Cesar, a fauore-  
cer a Publio Ostorio, Escapula Propre-  
tor de Bretaña, contra Caractaco Rey  
de los Siluros<sup>o</sup> y de Escocia, que desean-  
do exonerarse del pesado yugo de los Ce-  
sares, mouio guerra contra Publio Osto-  
rio: quedò vencido, huyò a Cartisman-  
dua Reyna de los Brigantes, su madra-  
tra: mas ella muy muger, y muy madra-

*o Pineda  
4. p. libr.  
27. c. 17.  
18, 19.*

tra,

tra, en vez de asegurarle su libertad, le entregò a los Romanos victoriosos, a quien despues perdonò Tiberio.

Haze memoria desta Colonia Tacito Nu. 312 en el libro 14. de sus Annales, quando refiere, que el Rey de los Ticonos (pueblos de Inglaterra) Prasutago, viendose en los vltimos lances de su vida, y sin Mayoralazgo que le heredase, constituyò al Cesar y a sus dos hijas por herederas de su Imperio, sospechando que la lisonja aseguraua a su Sangre y Reyno de inuasioncs. Succedio lo contrario; castigo de la adulacion bien merecido, y si en vn vulgar infamia, en hombres grandes es vileza de animo. Murio, y los Centuriones saquearon el Reyno, y los esclauos el Palacio. Atropellaron el respeto de la Reyna Boudicca, açotando su cuerpo Magestuoso, y violando sus a hijas cõ brutal y barbara lasciuia. Vengaronse los Trinobantes desta Colonia. Despues reparò, no enmendò Saulino Suetonio esta tragedia, donde quedaron vencidos los Trinobantes, y Baudicca homicida de si propria con veneno. Los

Nu. 32.

p De bel.  
lo Alex.  
lib. i. nu.  
6.

Los manuscritos que algunas vezes he impugnado, quieren que en Capadocia la poblacion que se llama Comana, antiquissimo Templo de Bellona, de quiẽ haze memoria el Cesar en sus Cõmentarios, se llamasse assi por vn valiente Capitan llamado Camano, gran confidente del Cesar, desde que triunfò su estrella de Galicia. Añade que el Monasterio de la Camaldula fundaciõ venerable del prodigio de santidad Romualdo, se llamó assi en memoria de vn Cauallero llamado Camaldulo, ò Maldulo. Lo que yo se dezir, es, que en Trapifonda esta situada vna ciudad llamada Camana, en vecindad populosa, y venerada de aquella Prouincia. En Alemania la alta coloca Ptolomeo los pueblos Camanos; si bien Raymundo Marliano, en el Indice que està en los Cõmentarios del Cesar, quiere que sean en Alemania la baxa, parte de la Prouincia de Frisia, que toca con el mar Oceano, y con el Rin abundãte de lagunas y de bosques, donde habitaron vn tiempo los Tubantes, despues los Vbios,

Vbios, y vltimamente los Alemanes. Estephano Nigro llama Camania a vna parte de Trespocia, que despues llamarõ Cestrinia en los Epirotas.

En Galicia a la raya de Portugal, está Nu. 33.  
la Villa de Camiña, a quien dio nombre Caminio, Gallego del Promontorio de Nerion, Señor de la Casa de Camaño. Conferua este Reyno los pueblos Camanefos, y de los naturales ( degenerando del vocablo primero ) llamados Camanefas, y Calmanefas junto a Noya,

## §. VI.

VESE DILATADO EN  
otros Reynos el nombre  
de Camaños.

Nu. 34.  
**N**O quiso viuir coartado en los terminos de España: ilustrò Familias de otros Reynos; y aunq̃ tal vez varie el vocablo en alguna letra, no por esso se ha de negar que es el mismo; pues el idioma natural de las Prouincias, muda en vn

F

mismo

mismo nombre la pronunciacion y las letras. Diera apoyos a esta verdad, si yo dudara que lo era: con los eruditos son superfluos: con los ignorantes no ay satisfaciones suficientes. Veantodos el libro decimo de Valerio Maximo.

Nu.<sup>o</sup> 35.  
q<sup>ue</sup> Henric.  
Glovesar.  
in Chron.

Posthumio Cominio<sup>o</sup> ascendio dos vezes al Consulado. La primera, por los años de la fundacion de Roma de docientos y cinquenta y tres. La segunda, el de sesenta y vno, calificacion grande de sus meritos, pues le cõfiava Roma vn gouier no repetido.

Nd. 36.  
r Part. 1.  
libr. 6. c.  
18. §. 1. y  
4.  
i Libr. 5.  
Decad. 1.

Pineda, refiriendo a Liuiio, haze memoria de Poncio Cominio, mancebo valeroso, que por los años de 3575. teniendo en apretada circunvallacion sitiada los Franceses a Roma (antiguo hado en ellos el anhelar por esta Italia) reconocieron los Senadores el peligro, dieron conduta de Capitan a Camilo desterrado en Ardea, a quien Roma auia deshonorado ingratemente con este castigo lamentable. No le aceptò el Camilo, sino es q̄ se lo mandara el Senado. Empeño dificultoso,

cultoso, por estar todo el Senado recluso en el Capitolio. Poncio Cominio ponderando la necesidad urgente del remedio, fiò su vida a vn corcho de uil, y el corcho y su vida del Tibre, que la expuso sin riesgo entre vnos riscos, que por la aspereza natural no los guardauan los Franceses. Necio dictamen, pues siempre en la guerra se ha de temer lo que no se teme. Desembarcò Cominio, braceò los padrastròs de las peñas, entrò en el Senado, y despachò lo que queria Camilo: resolution que la llorò Francia, arcaduzada empero por Cominio.

Los manuscritos modernos que hemos referido, afirman, que quando triunfò el Cesar en España de Gneyo y Sexto, hijos de Pompeyo, quarenta y quatro años antes del nacimiento de Christo, sitiando Gneyo a Vla con su exercito, Camano, y Lucio Iunio Pacheco, alçados Españoles, que seguian el vando del Cesar (Estephano Pighio<sup>t</sup> en las notas de Valerio Maximo), siente que no era Lu-

Nu. 37.

t Ad lib.  
5. cap. 4.

v *Epist.*  
6. ad *La-*  
*tans.*

carta de Ciceron, que alli refiere) executaron vn ardid notable, para dar socorro a los sitiados. Empresa era dificil, mas fauorecidos de vna noche obscura y tempestuosa, passaron con sus esquadrones bien ordenados por los quarteles de los Pompeyanos. Alteraronse las centinelas, y preguntando sollicitos, quien va? Respondieron: Callad, que queremos combatir los muros; el silencio es necessario, y qualquiera tumulto bien nocibo. Descuidò con esto la Posta: llegaron a Vla (Montemayor agora) hizieron la cõtrafena, y franqueadas las puertas de la ciudad, tan gozofos por el logro de la estratagemas, como sagazes, reboluieron sobre los dormidos Pompeyanos, deuidos triunfos a estos Españoles. Yo he leydo a Hircio en los Comentarios de la guerra de España, refiere esta guerra y industria: afirmando, que el Lucio Iunio Pacheco era hombre muy conocido en aquella Prouincia, mas no haze memoria del Camaño. Confieso que pudo ser asistiese este Cauallero a tal empresa;  
que

que muchos Historiadores callan algunas circustancias, que otros nos dexan advertidas en sus escritos, como veremos despues manifestamente.

Refiere tambien, que quando Casio Nu.38. Longino, Propretor de España, conquistò a Medobriga, en la raya de Portugal, a la falda de los montes de Estela, marchando despues a la antigua Helena ( Pontevedra la vieja agora fundaciõ Troyana ) y a los Montes Herminios ( agora Hermidas ) vengatiuo y feroz passò a cuchillo a muchos Portugueses y Gallegos. Lucio Camino entonces templò cõ su prudencia el corage del tirano; y assi les perdonò las vidas, con perdida solamente de sus tesoros.

Don Valconio, Apiano, y Pineda, Nu.39. refierẽ, q̃ ciento y setenta y siete años <sup>2.ª</sup> <sup>3.ª</sup> <sup>4.ª</sup> <sup>5.ª</sup> <sup>6.ª</sup> <sup>7.ª</sup> <sup>8.ª</sup> <sup>9.ª</sup> <sup>10.ª</sup> <sup>11.ª</sup> <sup>12.ª</sup> <sup>13.ª</sup> <sup>14.ª</sup> <sup>15.ª</sup> <sup>16.ª</sup> <sup>17.ª</sup> <sup>18.ª</sup> <sup>19.ª</sup> <sup>20.ª</sup> <sup>21.ª</sup> <sup>22.ª</sup> <sup>23.ª</sup> <sup>24.ª</sup> <sup>25.ª</sup> <sup>26.ª</sup> <sup>27.ª</sup> <sup>28.ª</sup> <sup>29.ª</sup> <sup>30.ª</sup> <sup>31.ª</sup> <sup>32.ª</sup> <sup>33.ª</sup> <sup>34.ª</sup> <sup>35.ª</sup> <sup>36.ª</sup> <sup>37.ª</sup> <sup>38.ª</sup> <sup>39.ª</sup> <sup>40.ª</sup> <sup>41.ª</sup> <sup>42.ª</sup> <sup>43.ª</sup> <sup>44.ª</sup> <sup>45.ª</sup> <sup>46.ª</sup> <sup>47.ª</sup> <sup>48.ª</sup> <sup>49.ª</sup> <sup>50.ª</sup> <sup>51.ª</sup> <sup>52.ª</sup> <sup>53.ª</sup> <sup>54.ª</sup> <sup>55.ª</sup> <sup>56.ª</sup> <sup>57.ª</sup> <sup>58.ª</sup> <sup>59.ª</sup> <sup>60.ª</sup> <sup>61.ª</sup> <sup>62.ª</sup> <sup>63.ª</sup> <sup>64.ª</sup> <sup>65.ª</sup> <sup>66.ª</sup> <sup>67.ª</sup> <sup>68.ª</sup> <sup>69.ª</sup> <sup>70.ª</sup> <sup>71.ª</sup> <sup>72.ª</sup> <sup>73.ª</sup> <sup>74.ª</sup> <sup>75.ª</sup> <sup>76.ª</sup> <sup>77.ª</sup> <sup>78.ª</sup> <sup>79.ª</sup> <sup>80.ª</sup> <sup>81.ª</sup> <sup>82.ª</sup> <sup>83.ª</sup> <sup>84.ª</sup> <sup>85.ª</sup> <sup>86.ª</sup> <sup>87.ª</sup> <sup>88.ª</sup> <sup>89.ª</sup> <sup>90.ª</sup> <sup>91.ª</sup> <sup>92.ª</sup> <sup>93.ª</sup> <sup>94.ª</sup> <sup>95.ª</sup> <sup>96.ª</sup> <sup>97.ª</sup> <sup>98.ª</sup> <sup>99.ª</sup> <sup>100.ª</sup> <sup>101.ª</sup> <sup>102.ª</sup> <sup>103.ª</sup> <sup>104.ª</sup> <sup>105.ª</sup> <sup>106.ª</sup> <sup>107.ª</sup> <sup>108.ª</sup> <sup>109.ª</sup> <sup>110.ª</sup> <sup>111.ª</sup> <sup>112.ª</sup> <sup>113.ª</sup> <sup>114.ª</sup> <sup>115.ª</sup> <sup>116.ª</sup> <sup>117.ª</sup> <sup>118.ª</sup> <sup>119.ª</sup> <sup>120.ª</sup> <sup>121.ª</sup> <sup>122.ª</sup> <sup>123.ª</sup> <sup>124.ª</sup> <sup>125.ª</sup> <sup>126.ª</sup> <sup>127.ª</sup> <sup>128.ª</sup> <sup>129.ª</sup> <sup>130.ª</sup> <sup>131.ª</sup> <sup>132.ª</sup> <sup>133.ª</sup> <sup>134.ª</sup> <sup>135.ª</sup> <sup>136.ª</sup> <sup>137.ª</sup> <sup>138.ª</sup> <sup>139.ª</sup> <sup>140.ª</sup> <sup>141.ª</sup> <sup>142.ª</sup> <sup>143.ª</sup> <sup>144.ª</sup> <sup>145.ª</sup> <sup>146.ª</sup> <sup>147.ª</sup> <sup>148.ª</sup> <sup>149.ª</sup> <sup>150.ª</sup> <sup>151.ª</sup> <sup>152.ª</sup> <sup>153.ª</sup> <sup>154.ª</sup> <sup>155.ª</sup> <sup>156.ª</sup> <sup>157.ª</sup> <sup>158.ª</sup> <sup>159.ª</sup> <sup>160.ª</sup> <sup>161.ª</sup> <sup>162.ª</sup> <sup>163.ª</sup> <sup>164.ª</sup> <sup>165.ª</sup> <sup>166.ª</sup> <sup>167.ª</sup> <sup>168.ª</sup> <sup>169.ª</sup> <sup>170.ª</sup> <sup>171.ª</sup> <sup>172.ª</sup> <sup>173.ª</sup> <sup>174.ª</sup> <sup>175.ª</sup> <sup>176.ª</sup> <sup>177.ª</sup> <sup>178.ª</sup> <sup>179.ª</sup> <sup>180.ª</sup> <sup>181.ª</sup> <sup>182.ª</sup> <sup>183.ª</sup> <sup>184.ª</sup> <sup>185.ª</sup> <sup>186.ª</sup> <sup>187.ª</sup> <sup>188.ª</sup> <sup>189.ª</sup> <sup>190.ª</sup> <sup>191.ª</sup> <sup>192.ª</sup> <sup>193.ª</sup> <sup>194.ª</sup> <sup>195.ª</sup> <sup>196.ª</sup> <sup>197.ª</sup> <sup>198.ª</sup> <sup>199.ª</sup> <sup>200.ª</sup> <sup>201.ª</sup> <sup>202.ª</sup> <sup>203.ª</sup> <sup>204.ª</sup> <sup>205.ª</sup> <sup>206.ª</sup> <sup>207.ª</sup> <sup>208.ª</sup> <sup>209.ª</sup> <sup>210.ª</sup> <sup>211.ª</sup> <sup>212.ª</sup> <sup>213.ª</sup> <sup>214.ª</sup> <sup>215.ª</sup> <sup>216.ª</sup> <sup>217.ª</sup> <sup>218.ª</sup> <sup>219.ª</sup> <sup>220.ª</sup> <sup>221.ª</sup> <sup>222.ª</sup> <sup>223.ª</sup> <sup>224.ª</sup> <sup>225.ª</sup> <sup>226.ª</sup> <sup>227.ª</sup> <sup>228.ª</sup> <sup>229.ª</sup> <sup>230.ª</sup> <sup>231.ª</sup> <sup>232.ª</sup> <sup>233.ª</sup> <sup>234.ª</sup> <sup>235.ª</sup> <sup>236.ª</sup> <sup>237.ª</sup> <sup>238.ª</sup> <sup>239.ª</sup> <sup>240.ª</sup> <sup>241.ª</sup> <sup>242.ª</sup> <sup>243.ª</sup> <sup>244.ª</sup> <sup>245.ª</sup> <sup>246.ª</sup> <sup>247.ª</sup> <sup>248.ª</sup> <sup>249.ª</sup> <sup>250.ª</sup> <sup>251.ª</sup> <sup>252.ª</sup> <sup>253.ª</sup> <sup>254.ª</sup> <sup>255.ª</sup> <sup>256.ª</sup> <sup>257.ª</sup> <sup>258.ª</sup> <sup>259.ª</sup> <sup>260.ª</sup> <sup>261.ª</sup> <sup>262.ª</sup> <sup>263.ª</sup> <sup>264.ª</sup> <sup>265.ª</sup> <sup>266.ª</sup> <sup>267.ª</sup> <sup>268.ª</sup> <sup>269.ª</sup> <sup>270.ª</sup> <sup>271.ª</sup> <sup>272.ª</sup> <sup>273.ª</sup> <sup>274.ª</sup> <sup>275.ª</sup> <sup>276.ª</sup> <sup>277.ª</sup> <sup>278.ª</sup> <sup>279.ª</sup> <sup>280.ª</sup> <sup>281.ª</sup> <sup>282.ª</sup> <sup>283.ª</sup> <sup>284.ª</sup> <sup>285.ª</sup> <sup>286.ª</sup> <sup>287.ª</sup> <sup>288.ª</sup> <sup>289.ª</sup> <sup>290.ª</sup> <sup>291.ª</sup> <sup>292.ª</sup> <sup>293.ª</sup> <sup>294.ª</sup> <sup>295.ª</sup> <sup>296.ª</sup> <sup>297.ª</sup> <sup>298.ª</sup> <sup>299.ª</sup> <sup>300.ª</sup> <sup>301.ª</sup> <sup>302.ª</sup> <sup>303.ª</sup> <sup>304.ª</sup> <sup>305.ª</sup> <sup>306.ª</sup> <sup>307.ª</sup> <sup>308.ª</sup> <sup>309.ª</sup> <sup>310.ª</sup> <sup>311.ª</sup> <sup>312.ª</sup> <sup>313.ª</sup> <sup>314.ª</sup> <sup>315.ª</sup> <sup>316.ª</sup> <sup>317.ª</sup> <sup>318.ª</sup> <sup>319.ª</sup> <sup>320.ª</sup> <sup>321.ª</sup> <sup>322.ª</sup> <sup>323.ª</sup> <sup>324.ª</sup> <sup>325.ª</sup> <sup>326.ª</sup> <sup>327.ª</sup> <sup>328.ª</sup> <sup>329.ª</sup> <sup>330.ª</sup> <sup>331.ª</sup> <sup>332.ª</sup> <sup>333.ª</sup> <sup>334.ª</sup> <sup>335.ª</sup> <sup>336.ª</sup> <sup>337.ª</sup> <sup>338.ª</sup> <sup>339.ª</sup> <sup>340.ª</sup> <sup>341.ª</sup> <sup>342.ª</sup> <sup>343.ª</sup> <sup>344.ª</sup> <sup>345.ª</sup> <sup>346.ª</sup> <sup>347.ª</sup> <sup>348.ª</sup> <sup>349.ª</sup> <sup>350.ª</sup> <sup>351.ª</sup> <sup>352.ª</sup> <sup>353.ª</sup> <sup>354.ª</sup> <sup>355.ª</sup> <sup>356.ª</sup> <sup>357.ª</sup> <sup>358.ª</sup> <sup>359.ª</sup> <sup>360.ª</sup> <sup>361.ª</sup> <sup>362.ª</sup> <sup>363.ª</sup> <sup>364.ª</sup> <sup>365.ª</sup> <sup>366.ª</sup> <sup>367.ª</sup> <sup>368.ª</sup> <sup>369.ª</sup> <sup>370.ª</sup> <sup>371.ª</sup> <sup>372.ª</sup> <sup>373.ª</sup> <sup>374.ª</sup> <sup>375.ª</sup> <sup>376.ª</sup> <sup>377.ª</sup> <sup>378.ª</sup> <sup>379.ª</sup> <sup>380.ª</sup> <sup>381.ª</sup> <sup>382.ª</sup> <sup>383.ª</sup> <sup>384.ª</sup> <sup>385.ª</sup> <sup>386.ª</sup> <sup>387.ª</sup> <sup>388.ª</sup> <sup>389.ª</sup> <sup>390.ª</sup> <sup>391.ª</sup> <sup>392.ª</sup> <sup>393.ª</sup> <sup>394.ª</sup> <sup>395.ª</sup> <sup>396.ª</sup> <sup>397.ª</sup> <sup>398.ª</sup> <sup>399.ª</sup> <sup>400.ª</sup> <sup>401.ª</sup> <sup>402.ª</sup> <sup>403.ª</sup> <sup>404.ª</sup> <sup>405.ª</sup> <sup>406.ª</sup> <sup>407.ª</sup> <sup>408.ª</sup> <sup>409.ª</sup> <sup>410.ª</sup> <sup>411.ª</sup> <sup>412.ª</sup> <sup>413.ª</sup> <sup>414.ª</sup> <sup>415.ª</sup> <sup>416.ª</sup> <sup>417.ª</sup> <sup>418.ª</sup> <sup>419.ª</sup> <sup>420.ª</sup> <sup>421.ª</sup> <sup>422.ª</sup> <sup>423.ª</sup> <sup>424.ª</sup> <sup>425.ª</sup> <sup>426.ª</sup> <sup>427.ª</sup> <sup>428.ª</sup> <sup>429.ª</sup> <sup>430.ª</sup> <sup>431.ª</sup> <sup>432.ª</sup> <sup>433.ª</sup> <sup>434.ª</sup> <sup>435.ª</sup> <sup>436.ª</sup> <sup>437.ª</sup> <sup>438.ª</sup> <sup>439.ª</sup> <sup>440.ª</sup> <sup>441.ª</sup> <sup>442.ª</sup> <sup>443.ª</sup> <sup>444.ª</sup> <sup>445.ª</sup> <sup>446.ª</sup> <sup>447.ª</sup> <sup>448.ª</sup> <sup>449.ª</sup> <sup>450.ª</sup> <sup>451.ª</sup> <sup>452.ª</sup> <sup>453.ª</sup> <sup>454.ª</sup> <sup>455.ª</sup> <sup>456.ª</sup> <sup>457.ª</sup> <sup>458.ª</sup> <sup>459.ª</sup> <sup>460.ª</sup> <sup>461.ª</sup> <sup>462.ª</sup> <sup>463.ª</sup> <sup>464.ª</sup> <sup>465.ª</sup> <sup>466.ª</sup> <sup>467.ª</sup> <sup>468.ª</sup> <sup>469.ª</sup> <sup>470.ª</sup> <sup>471.ª</sup> <sup>472.ª</sup> <sup>473.ª</sup> <sup>474.ª</sup> <sup>475.ª</sup> <sup>476.ª</sup> <sup>477.ª</sup> <sup>478.ª</sup> <sup>479.ª</sup> <sup>480.ª</sup> <sup>481.ª</sup> <sup>482.ª</sup> <sup>483.ª</sup> <sup>484.ª</sup> <sup>485.ª</sup> <sup>486.ª</sup> <sup>487.ª</sup> <sup>488.ª</sup> <sup>489.ª</sup> <sup>490.ª</sup> <sup>491.ª</sup> <sup>492.ª</sup> <sup>493.ª</sup> <sup>494.ª</sup> <sup>495.ª</sup> <sup>496.ª</sup> <sup>497.ª</sup> <sup>498.ª</sup> <sup>499.ª</sup> <sup>500.ª</sup> <sup>501.ª</sup> <sup>502.ª</sup> <sup>503.ª</sup> <sup>504.ª</sup> <sup>505.ª</sup> <sup>506.ª</sup> <sup>507.ª</sup> <sup>508.ª</sup> <sup>509.ª</sup> <sup>510.ª</sup> <sup>511.ª</sup> <sup>512.ª</sup> <sup>513.ª</sup> <sup>514.ª</sup> <sup>515.ª</sup> <sup>516.ª</sup> <sup>517.ª</sup> <sup>518.ª</sup> <sup>519.ª</sup> <sup>520.ª</sup> <sup>521.ª</sup> <sup>522.ª</sup> <sup>523.ª</sup> <sup>524.ª</sup> <sup>525.ª</sup> <sup>526.ª</sup> <sup>527.ª</sup> <sup>528.ª</sup> <sup>529.ª</sup> <sup>530.ª</sup> <sup>531.ª</sup> <sup>532.ª</sup> <sup>533.ª</sup> <sup>534.ª</sup> <sup>535.ª</sup> <sup>536.ª</sup> <sup>537.ª</sup> <sup>538.ª</sup> <sup>539.ª</sup> <sup>540.ª</sup> <sup>541.ª</sup> <sup>542.ª</sup> <sup>543.ª</sup> <sup>544.ª</sup> <sup>545.ª</sup> <sup>546.ª</sup> <sup>547.ª</sup> <sup>548.ª</sup> <sup>549.ª</sup> <sup>550.ª</sup> <sup>551.ª</sup> <sup>552.ª</sup> <sup>553.ª</sup> <sup>554.ª</sup> <sup>555.ª</sup> <sup>556.ª</sup> <sup>557.ª</sup> <sup>558.ª</sup> <sup>559.ª</sup> <sup>560.ª</sup> <sup>561.ª</sup> <sup>562.ª</sup> <sup>563.ª</sup> <sup>564.ª</sup> <sup>565.ª</sup> <sup>566.ª</sup> <sup>567.ª</sup> <sup>568.ª</sup> <sup>569.ª</sup> <sup>570.ª</sup> <sup>571.ª</sup> <sup>572.ª</sup> <sup>573.ª</sup> <sup>574.ª</sup> <sup>575.ª</sup> <sup>576.ª</sup> <sup>577.ª</sup> <sup>578.ª</sup> <sup>579.ª</sup> <sup>580.ª</sup> <sup>581.ª</sup> <sup>582.ª</sup> <sup>583.ª</sup> <sup>584.ª</sup> <sup>585.ª</sup> <sup>586.ª</sup> <sup>587.ª</sup> <sup>588.ª</sup> <sup>589.ª</sup> <sup>590.ª</sup> <sup>591.ª</sup> <sup>592.ª</sup> <sup>593.ª</sup> <sup>594.ª</sup> <sup>595.ª</sup> <sup>596.ª</sup> <sup>597.ª</sup> <sup>598.ª</sup> <sup>599.ª</sup> <sup>600.ª</sup> <sup>601.ª</sup> <sup>602.ª</sup> <sup>603.ª</sup> <sup>604.ª</sup> <sup>605.ª</sup> <sup>606.ª</sup> <sup>607.ª</sup> <sup>608.ª</sup> <sup>609.ª</sup> <sup>610.ª</sup> <sup>611.ª</sup> <sup>612.ª</sup> <sup>613.ª</sup> <sup>614.ª</sup> <sup>615.ª</sup> <sup>616.ª</sup> <sup>617.ª</sup> <sup>618.ª</sup> <sup>619.ª</sup> <sup>620.ª</sup> <sup>621.ª</sup> <sup>622.ª</sup> <sup>623.ª</sup> <sup>624.ª</sup> <sup>625.ª</sup> <sup>626.ª</sup> <sup>627.ª</sup> <sup>628.ª</sup> <sup>629.ª</sup> <sup>630.ª</sup> <sup>631.ª</sup> <sup>632.ª</sup> <sup>633.ª</sup> <sup>634.ª</sup> <sup>635.ª</sup> <sup>636.ª</sup> <sup>637.ª</sup> <sup>638.ª</sup> <sup>639.ª</sup> <sup>640.ª</sup> <sup>641.ª</sup> <sup>642.ª</sup> <sup>643.ª</sup> <sup>644.ª</sup> <sup>645.ª</sup> <sup>646.ª</sup> <sup>647.ª</sup> <sup>648.ª</sup> <sup>649.ª</sup> <sup>650.ª</sup> <sup>651.ª</sup> <sup>652.ª</sup> <sup>653.ª</sup> <sup>654.ª</sup> <sup>655.ª</sup> <sup>656.ª</sup> <sup>657.ª</sup> <sup>658.ª</sup> <sup>659.ª</sup> <sup>660.ª</sup> <sup>661.ª</sup> <sup>662.ª</sup> <sup>663.ª</sup> <sup>664.ª</sup> <sup>665.ª</sup> <sup>666.ª</sup> <sup>667.ª</sup> <sup>668.ª</sup> <sup>669.ª</sup> <sup>670.ª</sup> <sup>671.ª</sup> <sup>672.ª</sup> <sup>673.ª</sup> <sup>674.ª</sup> <sup>675.ª</sup> <sup>676.ª</sup> <sup>677.ª</sup> <sup>678.ª</sup> <sup>679.ª</sup> <sup>680.ª</sup> <sup>681.ª</sup> <sup>682.ª</sup> <sup>683.ª</sup> <sup>684.ª</sup> <sup>685.ª</sup> <sup>686.ª</sup> <sup>687.ª</sup> <sup>688.ª</sup> <sup>689.ª</sup> <sup>690.ª</sup> <sup>691.ª</sup> <sup>692.ª</sup> <sup>693.ª</sup> <sup>694.ª</sup> <sup>695.ª</sup> <sup>696.ª</sup> <sup>697.ª</sup> <sup>698.ª</sup> <sup>699.ª</sup> <sup>700.ª</sup> <sup>701.ª</sup> <sup>702.ª</sup> <sup>703.ª</sup> <sup>704.ª</sup> <sup>705.ª</sup> <sup>706.ª</sup> <sup>707.ª</sup> <sup>708.ª</sup> <sup>709.ª</sup> <sup>710.ª</sup> <sup>711.ª</sup> <sup>712.ª</sup> <sup>713.ª</sup> <sup>714.ª</sup> <sup>715.ª</sup> <sup>716.ª</sup> <sup>717.ª</sup> <sup>718.ª</sup> <sup>719.ª</sup> <sup>720.ª</sup> <sup>721.ª</sup> <sup>722.ª</sup> <sup>723.ª</sup> <sup>724.ª</sup> <sup>725.ª</sup> <sup>726.ª</sup> <sup>727.ª</sup> <sup>728.ª</sup> <sup>729.ª</sup> <sup>730.ª</sup> <sup>731.ª</sup> <sup>732.ª</sup> <sup>733.ª</sup> <sup>734.ª</sup> <sup>735.ª</sup> <sup>736.ª</sup> <sup>737.ª</sup> <sup>738.ª</sup> <sup>739.ª</sup> <sup>740.ª</sup> <sup>741.ª</sup> <sup>742.ª</sup> <sup>743.ª</sup> <sup>744.ª</sup> <sup>745.ª</sup> <sup>746.ª</sup> <sup>747.ª</sup> <sup>748.ª</sup> <sup>749.ª</sup> <sup>750.ª</sup> <sup>751.ª</sup> <sup>752.ª</sup> <sup>753.ª</sup> <sup>754.ª</sup> <sup>755.ª</sup> <sup>756.ª</sup> <sup>757.ª</sup> <sup>758.ª</sup> <sup>759.ª</sup> <sup>760.ª</sup> <sup>761.ª</sup> <sup>762.ª</sup> <sup>763.ª</sup> <sup>764.ª</sup> <sup>765.ª</sup> <sup>766.ª</sup> <sup>767.ª</sup> <sup>768.ª</sup> <sup>769.ª</sup> <sup>770.ª</sup> <sup>771.ª</sup> <sup>772.ª</sup> <sup>773.ª</sup> <sup>774.ª</sup> <sup>775.ª</sup> <sup>776.ª</sup> <sup>777.ª</sup> <sup>778.ª</sup> <sup>779.ª</sup> <sup>780.ª</sup> <sup>781.ª</sup> <sup>782.ª</sup> <sup>783.ª</sup> <sup>784.ª</sup> <sup>785.ª</sup> <sup>786.ª</sup> <sup>787.ª</sup> <sup>788.ª</sup> <sup>789.ª</sup> <sup>790.ª</sup> <sup>791.ª</sup> <sup>792.ª</sup> <sup>793.ª</sup> <sup>794.ª</sup> <sup>795.ª</sup> <sup>796.ª</sup> <sup>797.ª</sup> <sup>798.ª</sup> <sup>799.ª</sup> <sup>800.ª</sup> <sup>801.ª</sup> <sup>802.ª</sup> <sup>803.ª</sup> <sup>804.ª</sup> <sup>805.ª</sup> <sup>806.ª</sup> <sup>807.ª</sup> <sup>808.ª</sup> <sup>809.ª</sup> <sup>810.ª</sup> <sup>811.ª</sup> <sup>812.ª</sup> <sup>813.ª</sup> <sup>814.ª</sup> <sup>815.ª</sup> <sup>816.ª</sup> <sup>817.ª</sup> <sup>818.ª</sup> <sup>819.ª</sup> <sup>820.ª</sup> <sup>821.ª</sup> <sup>822.ª</sup> <sup>823.ª</sup> <sup>824.ª</sup> <sup>825.ª</sup> <sup>826.ª</sup> <sup>827.ª</sup> <sup>828.ª</sup> <sup>829.ª</sup> <sup>830.ª</sup> <sup>831.ª</sup> <sup>832.ª</sup> <sup>833.ª</sup> <sup>834.ª</sup> <sup>835.ª</sup> <sup>836.ª</sup> <sup>837.ª</sup> <sup>838.ª</sup> <sup>839.ª</sup> <sup>840.ª</sup> <sup>841.ª</sup> <sup>842.ª</sup> <sup>843.ª</sup> <sup>844.ª</sup> <sup>845.ª</sup> <sup>846.ª</sup> <sup>847.ª</sup> <sup>848.ª</sup> <sup>849.ª</sup> <sup>850.ª</sup> <sup>851.ª</sup> <sup>852.ª</sup> <sup>853.ª</sup> <sup>854.ª</sup> <sup>855.ª</sup> <sup>856.ª</sup> <sup>857.ª</sup> <sup>858.ª</sup> <sup>859.ª</sup> <sup>860.ª</sup> <sup>861.ª</sup> <sup>862.ª</sup> <sup>863.ª</sup> <sup>864.ª</sup> <sup>865.ª</sup> <sup>866.ª</sup> <sup>867.ª</sup> <sup>868.ª</sup> <sup>869.ª</sup> <sup>870.ª</sup> <sup>871.ª</sup> <sup>872.ª</sup> <sup>873.ª</sup> <sup>874.ª</sup> <sup>875.ª</sup> <sup>876.ª</sup> <sup>877.ª</sup> <sup>878.ª</sup> <sup>879.ª</sup> <sup>880.ª</sup> <sup>881.ª</sup> <sup>882.ª</sup> <sup>883.ª</sup> <sup>884.ª</sup> <sup>885.ª</sup> <sup>886.ª</sup> <sup>887.ª</sup> <sup>888.ª</sup> <sup>889.ª</sup> <sup>890.ª</sup> <sup>891.ª</sup> <sup>892.ª</sup> <sup>893.ª</sup> <sup>894.ª</sup> <sup>895.ª</sup> <sup>896.ª</sup> <sup>897.ª</sup> <sup>898.ª</sup> <sup>899.ª</sup> <sup>900.ª</sup> <sup>901.ª</sup> <sup>902.ª</sup> <sup>903.ª</sup> <sup>904.ª</sup> <sup>905.ª</sup> <sup>906.ª</sup> <sup>907.ª</sup> <sup>908.ª</sup> <sup>909.ª</sup> <sup>910.ª</sup> <sup>911.ª</sup> <sup>912.ª</sup> <sup>913.ª</sup> <sup>914.ª</sup> <sup>915.ª</sup> <sup>916.ª</sup> <sup>917.ª</sup> <sup>918.ª</sup> <sup>919.ª</sup> <sup>920.ª</sup> <sup>921.ª</sup> <sup>922.ª</sup> <sup>923.ª</sup> <sup>924.ª</sup> <sup>925.ª</sup> <sup>926.ª</sup> <sup>927.ª</sup> <sup>928.ª</sup> <sup>929.ª</sup> <sup>930.ª</sup> <sup>931.ª</sup> <sup>932.ª</sup> <sup>933.ª</sup> <sup>934.ª</sup> <sup>935.ª</sup> <sup>936.ª</sup> <sup>937.ª</sup> <sup>938.ª</sup> <sup>939.ª</sup> <sup>940.ª</sup> <sup>941.ª</sup> <sup>942.ª</sup> <sup>943.ª</sup> <sup>944.ª</sup> <sup>945.ª</sup> <sup>946.ª</sup> <sup>947.ª</sup> <sup>948.ª</sup> <sup>949.ª</sup> <sup>950.ª</sup> <sup>951.ª</sup> <sup>952.ª</sup> <sup>953.ª</sup> <sup>954.ª</sup> <sup>955.ª</sup> <sup>956.ª</sup> <sup>957.ª</sup> <sup>958.ª</sup> <sup>959.ª</sup> <sup>960.ª</sup> <sup>961.ª</sup> <sup>962.ª</sup> <sup>963.ª</sup> <sup>964.ª</sup> <sup>965.ª</sup> <sup>966.ª</sup> <sup>967.ª</sup> <sup>968.ª</sup> <sup>969.ª</sup> <sup>970.ª</sup> <sup>971.ª</sup> <sup>972.ª</sup> <sup>973.ª</sup> <sup>974.ª</sup> <sup>975.ª</sup> <sup>976.ª</sup> <sup>977.ª</sup> <sup>978.ª</sup> <sup>979.ª</sup> <sup>980.ª</sup> <sup>981.ª</sup> <sup>982.ª</sup> <sup>983.ª</sup> <sup>984.ª</sup> <sup>985.ª</sup> <sup>986.ª</sup> <sup>987.ª</sup> <sup>988.ª</sup> <sup>989.ª</sup> <sup>990.ª</sup> <sup>991.ª</sup> <sup>992.ª</sup> <sup>993.ª</sup> <sup>994.ª</sup> <sup>995.ª</sup> <sup>996.ª</sup> <sup>997.ª</sup> <sup>998.ª</sup> <sup>999.ª</sup> <sup>1000.ª</sup> <sup>1001.ª</sup> <sup>1002.ª</sup> <sup>1003.ª</sup> <sup>1004.ª</sup> <sup>1005.ª</sup> <sup>1006.ª</sup> <sup>1007.ª</sup> <sup>1008.ª</sup> <sup>1009.ª</sup> <sup>1010.ª</sup> <sup>1011.ª</sup> <sup>1012.ª</sup> <sup>1013.ª</sup> <sup>1014.ª</sup> <sup>1015.ª</sup> <sup>1016.ª</sup> <sup>1017.ª</sup> <sup>1018.ª</sup> <sup>1019.ª</sup> <sup>1020.ª</sup> <sup>1021.ª</sup> <sup>1022.ª</sup> <sup>1023.ª</sup> <sup>1024.ª</sup> <sup>1025.ª</sup> <sup>1026.ª</sup> <sup>1027.ª</sup> <sup>1028.ª</sup> <sup>1029.ª</sup> <sup>1030.ª</sup> <sup>1031.ª</sup> <sup>1032.ª</sup> <sup>1033.ª</sup> <sup>1034.ª</sup> <sup>1035.ª</sup> <sup>1036.ª</sup> <sup>1037.ª</sup> <sup>1038.ª</sup> <sup>1039.ª</sup> <sup>1040.ª</sup> <sup>1041.ª</sup> <sup>1042.ª</sup> <sup>1043.ª</sup> <sup>1044.ª</sup> <sup>1045.ª</sup> <sup>1046.ª</sup> <sup>1047.ª</sup> <sup>1048.ª</sup> <sup>1049.ª</sup> <sup>1050.ª</sup> <sup>1051.ª</sup> <sup>1052.ª</sup> <sup>1053.ª</sup> <sup>1054.ª</sup> <sup>1055.ª</sup> <sup>1056.ª</sup> <sup>1057.ª</sup> <sup>1058.ª</sup> <sup>1059.ª</sup> <sup>1060.ª</sup> <sup>1061.ª</sup> <sup>1062.ª</sup> <sup>1063.ª</sup> <sup>1064.ª</sup> <sup>1065.ª</sup> <sup>1066.ª</sup> <sup>1067.ª</sup> <sup>1068.ª</sup> <sup>1069.ª</sup> <sup>1070.ª</sup> <sup>1071.ª</sup> <sup>1072.ª</sup> <sup>1073.ª</sup> <sup>1074.ª</sup> <sup>1075.ª</sup> <sup>1076.ª</sup> <sup>1077.ª</sup> <sup>1078.ª</sup> <sup>1079.ª</sup> <sup>1080.ª</sup> <sup>1081.ª</sup> <sup>1082.ª</sup> <sup>1083.ª</sup> <sup>1084.ª</sup> <sup>1085.ª</sup> <sup>1086.ª</sup> <sup>1087.ª</sup> <sup>1088.ª</sup> <sup>1089.ª</sup> <sup>1090.ª</sup> <sup>1091.ª</sup> <sup>1092.ª</sup> <sup>1093.ª</sup> <sup>1094.ª</sup> <sup>1095.ª</sup> <sup>1096.ª</sup> <sup>1097.ª</sup>

a Moral.  
lib. 12. c.  
25.

tiberia de Gracuris, a quien vnos<sup>a</sup> llamã Agreda, y otros Arcobriga ) que aunque quisiera su velocidad medir el tiempo, era imposible dar socorro oportuno a los sitiados, sin que entregassen la Fuerza al enemigo. Cominio entonces, viendò a su Capitan tan congojado, se ofreciò de entrar en Carabis con disimulo, y auisar a sus confederados del socorro grãde q̃ les iua, para que esta esperãça les animase a la defensa. Para cumplir lo prometido se vistiò del Sago (antiguo trage en España) y como Español y diestro en el idioma, fue facil introducirse en el bagaje, q̃ lleuaua prouision a los Celtiberos. Desde alli huyò a la ciudad con maravillosa industria y cautela: auisò a los cercados de la venida de Sempronio Gracho, y animados con la nueua, se defendieron tres dias valerosos, hasta que llegò el exercito Romano, y los Celtiberos leuantaron el sitio tan temido. Hazaña, que aunque de Español, la aplaudio Roma, y la recompensò agradecida. Morales<sup>b</sup> nos contradize, afirmando, que este

b Lib. 7.

Cen-

Centurion era Romano; y ignorò el fundamento.

Cornelio Tacito en sus Annales<sup>o</sup> dà noticia de Cayo Cominio, Cauallero Romano, siendo Consules en Roma Sexto Cornelio Cethego, y Lucio Vifellio Varron, por los años de Christo de veinte y seis. Los manuscritos que he alegado muchas vezes dizen, que quando Sergio Galba conquistò a los Antuates (que son vnos pueblos q̄ estan entre los Allobroges y Veragros, que se llaman aora san Mauricio de la Diocesis Sedunense) y a los Veragros, y Sedunos, y de alli passò a los Vocones ò Vocates (que oy se llaman el monte de las Cenizas, ò Cinefio, a quien baña el rio Isara, ò Valatio) y a los Tharusios, que estan en Aquitania (aquella parte de Francia, que se dilata entre los Pirineos y el rio Garona) conuocados contra el poder del Cesar y de Crasso. Viendo Crasso que los Reales no estauan bien municionados, mandò a Lucio Camino Regulo Español, que se pudiesse con dos Legiones en la puerta principal,

Nu. 40.  
c. Libr. 4.  
fol. mib̄  
153.

d Lib. 3.  
de Bello  
Gallico.

e Supra  
num. 39.

f Libr. 5.  
de Mili-  
tia Roma-  
na Dia-  
log. 5.

cipal, por donde los enemigos pudieran hallar mas flacas las trincheas. Defendióla valerosamente Camino, quedádo la puerta con el apellido del valiente defensor, y llamandose desde entōces puerta Camana, y agora Cumana. En esto tēgo algunas dificultades: porque los Comentarios de Cesar, no dicen este suceso, si bien afirman<sup>d</sup> lo tocante al viaje de Galba a los Tharusios, Anruates, y Vcragros. No obstante no disiento dello; que tãpoco Tito Liviio refiere lo del Centurion de Sempronio Gracho, y lo confestan Apiano,<sup>e</sup> y Pineda, dos Autores graves y de mucho credito en lo Historico: con ser assi, que Liviio tenia obligacion de particularizarlo; pues con tantas singularidades refiere la guerra de los Celtiberos. Solo el escrúpulo que me queda es, que la puerta de los Reales Romanos se llamase Cumana, ò Camana, por el nombre del Capitan que la auia defendido: porque tratando Iusto Lipsio en el segundo tomo de sus obras, <sup>f</sup> de las puertas que tenían los Reales del exercito de

Roma

Roma en la campaña, dize de la Decumana lo siguiente: *Quarta Decumana à cohortibus decimis, ibi tēdentibus sic dicta ea est opposita Pratoria, & remota ab hoste.* Que porque tenian alli las tiendas militares las Cohortes Decimas, tenia el nombre de Decumana aquella puerta q̄ estaua opuesta a la Pretoria, y muy distante de los Reales enemigos. Pongo las objeciones que siēto, para que se atiēda, que no se dá credito facilmente a los Autores, y que se atiende a la verdad en esta noticia: Norte a cuya luz se gouernan las Historias.

## §. VII.

### VARONES INSIGNES Catolicos.

**D**ON Vasconio nos inuestigò con su cuidado vn Epitaphio Latino, memorial deste Linage, y recomendacion de su antigüedad.

Nu. 41.

G

D.

✠ D. O. M. S.  
L. Camanus. Gale. Miles. Imp. M. Aurel.  
Anto. Nep. L. Camini. Regul. Vixit. ann.  
LXXXVIII. C. Fabius. Camin. leg<sup>a</sup>. xij.  
Fulminatricis. Benemerenti.

F. C. P. H. U. G.

Estas abreviaturas se explican así en Latin, por si alguno, poco versado en antigüedades las leyere, para que sirva de farol a su corta experiencia en otros monumentos semejantes.

Lucius. Camanus. Gallecus. Miles. Imperatoris. Marci. Aurelij. Antonini. Nepos. Lucij. Camini. Reguli, Vixit. annos. octuaginta. & octo. Caius. Fabius. Caminus. legionis. duodecima. Fulminatricis. Benemerenti. Filius cōsecrat (o faciendū curavit) Patri Hispania. ulterioris. Galicia. Que reducido a nuestro vulgar idioma, dize este Epitaphio.

A Dios muy bueno y muy Grande consagra Lucio Camano Gallego, Soldado  
del

del Emperador Marco Aurelio Antonino, nieto (ò sobrino) de Lucio Camino Regulo. Viuio ochēta y ocho años. Caio Fabio Camino de la legion duodecima, arroja rayos, su hijo la erige a su padre natural de Galicia, en la España vlterior, que se lo tenia bien merecido.

Concluye esta lapida è inscripcion cõ evidencia, que este Cauallero era Catolico, asì por consagrar a Dios esta memoria (porque siendo de difunto Gentil, auiala de dedicar a los Manes, Dioses de las almas, conforme al estilo que obseruauan los Romanos, contestado por Tomas Dempstero,<sup>g</sup> Lipsio,<sup>h</sup> y Ambrosio de Morales,<sup>i</sup>) como porque se confiesse por Soldado de la legion doze fulminante. Esta residia en Siria, como nota Guido Pancirolo<sup>k</sup> en la Noticia del Imperio del Oriente, con la quarta Scithica: La sexta vencedora: y la decima gemina, piadosa, y fiel (titulos estos que los conseqüian por sus hazañas.) Instituyò la Flauio Vespasiano: despues se Bautizò toda la milicia. Y gouernando a Roma

Nu. 471

g Lib. 32  
Paralip.  
ad c. 31.  
Antiqui.  
Romans.  
h Ad lib.  
II. Ann.  
Cornel.  
Tacit. f.  
mibi 239  
i Lib. 12.  
k Lib. 1.  
cap. 35. f.  
mibi 23.

Marco Aurelio, en la guerra peligrosa que emprendió contra los Quados (Bohemios agora) se halló su exercito poderoso en riesgo de su ruina, por la sed excesiva que les molestava. Sentialo el Principe al passo que hallava el peligro cierto, y imposible su socorro. Los Soldados desta legion, como Christianos, cōpadeciendo se de las ansias de su Dueño, y de la afficcion de sus Commilitones, en presencia de toda la milicia, hincarō sus rodillas en el suelo, y orando feruorosos, a vn mismo tiempo lloraron su estrago los Bohemios, y aplaudieron su remedio los Romanos. Estos beuiendo el agua copiosa que arrojauan las nubes, y veinte mil de aquellos muertos de rayos. Capitolino,<sup>l</sup> y Esparciano,<sup>m</sup> insufribles lisonjeros (achaque de que adolecen los Historiadores, quando sus Principes viuē) lo atribuyeron a la virtud del Emperador: mas el contesta lo contrario en muchas cartas. Vna refiere Eusebio (Ecclesia. Hist. c. 5. <sup>fol. mibi</sup>) donde manda que cesse la persecucion antigua de los Christianos. Y a la

*In Marco Aurelio.*  
*In Marco Aurelio.*

*In Lib. 4. Ecclesia. Hist. c. 5. fol. mibi.*  
 521.

la

la legion le dio el titulo de arroja rayos, y que fuesse la primera en la vanguardia. Vease a Pineda, ° que refiere a muchos Autores.

(O 2. part.  
lib. 11. c.

35. §. 5.

Nu. 43.

Henrico Glareano, en el Cronicon tantas vezes referido en la memoria de los Consules Romanos, pone a Ceionio Camenio con Anicio Paulino el viejo, Imperando Constantino y Licinio por los años de Christo de trecientos y veinte y siete.

Nuestro Don Vasconio se oluida de los Camanos, sin referir memorias de su Familia, hasta el Imperio de Adriano, como hemos visto. P Si bien quando aquella invndacion de barbaras naciones, Alanos, Vandalos, Sueuos, y Silingos (por la traicion infame de los Soldados Honoriacos, que defendian el passo de los Pirineos) triunfò de España por los años de Christo de quatrocientos y doze, segun Ambrosio de Morales. q Y despues los Godos el de diez y seis, Reynando en los Vandalos y Silingos Gunderico, ò Godigisco, segun Procopio. En es-

Nu. 44.

p §. 3. m.  
19.

q Libr. 1.  
c. 9. 12. y  
15.

tos.

Lib. II.  
cap. 25.

tos siglos pues florecio vn Cauallero de esta Familia con nōbre de Camano, muy valido y estimado de su Principe. Siguiò la Corte de los Reyes Sueuos, y presidiò en el Concilio que se celebrò en Galicia por los años de quatrocientos y cinquenta y tres, Reynando Turismundo. Y aunque es verdad que ay grandes dudas, si este Concilio fue el mismo que se celebrò primero en Toledo: pero Ambrosio de Morales<sup>r</sup> satisface a ellas doctamente. Algunos Autores quieren que este Cauallero fue Gallego. Don Vasconio afirma, que era Cantabro de los Priscos de Siria; y que en aquella era tenia cargos en Galicia y Portugal, residente en la ciudad de Egita. Hallòse en la infeliz batalla de Reciaro Rey de los Sueuos, la qual refiere Iordanes Obispo de Rabena, en la Cronica breue de los Godos, que dedicò a Castalio, y està en el tomo segundo de las obras de Casiodoro.

Nu. 45.

En esta pues infeliz ruina de Reciaro y de Ariulpho, successor suyo en el Imperio, de quienes triunfò Teodorico;  
viendose

viendose escarmentados los Sueuos, pidieron pazes, las quales concediò liberal, dandoles licencia para que eligieffen Principe de los suyos. Algunos quieren que en este inter reyno dierõ los Sueuos el Gouierno de Galicia a Nerico de Camaño, hombre ilustrissimo entre los desta nacion, y consorte de vna hija de Reciario. Diuidiose despues en parcialidades la Prouincia. Vnos eligieron a Franta, otros a Masdra. Este durò poco en el Imperio, solos tres años le dieron de vida sus mismos parciales, y murio el de quatrocientos y sesenta, segun Vaseo y Garcia de Leayfa, los mismos homicidas eligieron a Frumario, el qual Reynò hasta el de quatrocientos y sesenta y quatro. Viendo Remismundo muerto a Frumario, intentò el dominio absoluto de Galicia; consiguiòlo, pero sin fozobras: porque Nerico de Camaño inquietò sus Estados cõ grandes y porfiadas guerras, como testifica Don Vasconio, y lo insinua Morales y la Historia general del Rey Don Alonso. Indicios grandes del poderoso

*1<sup>ra</sup> No-  
tis ad Cõ  
cil. Hisp.*

*1<sup>ra</sup> Lib. 11<sup>ta</sup>  
cap. 33.  
v Par. 1<sup>o</sup>  
c. 149.*

poderoso valor deste Cauallero; pues bastaua su poder para inquietar a vn Principe valiente y admitido de los suyos.

Nu. 46. En nouenta y quatro años que interuiniéron desde Remismundo, que manchò su Corona y vasallos con la infamia de la heregia hasta el Rey Theodomiro, que Reynò por los años de Christo de quinientos y cinquēta y ocho, conuertido a la Fè Catolica por S. Martin Obispo Dumiese, no tratan los Autores del Reyno de los Sueuos; y asì es forçoso que nos falten memorias de los Camanos. Don Vasconio afirma, que en tiempo de Theodomiro viuia Thalasio Camano, Grande en su Corte, y de los eminentes en la milicia. Era Señor del Promontorio de Nerion de Yerna, y de las Islas llamadas Cicas, que comprehendian en su Iurisdiccion los pueblos Camanefos. Casòse con Indagunda, sobrina de Athanagildo, que Reynò en España desde el año de quinientos y cinquenta y quatro, hasta el de quinientos y sesenta y siete que murio en Toledo. Fue her-

hermano de Pátardo Obispo de Braga, q̄ se hallò en el Cōcilio Tercero de Toledo, celebrado el de quinientos y ochenta y nueue, gouernando a España Flauio Recaredo. Thalasio renunciò la Corte y la milicia, y muerta Indagunda, se Ordenò de Sacerdote, y por su vida exemplar y meritos superiores, le promouidò el Clero al Obispado de Astorga. Los dos hermanos firmaron y aprobaron el Concilio. Pátardo el sexto, y por Nigisio Obispo de Lugo (otros le llaman\* Nictigioso ò Nictigisio) Thalasio el sesenta en orden: Si bien Ambrosio de Morales y sigue otra derrota; mas yo el dictamē de Loaysa. Executoria es esta grande de la nobleza de los Camanos, pues se casò Thalasio con Indagunda, sobrina del Rey Godo Español. Pues a no ser esta Familia en aquellas edades nobilissima, se desdenàra el ceño altiuo de los Principes Godos de vnir su sangre con la Española, y de vn vasallo.

x Loaysa  
in eod. Cōcil. notis  
margin.  
y Lib. 12.  
cap. 3. f.  
mibi 98.

En el año tercero del Pontificado de Hormisda, y el sexto de Theodorico, co

Nu. 47

H

mo

mo tutor de su nieto Amalarico; y en el de Christo de quinientos y diez y seis se celebrò en Tarragona vn Concilio, estàdo en esta Ciudad por Obispo Iuan, primero deste nombre; y en el firma el penultimo Camidio Obispo de Aufona (Vique se llama agora.) Tambien en el nombre tenemos por contrario a Ambrosio de Morales. Pero en esto se deue mucho credito a Don Garcia de Loaysa. Algo dudo deste Obispo.

Nu. 48.

Deste linage fue Guldimiro Gamano ò Camano, gran valido de Gundemaro Rey Godo. Estuuò casado con Bruchilinda, hija de Bulgarano Conde (segun Vasconio, S. Isidoro, Zorano Molano,) que residia en el gouierno de la Gothica Narbonesa, por su Rey Gundemaro. Algo desto insinua Ambrosio de Morales, <sup>z</sup> refiriendo dos cartas, que estàn en vn libro de pergamino, escrito de Gothicos caracteres en la santa Iglesia de Ouiedo.

<sup>z</sup> Lib. 12.  
cap. 11.

Nu. 49.

Don Vasconio, cuya autoridad y manuscritos nos han seruido de Norte en lo

lo obsecuro destas antigüedades, fue lucida antorcha de la Iglesia, y vistoso esmalte desta Familia de Camaños: Obispo meritissimo de Lugo, y vno de los votos principales y asistentes en el Concilio quarto de Toledo, Reynando en España Sisenando, por los años de nuestro Redentor de seiscientos y treinta y seis, segun Loayza; ò treinta y quatro, segun Ambrosio de Morales. Afsistió tambien en el sexto de Toledo, siendo Rey Cincila año de seiscientos y treinta y seis. Tambien otorgò vn Preuilegio cõ el Rey Cindauinto y la Reyna Reciuerga, que dieron a san Fructuoso Abad y fundador del Monesterio y Abadia de Compludo (Dignidad agora en Astorga) en el sexto año deste Rey, que fue el de seiscientos y quarenta y seis. En el mismo año afsistió en el Concilio septimo de Toledo, dia de san Simon y Iudas. No hallo otra memoria de Don Vasconio: pues en el que se celebrò en tiempo de Flauio Recisuindo a veinte y siete de Di-  
ziembre de seiscientos y cinquenta y

a Libr. iij  
cap. 19.

b Lib. 12  
cap. 30.

cinco, según el computo de Ambrosio de Morales <sup>b</sup> era Obispo de Lugo Hermen-  
fredo.

Nu. 50.

El mismo Don Vasconio designa por descendiente de los Camanos a Anserico, que fue ayo del Principe Richimiro en la ciudad de Tuy. Gran fidelidad y poder grande! Pues confiava deste Cauallero el Rey Suintila la instruccion en lo Politico y virtuoso de su hijo. Y es cierto tambien, que juzgava el Rey a los Camanos por hombres valerosos: pues viuiendo los Godos tan inquietos y mudables en reconocer Principes (pues elegian muchas vezes, ò por dependencia de su arbitrio, ò forçados de alguna tirania.) A no ser Anserico persona poderosa, y valida en Galicia, que pudiora estoruar qualquier vltirage, y defender con valentia el derecho que tenia Richimiro al Principado, no le embiara Suintila al de Galicia; antes bien le educara en su Palacio. Asistió en el Concilio quarto de Toledo Obispo de Segouia: y en el quinto, <sup>c</sup> y en el sexto, sétimo, y octauo el

c Moral.  
libr. 12. c.  
23.

año

año quinto del Imperio de Recisvindo, que entiendo fue el de Christo de seiscientos y cinquenta y cinco. No hallo deste gran varon otra memoria.

## §. VIII.

PROSIGVESE LA MATERIA del passado, y tocanse algunas fundaciones de Conuentos por los Camaños.

**P**ROPRIO Lugar era este para colocar en ella Genealogia successiva de los Camaños: Mas porque hallo algunos, que por la antigüedad se oculta su origen inmediato, he querido diuidirlos: para que ni la confusion eclipse a vnos y otros, ni el ignorarse sus padres injurien sus merecimientos. Mas quien les podrá desdorar siendo Camaños? Doña Paterna de Camaño, cuyo matrimonio y vida fue vna, vn credito conestado de su sangre, casò con el Conde Hermenegildo, a quien deuen su origen y Nobleza  
los

18  
los antiguos Sobrados de Galicia. Fúndò  
el Monasterio de Sobrado, que dista  
nueve leguas de Compostella: su sitio es  
la ribera del Rio Tamar, ò Tambre.  
Muerto el Conde, nacieron en Paterna  
los defengaños, y con estos la resolució  
de renunciar el titulo de Condesa, en cá-  
bio del de esposa de nuestro Dios. Dic-  
ronla el habito en este Monasterio, por  
ser en aquellos candidos siglos duplice:  
quiero dezir, que residian en el Monges  
y Religiosas en quartos diferentes segre-  
gados. En cuyo domicilio Monastico  
fue exemplar y asombro de virtud en la  
Religion, si en el siglo auia sido idea per-  
fectissima de casadas.

Nu. 52.

En el Archiuo deste Cōuento se guar-  
da vna antiquissima escritura de Munia  
de Camaño, Religiosa en el mismo Mo-  
nasterio con este Latin poco aliñado.  
*In nomine Domini. Ego Munia Cama-  
ni, quamuis indigna confessa, una cum cō-  
sensu Fratrum, vel Sororum permanen-  
tium in Cimiterio superadi sui ego Goter-  
cius Frater, Abbas, cum omni Collegio*  
*Cle-*

*Clericorum, vel Monachorum normann*  
*sanctitatis obtinentium in ipso presato*  
*Monasterio tibi Transuario Oссорiz, &*  
*uxori tua Annia Camaniz, salutē in Do-*  
*mino, Amen.* Es prolisa por lo largo, y di-  
 latado la escritura. Su intēto es dezir, co-  
 mo Munia de Camaño, y Gother, Abad,  
 su hermano, dá a Trásvario Oссорio, y a  
 Nunia de Camaño su consorte, y deu-  
 dos suyos, la Iglesia de san Iuan de Ioã-  
 zo, con todo lo anexo a ella, que está sita  
 junto al rio Mera, en el territorio de Na-  
 nitos.

De otros dos varones grandes hallo Na. 53.  
 memorias en antiguas escrituras: Lla-  
 mauanse Pedro Muñon, y Fruela Alfon-  
 so de Camaño, hermanos y Soldados va-  
 lerosos, que auiendo seruido a sus Princi-  
 pes en la guerra, quisieron (mayor valen-  
 tia) conquistar se a si propios en la vida  
 Cenobitica. Para conseguir su intento,  
 determinaron erigir vn Monasterio (oy  
 san Iusto de Tojosoutos) por la era de  
 mil y ciento y sesenta y siete, que corres-  
 ponde al año de Christo de mil y ciento

y veinte y nueve. Esto consta de las clau-  
sulas de vna Escritura que se conserva en  
su Archivo, que dicen assi : *Viri armorū  
vsu strenui, generis nobilitate clarissi-  
mi, atque animi virtute excellentissi-  
mi.* Soldados diestros y valerosos en el  
manejo de las armas, clarísimos por la  
nobleza de su Profapia, y por su virtud y  
prendas varones excelētísimos. Indicio  
este irrefragable de la pureza de su Fami-  
lia, y de la estimaciō q̄ auia conseguido  
en aquellas edades. Lo qual comprueua  
el Rey Don Alonso, confirmando a Pe-  
dro Muñon su Abad primero : pues le  
dà el titulo honorifico de Ilustre. *Illustri  
Petro Abbati familia Camani, generis no-  
bilitate clarissimi.* Y si merece credito

d Lib. 12. Ambrosio de Motaes,<sup>d</sup> estas palabras  
cap. 31. indican nobleza y dignidad superior, y  
estado releuante. Nadie vsurpaua este ti-  
tulo por su antojo. Fauor era del Rey, y  
con patente publica lo executoriaua.

e Lib. 7. Veanse las formulas que nota Casio-  
variar. doro, Secretario elegante de Theodori-  
form. 37. co, para prouisiones de Ilustres, de  
38. Spec

Spec

Spectables, de Clarísimos; para estos dos últimos por lo menos. Dizen pues en la escritura, como compran aquel sitio al Abad de san Payo de Antcaltares de la ciudad de Compostela. En el estaua vna pequeña Hermita, situada en vn valle al pie de vn risco altíssimo, bañado de vn pequeño arroyo, el qual conferua oy la Iglesia y Monasterio.

Por los años de mil y quiniētos y veinte y dos, refiere el Padre Gonzaga en el Cronicon del Orden de san Francisco, tratando del Monasterio de Noya, como le mudaron del sitio y lugar antiguo (en que le auia erigido el Padre Fráncisco Suero, su primero fundador, año de mil y trecientos y cinquēta y seis) al q̄ oy goza; siendo Síndico fuyo Suero Gomez de Sotomayor. Edificaronle de nuevo con la limosna que dio este Cauallero y Juana de Guizmonda. Y le perficionò el piadoso y esclarecido Cauallero Garcia de Camaño y Constanza Sanchez de Mendaña; fixando, como Patrones, en los lienzos de la fabrica sus armas, con

Nú. 542

las de D<sup>o</sup> Rodrigo Perez de Acosta, que  
fauorecio estos nobles intentos con li-  
mosnas bien quantiosas.

## §. IX.

### DESCRIPCION DE la Casa Solariega de Camaños, y sus Armas.

Nu. 55.

**E**STE Solar nobilissimo y antiquif-  
imo yaze en la Feligresia y Coto de  
Camaño, tres leguas distante de la villa  
de Noya (que es la antigua Nouin, poses-  
sion en siglos antiguos de estos Caualle-  
ros.) Es vna fortaleza y torre de circuito  
grande, fabricada en vn cerro de mode-  
rada eleuacion y altura: de anchissimas  
paredes; arguyen su senectud estragada  
las ruinas dellas; si bien florecient es por  
la yedra que la lisongea, cubriendola sus  
defectos. (pero al fin, si como lisongera  
los dora, como aduladora los destruye.)  
Ciñela vna baruacana, circunvalacion  
para aquel tiēpo no despreciable. Muef-

tra

tra en su forma ser origen de sujetos lucidísimos, finalmente de los de la Casa de Rubianes, Barrâtes, y Vista Alegre. Possiã estos señores (premios erã de sus seruicios) gran parte de Soneyra, Barcala, Rianjo, con las Ecligresias, que oy se llaman Camanefas, y son mas de diez y siete. Muchas destas tierras son posscidas en nuestras edades de diferentes Caualleros. Resultas de la seueridad del Rey dõ Pedro, y de las ciuiles guerras cõ don Enrique, en cuyos lastimosos siglos perdio esta Casa mucho señorío y vasallage: y se vio obligada a trafladar su antiguo domicilio a vna casa fuerte con nombre de Rubianes, que està sita de la otra parte del brazo del mar, que vulgarmente llaman Ria de Aroza, cuyos continuos fluxos y refluxos diuiden a Aroza de tierra de Noya, y de Rianjo. No obstante se cõseruan casas conocidas de Caualleros con nombre y apellido de Camaños. Las vnas possce el Señor de Nebra, y las otras el de Romelle.

Las Armas destes Caualleros acreditan Nu. 56.

f. 10. n.  
64. y 65.

tan mucho a esta Familia; pues fuera del honor que comunican a los nobles, y los diuide de los plebeyos; las de los Camaños indician su nobleza, y tacitamente apoyã lo que hemos afirmado: verdad es que no los hallo vniformes: Porque Fernan Garcia de Camaño, <sup>f</sup> q̄ se hallò en la batalla de las Nauas, manifestaua en quarteles diuersos de su escudo repartidas las siguientes. Vn pino verde en campo roxo, con diez lanças fixadas en tierra, cinco en cada lado. Seis roeles azules en campo de plata. Vn feroz Leon eleuado, y ladeada algo su cabeça, con vn escudo la mitad ondeado. Las hastas significan las guerras en que vencieron y triunfaron. El Leon leuantado, denota la descendencia suya de Hector Troyano, el qual traia dos Leones dorados en campo roxo, como testifica Casanco: <sup>a</sup> inuenciõ de los Hunnos, ò Vngaros, <sup>b</sup> Saxones, y Pannonios, significando su furor belicoso en las batallas, como se ve en los Hieroglificos de los Egipcios. El Leõ tambien, y escudo ondeado, eran armas vul-

<sup>a</sup> Cathal.  
glo. mūd.  
1. p. cōsil.  
38. conc.  
28. in fine.  
<sup>b</sup> Idem ibidē cōc.  
84. in princ.

vul-

vulgares de los Godos. El campo roxo  
 (el mas noble color en la armeria) signi-  
 fica alteza de animo, audacia y pecho  
 varonil, como nota el mismo Casa-  
 neo.<sup>K</sup> El azul de los roeles insinua justi-  
 cia, virtud celebre en los poderosos. El  
 campo de plata significa vencimiento y  
 triunfos grandes: metal mas proprio en  
 la milicia que el oro, como nota Plinio,  
 referido de Casaneo.<sup>m</sup> Digressiõ ha sido,  
 ya lo veo, apacible empero para los cu-  
 riosos.

iL. 2.4.5.

de vestio.

olober. &amp;

curat. li.

II.

K Concl.

63.

I cõclus.

65.

m Concl.

62. §. nec

prætereñ

dum.

Nu. 57.

n §. I. nu.

3.

Los Camaños no vsan agora los Roe-  
 les, ni el Leon y escudo ondeado, sino las  
 que assigna Florian de Ocampo en los  
 manuscritos que citamos arriba.<sup>n</sup> Serà  
 forzoso referirlas con sus palabras. Sus  
 armas (dize) son vn escudo de oro cõ tres  
 besantes de plata, è en cada vno tres fa-  
 xas de Goles. E la orla de Goles con ocho  
 aspas de oro. E en el timbre vn braço è  
 mano de Angel entre dos alas, vestido de  
 plata: e tiene en la mano vna corona ver-  
 de de espinas enfangrentadas. E el pequi-  
 no de oro è de Goles. Sagrados blasones

por

por cierto, y que denotã cultos Religio-  
fos; mas el escudo de oro (metal mas no-  
ble que todos) constancia y fidelidad a  
Dios y a sus Monarcas.

o Casan.  
ibide. con  
eluf. 67.

Nu. 58.

ps. 20. v.  
67.

Los Camoes de Portugal, que son  
propriamente Camaños, como dire des-  
pues, vsan vnas armas, que en parte sim-  
bolizan con las que designia Florian de  
Ocampo. En campo de oro vn braço de  
su color, asido a dos manos de Angeles,  
que se terminan en alas de plata con res-  
guardos de colorado, y el braço susten-  
tando vn corona de plata.

Nu. 59.

Rui Garcia de Camaño, hermano de  
Fernan Garcia de Camaño (de quien des-  
cienden los Camachos de Andaluzia) vsò  
por armas (y agora las conserua su Fa-  
milia) vn escudo de oro con tres Roeles  
roxos, y tres fajas blancas en cada vno.  
Por orla ocho aspas de oro en campo ro-  
xo. Los Roeles son de los Castros. Las  
tres fajas eran armas de los Fernandez  
de Temez. Las aspas las vsaron algunos  
Caualleros que asistieron en la batalla  
memorable de las Nauas. Mudò en los

Rod-

Roeles el color azul en roxo, en opiniõ  
 de algunos, por la sangre Monisca que  
 derramò su espada victoriosa. Pero en la  
 mia, porque era hijo segundo desta Fa-  
 milia, los quales tienen obligacion por  
 la costumbre, segun Casaneo<sup>p</sup> (Barro-<sup>p</sup> Casan.  
 lo<sup>o</sup> quiere que obligue esta costumbre) <sup>ibide cõf.</sup>  
 a poner en las armas alguna diferencia, <sup>20.</sup>  
 para que se cõjeture facilmente, que no <sup>Tract.</sup>  
 es el Mayorazgo de la Casa. <sup>de insig-  
nibus, &  
armis.</sup>

## §. X.

### GENEALOGIA DE

### los Camaños.

**S**I de los Reyes Suecos huieran es- <sup>Nu. 60.</sup>  
 crito los Coronistas, en el tiempo  
 que pertinazmente figuieron el princi-  
 pio Arriano, no ay duda que gozaramos  
 de mayor noticia deste Linage, pero su  
 silencio ha sido no poco nocibo a tan grã  
 des Caualleros. Don Ordoño Obispo  
 de Lugo, en sus manuscritos, y don Ser-  
 nando Obispo de Orense, que alcançõs  
 la

Las estre-  
llas deno-  
tan ser Ma-  
yorazo de  
la Casa.

la perdida infeliz de los Godos, y de la Es-  
pañola Monarquia, conformes asseuerā  
que por los años de Christo de setecien-  
tos y treze, y primero de la inuasion Mo-  
risca, era gran señor en Galicia Sandia \*  
de Camaño.

Nu. 61.

Despues de aquel estrago baruario, si-  
uio su hijo Sancho Garcia de Camaño \*  
en muchas facciones y batallas a Don  
Pelayo, restaurador animoso de España,  
que prentendio con su valor eximirla de  
yugo tan infame, y fue de los principales  
que asistieron a su coronacion, quando  
le aclamaron las reliquias Godas por  
Rey de España.

Nu. 62.

De Sancho Garcia de Camaño descē \*  
dió Rodrigo Garcia de Camaño, valien-  
te Cauallero, testifican esta verdad las  
hazañas que executò su ardimien-  
to en el sitio de Cuēca, y en el de Baeça  
donde murio (pero no su memoria) ecñi-  
do de vn esquadron de Moros, que siruio  
de corona a sus merecimientos, llora-  
ròle los suyos, y aun nuestra España, por  
auer perdido sus Reyes en vn sujeto pru-  
den-

dencia de Capitan, y valor de Soldado. Casò con Ilduara Fernandez, hermana de Fernan Ruiz de Castro , procreando en este matrimonio à Sancho Garcia de Camaño, y à D. Teresa de Camaño.

★ Sancho Garcia de Camaño fue Cauallero muy estimado en su Patria , y valiente en la Milicia : Afsistió en el sitio de Almeria Capitan de la Compañia de hijosdalgo de Galicia, en la cōducta del General D. Fernando Conde, y Señor en la tierra de Limia. Y despues de auer seruido este cargo con ventajosa satisfacion, murió en el sitio de Andujar y Baeza. Dexò succession en Fernan Garcia, y Rui Garcia de Camaño. Nu. 63.

★ Fernan Garcia, como Primogenito, heredò el mayorazgo de sus antecessores; y auiendo se casado con D. Aldonza de Moscoso, gozò , por fruto deste matrimonio, à Garcia Fernandez , y à dos hijas, que aunque se ignora el nombre; pero no el que se casaron en las casas de Saauedra, y Figueroa. Nu. 64.

Rui Garcia de Camaño, hijo segun- Nu. 65.

do de Sanchõ Garcia, con su hermano Fernan Garcia, asistiò en la batalla de las Nauas. Casò en Castilla, y diò principio en Andalucia à la noble Familia de Camachos. Oy venera el Andalucia su nobleza, calificada con insignias de Cruces Militares. Las armas desta casa dexo arriba assignadas. \*

r §. 9. n.  
59.

Nu. 66. Garcia Fernandez de Camaño era \* señor deste mayorazgo y casa, por los años de Christo de mil y treientos y cinquenta y quatro. Siguiò la parcialidad de D. Enrique, Conde de Trastámara, hallandose con Fernan Perez de Andrade, deudo suyo, en la muy noble Ciudad de Burgos, à la Coronaciõ de D. Enrique. El Rey D. Pedro, Principe Sanguinolento, sintiò con extremo grande, que estos Caualleros le faltaran: Y assi, con disimulo conseruaua el enojo en su pecho, para ocasion mas oportuna. Llegò à Santiago, executãdo vn sacrilegio reiterado, pues quitò la vida al Arçobispo D. Suero de Toledo, y al Dean de aquella Iglesia. Los Caualleros de Galicia,

que

que prétendian besar su Real mano, se boluieron del camino, temerosos de padecer iguales infortunios en su vida. Garcia Fernandez de Camaño también se retirò à su fortaleza, acompañado de los suyos, y de otros escuderos, esperando con animosa resolución qualquier successo. Pertrechò sus tierras, y con defensa, sino suficiente, la posible por lo menos; que no diò lugar à mas la brevedad del tiempo, y lo intempestiuo de la venida de aquel Principe. No ignoraua el Rey D. Pedro el retiro prudente de Garcia Fernandez de Camaño: y queriēdo de vna vez desembaraçarse de aquel cuidado, y de su enojo, mandò à Diego Fernandez de Castro (el bastardo de Fernando de Castro) por su Real cedula, su data en la Coruña, que le fuesse à prender con vna tropa de caualleria: Obedeciò el bastardo; pero al executar el ordē de su Rey, hallò mas resistēcia de la que presumia. Entre los dos (sin que lo estoruàra el parentesco) interuinieron algunas reyertas, y aun desordē entre los es-

cuaderos de vna y otra parte. Pero considerando el Camaño, que era perder ocasion, y que Diego Fernandez de Castro no desistia de su intento, hizo señal à los suyos, que escaramuzaron tan briosos, que con facilidad rompieron el esquadron contrario, quedando muertos en la campaña, assi el bastardo, como treinta de los suyos. Enconò al Rey tan briosa resistencia; y determinado à castigar por su persona à los delinquentes, lo remitiò para la buelta de Inglaterra.

Xu. 67. No deuiò de seguir esta derrota todo el linage; algunos siguieron el vado del Rey D. Pedro: y assi, despues de muerto se passaron à Portugal à seruir à su Rey Don Fernando algunos Caualleros de Galicia; y entre ellos, fue vno Vasco Fernandez de Camaño, que aun dizen algunos fue señor desta casa. Fue agafado y fauorecido del Principe Portugues: Diòle hazienda suficiente, para que restaurara la perdida de la de su patria. Despues siguiò la parcialidad del Maestro de Auis; el qual le premiò sus seruicios,  
con

con grandes donaciones de Villas y Lugares. Con lo qual se formò en aquel Reyno vna familia muy noble, con el apellido de Camoes (ajustado este modo de articular el Camaño Gallego al Idioma Lusitano.) Consta todo esto de Chronicas Portuguesas, y donaciones Reales, que se sacaron del Archivo de Lisboa. Desta familia fue el insigne, y nunca suficientemente aplaudido Poeta Luis de Camoes, cuyos dulcissimos versos indician el alto ingenio de su Author, y el delicado discurso de su dueño. Las armas desta familia puse arriba en el §. precedente, num. 58.

No quise diuidir estos successos, pues Nu. 68. los comprehendieron vnas mismas edades, y porq̃ no pedian mas larga digression: ocasionado esto, no porque falte materia en la familia de los Camoes, sino porque no tengo mas noticia de ella, ni papeles que pudieran satisfacer a mi deseo. Frey Iuan de Camaño hijo de Garcia Fernandez de Camaño, heredò la casa, y la nobleza de sus Progenito-

res, bien calificada; pues su Principe la honrò con la Encomienda de Caracuel. Apoya esta verdad Rades de Andrade en la Chronica de Calatraua, quando menciona los Comendadores, que florecieron en tiempo del Rey Don Iuan el primero, hijo de D. Enrique.

s Capir.  
30. fol.  
62. col. 3.

Nu. 69. Succediò à este Cauallero Rodrigo Fernandez de Camañò, legitimo hijo suyo; y casò con Maria Rodriguez, nieta de Lope Rodriguez de Villalobos. Fauoreciò el Cielo à este matrimonio con darle vn mayorazgo, que prorogafca à los siglos, nobleza, y apellido.

Nu. 70. Este fue Garcia Rodriguez de Camañò; apoyando su primogenitura el testamento de su madre Maria Rodriguez, otorgado ante Iuan Oanes, Escriuano publico de tierra de Postomarcos en 28. de Iunio de 1402. (à quien por yerro llama Maria de Villa, digo, Rodriguez de Villa:) Dizen, pues, las clausulas del testamento. E fago meu heredero ledimo vniuersal à Rui Fernandez meu neto, fillo que he de meu fillo Garcia Rodriguez.

driguez de Camaño. Murió esta Señora con tal credito, y fama, que la llaman VALEROSA. MUJER QUANTOS LA CONOCIAN. Enterróse en la Iglesia de Sãta Maria de Rubianes, donde poseen los Señores desta casa el Patronazgo de la Iglesia, y presentacion del beneficio que se sirve en ella. Predominava, pues, en el pecho de Garcia de Camaño vn impulso belicoso, a quien obedeciendo su destino, y atropellãdo la quietud ociosa de lo Republico, siguió muchos años la Milicia. Hallóse en las treguas del Reyno de Portugal, en tiempo de Don Enrique el Tercero: Y en tres años que se continuó la guerra entre estos Principes, no torció el rostro à las inmẽsas dificultades, y trabajos que en ella estan vinculados. Fue en los consejos sagacissimo; y tan prudente en sus tratos, que por exhortaciones suyas, muchos Caualleros Portugueses, con cien lãças, juraron pleito omenage al de Castilla correspondiendo el Rey en honrarlos, como suele siempre la Magestad Castella-

tellana. Bizarro el Portugues, sitiò à Tui, y al fin enarbolo las vanderas de Portugal en sus murallas. Los Caualleros del Reyno, sentidos de la burla, considerado que su negligencia hiziera mas poderoso al enemigo, pretendieron resarcir perdida tan considerable. Hazañas grandes vieron los muros de Tui, y los Portugueses las experimentaron: pero ventajosamente a todos procedió Garcia de Camaño; pues cō intrepida astucia formò vna escala de su daga, y subiendo el muro, degollò las guardas del Castillo; y arrojando las escalas cō singular presteza, subieron los Soldados; y con poco riesgo del exercito se recuperò la fortaleza. Desdicha fuera grande, que Galicia no gozara successores de valor tan invencible. Y así se casò con Maria Perez de las Marinas, hija desta antigua casa, y deuda de Diego Perez de las Marinas, principal Cauallero de Galicia. Consta de su testamento, otorgado ante Rodrigo Eanes, jurado en tierra de Barcala, por el Rey, y en el Alfoz de muros, por el

el Arçobispo de Sãtiago en seis de Setie  
bre de 1390. descansan sus cenizas en el  
Monasterio de S. Iusto de Tojosoutos,  
en vn sepulcro hermosissimo de piedra,  
con vn retrato de su persona, entre los  
mas que se veen de sus progenitotes,  
al lado de los que fundaron el Conuen-  
to.

Rui Fernandez de Gamaño, como hi Na. 213  
jo legitimo de Garcia Rodriguez, y de  
Maria Perez de las Marinas, heredò el  
señorio de esta casa, y en el matrimonio cõ  
Ines Fernandez de Silua (hija de la de los  
Siluas entre Ducro y Miño.) dio a su fa-  
milia dos hijos, y en ellos origen de vna  
descendencia numerosa. Estos fueron  
Martin Becerra de Gamaño, que suce-  
dió en el mayorazgo, como primogeni-  
to, y Garcia de Gamaño hijo segundo,  
señor en la casa de Rubianes, consta de  
las particiones que hizieron deste seño-  
rio en 29. de Março de 1462. ante Ares  
Garcia de Morana, que por ser necessa-  
rias en esta genealogia, serà forçoso el  
expresarlas.

## PARTICIONES.

¶ Año do Nascimento de noso Señor Iesu Christo de mil e quatrocentos e sesēta e dous años, vinte e noue dias do mes de Março. Sepan todos este dicto instrumento de partiçon, que es entre nos Martin Becerra de Camaño, e Garcia de Camaño entrambos irmaos; e da outra parte por nos, e por todas nosas vozes, a qual partiçon deue valer, e da outra parte sobre todos os bens rayzes, e fregegias, senorios, casas, casares, e chantados, assi as proprias dezmos à Deus, como de senorios, que foron e fincaron de Roy Fernandez de Camaño e Ines Fernandez nosa madre, señores da casa de Camaño, cuyas almas Deus axa, en tal maneira, que fica con migo o dicto Garcia de Camaño, e mina partiçon todos os biens proptios, dezmo à Deus, e de foro de toda a terra de Salnes e Padroados, das Igrexas, e mais fica con migo o couto Dourolo, casas, e vinas, e chantados, assi de senorio, como doutras heredades, e apresentazon de San  
Sal-

Saluador de Tarragona, que es en terra de Posto Marcos, con mais todas las heredades, casas, e casares que yacen en a freguexia de San Finz de Iron, con mas todas as heredades libres, que os ditos no sos padrestinan en a freguexia de Santa Maria de Coyro, esso, ò seu fino, segũ que as tinan, e vñauan, e possecian ò tempo do seu falescemento, que es en Alfoz de Muros. E por esso fica con migo ò dicto Martin Becerra a mina casa sola rega, con todo seu senorio, vassalage, de ocouto, e freguexia de Santa Maria de Camano, con todos sus lugares, e heredades, e padroazgos da dicta Igreja, a montes, y a fontes adonde quer que foren, como irman mayor, y heredero en todo, a mais todas as heredades, casas, casares, arbores, e chantados, adonde quer que vayan. En a freguexia de Santa Maria de Leyra, e de San Vicẽ ço de Noal, en a freguexia de Santa Maria de Nebra, con suas casas, e casares, cõ mais todo ò senorio, e heredades, casas, casares, arbores, e chantados, e Pa-

droado de San Tome da Luite, a do quee  
que for fo feu fino, con mais as hereda-  
des, casas, e casares, rétas, e senorios de  
Terelle el está, cõ mais todas as hereda-  
des, casas, casares, vinas, e chantados,  
que o dicto Roy Fernandez noso padre  
auia en a freguexia de San Ioan de Santa  
Oujea, cõ mais todas as heredades, e ca-  
sares co dicto noso Pay auia en o couto  
de lallas, e mais todas as heredades, ca-  
sas, casares, e bens, a dõde quer que forẽ  
en todo ò Alfoz de muros, que era do di-  
cto noso Pay, que Deus axa. A saluo as  
dictas freguexias de Sãta Maria de Loi-  
ro, e San Finz de Iron, que finca cõmigo  
o dicto Garcia de Camano; e fica mais  
conmigo o dicto Martin Becerra todas  
as heredades, casas, e casares, arbores, e  
chãtados q̃ a dicta nosa madre Ines Finz  
auia en todo o val de Carnota. Esta par-  
tiçon facemos entre nos, e por todas no-  
sas vozes, que ansi foren, e fincaren de  
nosso padre, e madre, e outorgamos ca-  
da parte por nos, e por todas nosas vo-  
zes, para sempre; segun è da maneira  
que dita è. E de oje este dia en adiante pa

ra sempre, cada vna de nosas partes en  
sua partiçon a toda sua vontade; sin em-  
bargo, è prometemos, è outorgamos de  
nos amparar è defender nosa partiçon, è  
facerlas sans, è de paz, è de personas, so-  
pena de duas mil dobras douro da bon-  
dã do Reyno de Castilla, que peyte por  
pena qualquer de nos partes, que con-  
tra esta partiçon en todo, ou parte de lo  
for nen passar en parte, è cumprir a pe-  
na pena pagada. E no todavia esta parti-  
çon, è todo o contenido en ela fique  
firme, è vala para sempre, feyta, è outor-  
gada en o lugar do Cural da freygixia  
de S. Maria de Rubians, año, dia, mes so-  
breditos; testigos que foron presentes,  
Afonso Fernandez, Crego de Santa  
Maria de Rubians, e Francisco Fer-  
nandez Crego de Santiago de Sa-  
yar, è Sueiro da Costa criado do di-  
cto Garcia de Camano, è Iuan de Ben-  
morador en Santiago de Godos, criado,  
è eu Ares Garcia de Morana Notario pu-  
blico, Iurado da vila de Caldas de Rey,  
de terra de Salnes, por la Iglesia de San-  
tiago; a esto que sobredicto è, cos sobre  
di-

dictos testigos presente fui a esta particion, è o signo en testimonio de verdad. Ares Garcia Notario. Hechas pues las particiones de la hazienda, auiedo muerto su madre Ines de Silua, nueue años antes ( como consta del testamento que ante Francisco Perez Escriuano se otorgò en 2. de Agosto de 1453. ) los dos hermanos diuidieron domicilios, si bien vna misma nobleza en vno y otro.

Nu. 72. Martin Becerra de Camaño, señor desta casa, y hijo mayor ( que Garcia de Camaño despues darà gloriosos cuydados a mi pluma ) heredò el señorío, y en el matrimonio procreò à Martin Becerra de Camaño, que por los Becerras son tambien de hidalguia muy notoria de los de Cances en este Reyno.

Nu. 73. Este Cauallero dexò por Vnigenito a otro Martin Becerra de Camaño, el qual casò con Maria Oanes Prego, hermana de Gonçalo Prego, señor de la casa de Montaos, y del Canonigo Vasco Prego, que lo fue en la Iglesia de Santiago, hijos todos tres de Iuan Prego, Regidor

dor de Noya, y Maria Oanes su muger.

\* Martin Becerra de Camaño, y Maria Nu. 74.  
Oanes Prego procrearon a Gonçalo Pe-  
rez Marino de Camaño.

\* Gonçalo Perez Marino de Camaño Nu. 75.  
fucedio en el mayorazgo y casa de esta  
familia, y casado con Maria Alvarez de  
Sotomayor, hija de la antigua casa de  
Goyanes, en Iuan Prego de Camaño, die-  
rõ a su casa dueño y heredero legitimo.

\* Iuan Prego de Camaño, atento a las Nu. 76.  
obligaciones que heredò vinculadas en  
su sangre, no quiso obscurecerlas por si  
mismo, sino ilustrarlas con el casamien-  
to que hizo con doña Ines de Losada y  
Valcarcel. Fue eleccion acertadissima,  
pues de tan nobles confortes se deriuò  
vn fruto bien illustre.

\* Don Garcia de Camaño, y Sotoma- Nu. 77.  
yor (digo) señor desta casa antiquissi-  
ma, y solar de Camaño y Nebra, Caualle-  
ro, que quando por su origen no se gran-  
geàra de justicia elogios merecidos, por  
las prendas personales adquiriera esti-  
maciones y dilatados Panegiricos.

## §. XI.

### Señores de Villa-Garcia, Hijos segundos.

Nu. 78.  
t. §. 10.  
n. 71. 72.

**Y**A dexamos <sup>r</sup> notado, como Garcia de Camaño el hermofo fue hijo segūdo de Rui Fernandez de Camaño y de Ines Fernandez de Silua su muger. Este Cauallero pues fundò la villa de Villa-Garcia en medio de las casafs de Rubianes, y Vista alegre : casò dos vezes, la primera cõ Constança Paz, hija de Pedro Barba de Figueroa, bisnieto de Rodrigo Sarmiento de Figueroa, que se hallò en el sitio de Algecira. No tuuo succession en este matrimonio, la segunda casò con Ines de Mendoza, hija del Mariscal Suero Gomez de Sotomayor : logrò frutos grandes en este matrimonio, fueron estos Garcia de Camaño, Rodrigo, Ines, Marina, y Mayor de Mendoza de Camaño: como consta de su testamento, otorgado an-

te Juan Goldrino, en dos de Junio de 1478. esta en pergamino, y de letra biē antigua. Yaze este Cauallero en santa Maria de Rubianes. Apoya esta verdad el testamento de Ines de Mendoza, que le otorgò en Villa-Garcia ante Gomez de Ayazo, en treze de Agosto de 1504. Descansan sus zenigas tãbien en la misma Iglesia.

★

Garcia de Camaño el alto, como pri- N. 79.  
 mogenito heredò las posesiones, y dominio de sus padres Garcia de Camaño el Hermoso, y doña Ines de Mendoza. Casòse con Constança Sanchez de Mēdaña, hija de Vasco Guillelmoz de Mēdaña, y de Clara Miguez, hermana de D. Diego de Muros, Obispo de Ouedo, Fundador del Colegio mayor de Salamanca. Grã Perlado en todas materias, y asistente a la fabrica Real del Hospital de Santiago por mandado de los Reyes Catolicos. Ilustrò la casa de los Camaños doña Constança, no solo con su nobleza, sino con su virtud grande. Fue gran limosnera, patrocinio de los pobres,

M bres,

bres, Protectora de las viudas, y amparo  
vniuersal de los desvalidos. Prendas en  
quien no tiene jurisdiccion, ni el tiempo,  
ni la fortuna. Desta Dama, y su Dueño  
§. 8. n. 54 hizimos memoria, y tratado de los Con-  
uentos que han fundado los desta fami-  
lia. Premiólos el cielo en esta vida (refer-  
uando el galardõ principal para la otra)  
en concederles tres hijos en todo heroi-  
cos, Garcia Rodriguez de Camaño, Don  
Rodrigo de Mendoza, y Aluaro de So-  
tomayor, y Médoza, y tres hijas, que fue-  
ron doña Clara de Mendoza, doña Ma-  
ria Rodriguez de Camaño, y doña Ines  
de Mendoza.

N. 80.

Don Rodrigo, hijo segundo, se aficio-  
nò al estado Eclesiastico, y en él logró  
premios de su virtuosa vida. Fue Prior  
de Cabeiro, y Abad de Tabierga, y tuuo  
otras muchas dignidades Eclesiasticas, y  
beneficios. Viose poderoso de rêta Ecle-  
siastica, y grã Letrado. La ciencia le inf-  
truyò en el modo mas verdadero de ac-  
forar hazienda. Y assi considerando que  
darla a Dios en sus pobres es eternizar-  
la,

la, y dexarla en el mundo es desperdicio. Fundò grandes memorias, que oy permanecen, todas testominios de su piedad con que la inmortalizan.

★ Su hermano mayor Garcia Rodriguez N. 81. de Camaño sucedio a sus padres en el señorio de la casa de Rubianes: Y en el matrimonio con doña Margarita de Montoto, hija de Fernando de Montoto, y de Margarita Oanes, vezinos de la Coruña, dexò por sus hijos legitimos a D. Garcia de Camaño mayorazgo, a don Rodrigo de Mendoza Dean de Orense, Fiscal en Aragon de la Inquifcion de Zaragoza; Iouen de grandes esperanças, que las marchitò extemporalmente la muerte. A don Fernando, que murio sin casarse. A don Vasco Capitan de infanteria en el Reyno de Sicilia, que casado con doña Catalina Gallos Dama nobilissima, dexò succession en doña Margarita hija vnica, y vnica en las prendas, que hazen estimable a vna muger calificada. Al fin cargado de trofeos militares, y de seruicios, murio de su enferme-

dad. Fueron también hijas de Garcia Rodriguez de Camaño doña Agueda, doña Clara, y doña Ines, todas Religiosas. La primera en el de Beluis de la Ciudad de Santiago; y las dos en el de Santa Clara de Pontvedra. A Garcia Rodriguez de Camaño mejoraron sus padres Garcia de Camaño, y Constança de Mendaña, y en él hizieron mayorazgo con facultad Real. Afecto grande, pues le bastaua al primogenito el mayorazgo, sin adjudicarle la mejora, que suele el amor paterno reservar (por el desvalimiento que les sigue) a los segundos. Consta de su testamento otorgado en 12. de Enero de 1565. donde declara, que con las fuerças que lo gozaua, con las mismas lo vinculaua a su hijo don Garcia, y a sus sucesores. Coligese esto tambien del testamento que hizo don Rodrigo de Mendoza su hijo con el poder de sus padres, para que testasse en 4. de Julio de 1539. ante Iuan Nuñez de Prado.

N. 82.

Don Garcia de Camaño, y Mendoza, ★  
hijo de Garcia Rodriguez, y doña Mar-

garita, sucediendo en la casa de Rubianes, y casandose con doña Juana de Figueroa Villamarin, continuò su familia con hijos legitimos deste conforcio Christiano, que fueron don Joseph de Camaño, y Mendoza mayorazgo. Don Iuan, que murio sin succession. D. Alonso, que siruio a su Magestad en los Estados de Napoles muchos años con lucimiento de su persona, Capitan de infanteria, Gouvernador de la ciudad de Bari; fue siempre muy estimado de los Virreyes de aquel Reyno. Llegò la fama de sus seruicios a los oydos de su Príncipe, y aunque ausente don Alonso, gustò de premiarlos con la Cruz de Sãtiago. Murio sin gozarla, para q̄ quedassen sus seruicios cõ credito de desinteresados; Tuuo empero noticia de la merced que se le auia hecho: mas por no malograr esta merced merecida por seruicios propios, don Fernando de Mendoza su hermano alcançò el fauor del Abito de don Alonso: y auendosele puesto, fue Cardenal de la Iglesia de Santiago. Doña

Conf.

Constança de Mendoza casò en Lugo con don Iuan de Gayoso Señor de Guntin. Tienen succession: Doña Catalina fue Monja en el de Beluis de Santiago; Doña Isabel, y doña Ines en santa Clara de Ponteuedra.

N.836

Don Ioseph de Camaño, y Mendoza \* heredò la de Rubianes. Casò tres vezes. La primera con doña Michaela de Guedexa: hija del Licenciado Guedexa, Oydor de Galicia, y de doña Maria Pardo: sin succession empero deste matrimonio. La segunda, con doña Ana Maria de Mendoza, prima segunda fuya, \* hija de don Rodrigo de Mendoza, y D. Vrraca de Sotomayor, señores de Villa Garcia, del solar de Barrátes, y de Vista Alegre. Deste matrimonio quedò por unica heredera y D. Antonia de Camaño, y Mēdoza, consorte q̄ es de D. Mauro de Mēdoza tio fuyo, de quiē despues haré memoria. La tercera vez se casò cō D. Mayor de Mēdoza, hija de D. Payo Marino de Lobera, Señor de la Sierra, y de D. Ana de Mōtenegro, vezinos de Pōteuedra.

x 5. 12. n.  
93.

y 5. 92.  
n. 100.

dra. Corrió este matrimonio (en no tener sucesión) la misma fortuna que el primer. Mas no faltaron merecimientos y servicios a su Rey en D. Joseph Camaño, y muy considerables; pues asistió a la guerra de Borgoña en tiempo de Luá Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, la vez primera que Milán le veneró por su Gobernador; Y cabo de algunas compañías de milicia del Reyno de Galicia cumplió con las obligaciones del oficio en las ocasiones forçosas, que se ofrecieron en sus costas, por inuaciones de Moros, y Piratas; asistiendo el primero en la ocasión, en el gouierno, en el trabajo, con gran puntualidad y satisfacion de la milicia; teniendo a sus Soldados tan bien instruidos en la militar disciplina, que le escusaban de cuidados y atenciones. Exercitó con notable desinterés estos cargos; mas advirtiendo que si la virtud y la nobleza no se valen de la sollicitud, no ay quien las apadrine las mas vezes: Fue a pretender a la Corte premios de sus servicios, pero atajó sus pretensiones en Madrid

drid la muerte el año de 1630. reseruan-  
dole el Cielo para premios mas releuan-  
tes.

## §. XII.

### Señores de Vista-Alegre y fo- lar de Barrantes.

No. 84.  
z §. 11. n.  
79.

**R**eservamos para este lugar<sup>2</sup> la  
descendencia de Garcia de Ca-  
maño, y Constança Sanchez de  
Mendaña, señores de Villa-Garcia y Ru-  
bianes, por Alvaro de Sotomayor y Mē-  
doza, hijo tercero desta casa. En aquel hi-  
zimos vna memoria breue de su nom-  
bre: porq̄ en este la auiamos de dar ma-  
yor de su Genealogia. Alvaro pues de  
Mendoza y Sotomayor casò con doña  
Mayor de Zuñiga y Sotomayor, de la  
antigua casa de Theanes, en el Obispa-  
do de Tui, confinante a Saluatierra. Fue  
Colegial del mayor de Ouido de la  
Vniuersidad de Salamanca, sucedierō  
en la casa y dominio de Vista-Alegre, y  
fo-

solar de Barrãtes, dãdo realces vltimos al oro de su nobleza en sus hijos legitimos don Rodrigo de Mendoza y Sotomayor, don Lope, don Iorge, don Garcia, dõ Vasco, doña Mayor, doña Ana, y doña Constança de Mendoza.

Don Lope de Mendoza hijo segũdo, fue doctissimo en todas ciencias, de memoria rara. Tal fama quedò de ella, y a la del mundo dexò encomendado el auer sido Inquisidor de Llerena, de Seuilla, y de Toledo, donde murio ocasionãdo tã graue perdida excessiuos sentimiẽtos, pero con estimacion grande de sus prendas, por auer seruido a la Iglesia y a su Rey con aprobaciones ventajosas.

Nu. 85.

Don Iuan de Mẽdoza fue Capitan en Flandes, del habito de San Iuan; murio en aquel lamentable sepulcro de Españoles, perdiendo en èl la milicia vn Soldado valeroso, y la Religion vn animo guerrero.

Nu. 86.

Don Iorge, Cauallero esforçado, y de los valientes que tenia en su Imperio el Duque de Alua; mas luego que

Nu. 87.

se hizieron pazes con los Estados, cansado de la milicia y del mundo huyò al puerto del Serafin Frãncisco en la Prouincia de Santiago. Honrole esta sagrada Religion en puestos preeminentes, y gouernandola Prouincial zeloso y recto, murio en ella Ministro fiel del Principe diuino , antes leal vassallo del humano , y con opinion grande de santidad.

N. 88. Don Garcia fue Canonigo de O- uiedo , y despues Cardenal en la Igle- sia de Santiago, del titulo de san Andres, su vida fue exemplar, sus costumbres ve- nerables ; murio de mucha edad , to- cando su viuir las vltimas lineas de la senectud.

Nu. 89. Don Vasco siguió la milicia en los Estados de Flandes , hizo pruebas de su valor en aquella plaça de Ar- mas Españolas , principalmente en el sitio peligroso de Mons de Enao, donde a vn mismo tiempo impidio el Duque de Alua el socorro del Principe de Orange (por el ordẽ gallardo que se obseruò, <sup>A</sup>

A Herre-  
ra lib. 14.  
cap. 12. y  
13.

quar-

quartelando el cuerpo del exercito, para guardar la bateria (en la montaña de Betaymont junto a Lumape, dōde estaua Mos de Capres con el resto de su gente) y se apretò el sitio con destreza tan admirable, que a pesar de siete mil cauallos, y diez mil Infantes, que conducia el Principe rebelde, para fauorecer a su hermano Ludouico: a 23. de Setiēbre del año de 1572. se vierō los Catolicos Dueños de la fortaleza cōquistada, y los rebeldes fugitiuos, dexando por testigos de su miedo en S. Sinforiē pauellones plátados, los carros, y mucha parte del bagage, y en la campaña muchos hombres y cauallos muertos, y quemados. No gozò desta felicidad don Vasco, pues cargado de heridas, testigos eloquentes de su ardimiento, murio en aquel assalto.

Nu. 90.

Doña Mayor de Mendoza casò con don Fernando de Montenegro y Sotomayor, señor de la casa, y torre de Trabança, cuyo matrimonio dio a sus familias a don Felipe de Mon-

tenegro, D. Alonso, D. Lopé, doña Ana, doña Luisa, y doña Cōstāça de Mēdoza.

Nu. 91.

Doña Ana Paez de Sotomayor y Mendoza casò con Gomez Perez de las Marinas, Cauallero del habito de Santiago; y Gouvernando las Filipinas, Virrey de Filipo el Prudente, murio en aquellas Islas, mas no sin successiō, pues heredaron su nobleza Luis Perez de las Marinas, Cauallero de la Cruz verde de Alcantara, que murio sin hijos en las mismas Islas. Doña Berenguela, y doña Gregoria Monjas en San Payo de Galicia.

Nu. 20.

Doña Constança de Mēdoza, conforte de D. Rodrigo de Pazos y Figueroa, Oydor de Granada, sobrino, y heredero de don Rodrigo de Pazos, Presidente de Castilla, y Obispo de Cordoua. Deste matrimonio nacio don Antonio de Pazos y Figueroa, Cauallero del habito de Santiago, el qual casò con doña Mayor de Andrade, hija de don Fernādo de Andrade, y doña Luisa de Mendoza, <sup>b</sup> tic-  
nen herederos.

b 5. 14. n.  
117.

[ Don

Don Rodrigo de Mendoza, y Sotomayor, primogenito de Alvaro de Sotomayor, y Mendoza, y de doña Mayor de Zuñiga, como arriba queda notado.

Nu. 93.

Señor de la villa de Villa-Garcia, y casafas de Barrantes, y Vista-Alegre solicitò para su casa nobleza, talento, y virtud grande en doña Vrraca de Sotomayor Osorio, hija de don Fernando de Andrade (y nieta del Conde de Andrade, que ganò la batalla de Seminara en el Reyno de Napoles) y de doña Teresa de Sotomayor, Señora de la casa y solar de Sotomayor; merecimientos todos grâdes para ser consorte suya. En este matrimonio logrò vna numerosa succession dichosamente; cifròse en don Alvaro de Mendoza mayorazgo, Don Fernando de Andrade, don Lope, Don Geronymo, don Pedro, don Mauro, don Iuan, don Francisco, doña Mayor de Zuñiga, doña Teresa, doña Antonia, doña Isabel, doña Petronilla, doña Bernarda, y doña Ana Maria de Mendoza. Bien quisiera prorrogar esta noticia en dar la possible

c. N.84.

ble

ble de las prēdas releuātes de D. Rodrigo de Mēdoza: mas si es gloria de vn padre lo illustre de la de sus hijos, refiriendo esta, ayre satisfecho a vno, y a otro empeño. Viuió atentissimo a las obligaciones de Christiano, y de Cauallero tan calificado en aquel Reyno; y para que no huuiera felicidad en esta vida sin pensiones de disgustos, no quiso el cielo dilatarla, para que viera a sus hijos en los puestos grandes que les pronosticauan sus merecimientos. Y assi se la atajò vna enfermedad graue, de que murió en su casa de Vista Alegre en veinte de Enero del año de 1600. Era deuotissimo del glorioso Serafin Francisco (herencia vinculada en aquella casa, y con tanto exceso y cariño, que en ella tienen celdas fabricadas para quando los Religiosos passan de camino por aquella tierra, hallando en ellas, y en la nobleza de sus Dueños abrigo y proteccion sus necesidades) y a mi ver premio en vna exterioridad particularissima, feruor tan piadoso, o por mejor dezir, dio fianças, de que no olvidaua

los

los seruicios que le auia hecho en sus Religiosos. Pues vn dia antes que muriesse, cafi a vn mismo tiempo concurrieron (si accion casual a lo humano, pero prouidencia a lo diuino) los Padres Guardianes de san Francisco de la ciudad de Santiago, que siempre es de los sujetos mas graues de aquella Prouincia, y los de las villas de Pontuedra, de Noya, de Cambados, de Erbon, y de la Puebla; que con otros Religiosos y Sacerdotes asistierõ a su muerte, entierro, y exequias funerales. Fueron grauissimas estas acciones: Y aunque es verdad que los Señores desta casa tienẽ entierros en la Capilla mayor de nuestra Señora de Armentera del Orden de san Bernardo, en vn nicho al lado del Euangelio, y en la Capilla mayor de san Francisco de Noya al lado tambien del Euangelio: entonces se enterrò don Rodrigo de Mēdoza por modo y circunstãcias de deposito en la Iglesia Parroquial de su villa de Villa Garcia. El dia pues de su entierro dixo la Missa mayor, y hizo el oficio el Arcedia-

no de Salnes, Dignidad en la Santa Iglesia Metropolitana, y Apostolica de Santiago, y predicò el Padre Guardian de San Francisco de la misma Ciudad. El segúdo, hizo el oficio el Padre Abad de Armentera. Y el dia de las honras el Padre Guardian de Santiago, y predicò otro Padre grave de la misma familia. Asistieron todos estos dias muchos Caualleros, deudos, amigos, y vezinos de aquella comarca, y numerofo concurso de Curas y Beneficiados, personas graues, combidadas para esta ocasion tan piadosa, concurriendo muchos por particulares obligaciones, y los mas por el amor que auian tenido en vida a don Rodrigo. Tan poderoso es vn buen modo de obrar; y tanto hechizo es vn trato noble, afable, y cauallerofo con deudos y vezinos.

N. 94.

Don Aluaro de Mendoza y Soromayor, Señor de Villa-Garcia, Barrantes, y Vista-Alegre, como le concedio el cielo la primogenitura; tambien con ella le hizo donacion destas casas, y de su dominio. ★

nio. Fue Cauallero de heroicas prendas. En la milicia diestro, en el torneo singular; el gran torneador le llamauan; no era cortesía, porque lo merecía su fortaleza. Desde las primeras luzes de su juventud se criò en Palacio. al examen de su Principe Filipo el Segundo, cultiuando su ardiente inclinacion con los cauallerosos exercicios que conuienē a aquella edad floreciente. Estimaua el Rey sus prēdas: y aunque es verdad que es fortuna bien apetecida de muchos feruir a la presencia de sus Reyes, pues parece que se premia el seruicio, como le registren los ojos Magestades; con todo esso le honrò el pecho con la Cruz de Alcātara. Veinte años tenia su edad quando passò al Reyno de Napoles Capitan de infanteria Española. Grande executoria de sus meritos el fiar de tan tierna edad la prudencia de Filipo tan considerable cargo, è imperio en Españoles. Siruio en Palacio con satisfacion de los validos Gentilhombre de la boca de Filipo el Tercero. Fue de la Camara de los Prin-

cipes de Saboya, y Capitan de la guarda del Principe Filiberto. Pedian premios no vulgares tan gratos seruicios. Mas viniendo desde Palermo a España por doña Antonia de Zamudio ( de los nobles Zamudios de Vizcaya ) con quien estuuo casado diez y ocho años, murio en Zaragoza de Aragon de quarenta y quatro en el de 1621. No dexò succession este Cauallero. Deseò siempre don Aluaro ( mostròlo por lo menos en su muerte ) que descansassen sus cenizas en el entierro de sus mayores, que como he dicho, està en el Conuento de nuestra Señora de Armentera del Orden de san Bernardo. No se pudo tan presto satisfazer este deseo, hasta que don Fernando de Andrade, Arçobispo de Burgos, intentò que se efectuaasse la transacion de sus huesos, que hasta entonces auian estado depositados solamente. Accion fue esta en que se mostrò la piedad del Arçobispo, y el amor que auia tenido a don Aluaro su hermano. Fió la execucion deste intento del

Do.

Doctor don Pedro de Naxia, Consultor  
 del santo Oficio, Abad de Bayon, y Vi-  
 sitador general del Arçobispado de Bur-  
 gos, y le ordenò que la obrasse con la  
 decencia y autoridad que se deuia al di-  
 funto; y pedia el ser accion regulada por  
 la piedad y grandeza de su Ilustrissima.  
 Executòlo don Pedro con acierto y pro-  
 uidencia. Y assi se colocaron los huesos  
 de don Alvaro en el grande, y antiguo  
 sepulcro de sus ascendientes, que està si-  
 to en el Monasterio de nuestra Señora  
 de Armentera. Fue la accion funeral la  
 mas celebre que se ha visto en aquella  
 tierra: porque el Viernes treinta de Mar-  
 ço de 1640. auendosi erigido vn tumu-  
 lo grande, y cubierta toda su fabrica de  
 lutos, acompañandole con orden aliña-  
 do, y graue numerosa cantidad de ha-  
 chas, y velas de cera (que toda se dexò al  
 Monasterio) se vio aquel desierto (don-  
 de està el Conuento situado) hecho in-  
 tempestiuamente noble poblacion de lo  
 mas illustre y noble de aquella comarca,  
 y la Iglesia, triste teatro, donde a vn mis-

mo mostrauan su tristeza, y la amistad que conseruan con los de la casa de Vista Alegre. Asistieron tambien dos comunidades Religiosas, la del Real Conuento de san Iuan del Poyo del Orden de san Benito, con su Abad el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Esteuan de Benaente, que dixo la Missa de Pontifical: y la del Conuento de san Antonio de la villa de Cambados del Orden de S. Francisco con su Prelado. Concurrieron tambien mas de cien Sacerdotes, Abades todos, y Rectores de diuersos beneficios curados, personas graues, y doctas, que mostraron serlo en remitir el desempeño de sus obligaciones en decir Missas, y respuestas por el difunto. Predicò el Padre Predicador mayor del Conuento de Armentera, y auendo dado fin a los diuinos Oficios, se dio principio a la comida que tenia ya dispuesta don Pedro de Nauia en mesas diferētes, donde comieron mas de quinientas personas con el aparato sumptuoso, y esplēdida abundancia, q̄ trazara su cuydado,

a es.

a estar presente el Arçobispo de Burgos à aquel acto. Grauoſe en la lapida de su sepulcro este Epitafio, breue y compendioſo memorial de los Oficios honoroſos que gozò don Aluaro en vida, y de la ternura con que los diſpuſo afectuoſo (ya deſpues de muerto) el Arçobispo.

Aqui eſtà el cuerpo del ſeñor don Aluaro de Mendoza y Sotomayor, Cauallero del Habito de Alcantàra, que le dio el ſeñor Rey Felipe el Segundo, ſiendo paje ſuyo, Gentilhombre de la boca de ſu Mageſtad, de la Camara de los Principes de Saboya, y Capitan de la Guarda del Sereniſſimo Principe Filiberto, gran Prior de ſan Iuan, y Principe de la mar, Señor de Villa-Garcia, y de las caſas de Barrantes, y Viſta-Alegre: Murio en Zaragoza de Aragon el año de 1621. teniendo de edad 44. y en 30. de Março de 1640. hizo colocarle en eſte antiguo entierro  
de

de sus passados, y suyo, por señor de dichas casas, el Ilustrissimo y Reuerendissimo señor don Fernando de Andrade y Sotomayor su hermano, Arçobispo de Burgos, electo de Santiago, Virrey, y Capitan General del Reyno de Navarra, y sus comarcas, y Presidente oy del Consejo de Cantabria, que formò su Magestad en la Ciudad de Vitoria, para acudir a las ocurrencias presentes. Requiescat in pace, Amen.

Don Fernando de Andrade Sotomayor y Mendoza, hijo segundo de D. Rodrigo de Mendoza y Sotomayor, quiso imitar al grã Arçobispo de Santiago D. Lope de Mendoza, y declinando de lo secular seguir la derrora respetable de la Iglesia; para conseguirlo se valio del medio de las letras, procediendo en su estudio con emulacion de sus contemporaneos: Conociendo empero que la Corte Põtificia es el astillero de los progressos

gressos Ecclesiasticos, passo a Italia, curando en Roma desde el de mil y seisientos y tres, hasta el de quinze. Grãdes fueron las ocasiones que se ofrecieron a su prudencia, para manifestarla en el seruiçio del Papa, y de su Principe. Auia designado Filipo el Tercero al Excelentissimo señor D. Francisco de Castro, Conde de Castro, por Embaxador extraordinario de Venecia el de 1606. para componer las diferēcias y parcialidades que auian resultado cō esta Republica en el Pontificado de Paulo V. Atemorizaua a la Christianidad humor tan estadista. El Conde executò la legacia con la pompa deuida a su persona, y con el acompañamiento conueniente de Caualleros, mostrando en lo costoso y lucido, que era Ministro del Español Monarca. Aquellos eran el Duque de Bietri, Marques de Brienza, Conde de la Roca, don Ferrante de Avalos de la casa de Pescara, don Christoual de Tauara, del habito de S. Iuan, Cauallero Portugues, y Capitán de guerra de Gaeta, y otros muchos que

que no refierō. Valiofe el Conde para el feliz fucefo de fu pretencion, de la industria de D. Fernando de Andrade, fiãdo de fu ingenio la difpoficion de algunos tratados, para que como tan instruido en eftos negocios, propufiefe al Pontifice, y a fus Ministros la importãcia de la conueniencia. Diuerfas vezes fue à Roma con ordenes particulares, è instrucciones neceffarias para el despacho pretendido. Desta negociacion fe satisfizo el Pontifice, por el decoro que fe mostrò siempre a fu Tiara; y con razon: porque eftas materias la trataron los Ministros del Rey Catolico con verdad rara y lealtad Religiofa: Pero quãdo no follicita la diadema Española el respeto a la Pontificia? quando la fee no tiene apoyo, abrigo, y patrociniõ en fus Principes? ni aun la misma embidia negará verdad tan grande: que vna cosa es exasperarse del Imperio Español, y fer intolerables las luces de nueftros Reyes a ojos defectuosos: y otra no confessar lo substancial, e executoriado con tantas prefcipciones.

El

El belicoso Enrique de Borbõ, Rey por su espada de Francia, quiso competir cõ el Catolico el introducirse juez arbitro de la paz, y de la guerra en los payfes Italianos. Eſſo pretendia el Cardenal de Ioyosa Embaxador extraordinario del Frãces en Venecia, a quien auia encargado Enrique el concordar las mismas diferencias. Con vario artificio procurauan esparcir los Ministros Franceses, que el zelo de los Españoles era solo zelo en lo superficial; pero que no deseauan la concordia. Voz, que corrio muy valida, y accidente, q̃ dificultaua la negociaciõ, empeorãdo por instantes el estado prospero de ella. Culpa de los perniciosos terceros, que en vez de componerle, ocasionan nuevas discordias, fabricando estoruos su capricho: y resultas ordinaria en negocios grandes, donde se atrauiesan diuersos intereses; y assi fue bien necesaria industria para facilitar tãtos estoruos. Al fin se acomodò el negocio a satisfacion de las partes de la verdad muy enterados; de la felicidad de su despacho

no fué pequeña parte la industria de D. Fernando de Andrade, en cuyo manxo obrò acciones tanto mas estimables, quanto fueron a satisfacion del Conde de Castro; instrumento principal de tan grande empeño, y de la conclusion de la paz, que se efetuò con vniuersal alborozo, y alegria; coligiendo todos del acierto del Conde la grandeza de su Principe, y el Conde de la fidelidad de don Fernando, que predominaua vna misma sangre en venas diferentes.

Seruicios tan grandes pedian premios y recompensas de justicia. Boliuo don Fernando a España el año de 1609. Arcediano de Carrion, y Canonigo de Palencia, con otros tres mil ducados de renta. El año siguiente partio a Roma à exercer la agencia de Napoles, durando el ministerio lo que don Pedro de Castro, Conde de Lemos, Virrey en aquel Estado; Celsò el vno y otro officio, vino don Fernando à España mejorado en renta, en prebendas, y beneficios,

Arce-

Arcediano de Ezija , y Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla. Viose en ella con mayores obligaciones, desempeñose de todas con esplendor notable, robandose con su modestia las voluntades de todos , grangeando estimaciones su virtud , con que venerauan su nobleza. Es la liberalidad echizo de los humanos , y la prenda mas estimable en vn Eclesiastico. Siguió esta doctrina , repartiendo muchas limosnas entre desvalidos , principalmente en aquel casi naufragio de Sevilla , quando el año de mil y seiscientos y veinte y cinco las tres partes de ella se anegaron ; pues viendo el peligro de sus vezinos, desatento al de su vida la fiò de vn varco , en que surcaua las calles administrando a gente necesitada los alientos forzosos , para conseruar su vida , bien contrastada de infortunios , pero bien fauorecida de la nobleza piadosa de don Fernando. Tasadissimamente gastò seis mil ducados ( si gastar , y no atesorar se

llama el dar limosna a Dios en sus pobres.) Así me lo afirmó (no el Autor del beneficio, que es muy de vulgares aplaudirse sus acciones) sino don Pedro Fernandez de Boan y Lande-cho, señor de Cacabelos de San Damian de Buena-Vista, y sus Coutos, de Rouzos Loureira y Fontefria, que corrió la misma fortuna en la necesidad, y en el remedio.

Corría ya la renumeracion por cuenta de Dios, pues a su Magestad inmediatamente se auia hecho este seruicio. No fue tarde en regradarle, pues el año siguiente, que fue el de veinte y seis, le començó a premiar nuestro Rey, y Dueño Filipo Quarto el grande (cuya vida prospere largos siglos el Cielo) con la Capellania mayor de la de los Reyes de Seuilla. En el mismo le promouieron a la Inquisicion en el Tribunal de ella. El de veinte y siete (por la posta corrian los aumentos, al passo que bolaron los seruicios) el Eminentissimo Cardenal Zapata,

In-

Inquisidor general en estos Reynos de España le encargò la visita de su mismo Consistorio, y era el mas moderno de sus Inquisidores. Exercio el oficio con singular prudencia, vsando de sus obligaciones con modestia generosa, sin hazer ruidosos sus progressos, antes bien haziendolos celebres cõ dissimularlos. No se satisfizo el cielo con estos galardones, porque realmẽte no era mas que disponerle para puestos grandes; y assi mouio su prouidencia al animo Real de nuestro gran Monarca Filipo Quarto, para que el año de veinte y ocho le presentasse por Obispo de Palencia. Obtuvo este Obispado canonicamente tres años, y en el curso dellos continuò el de su piedad con los afligidos; y el zelo de la Religion Christiana con dar a la estampa la explicacion de la doctrina, para que conocieffen la alteza de los misterios de la Fè los ignorantes Diocesanos. Cuidado que logrò grãdes efectos. Pudiera quedar desobligada la Magestad de Filipo Quarto, con auer premia-

do

do les seruicios de don Fernando con la Mitra de Palencia: pero viuió siendo Obispo tan atento al peso de la dignidad, que de nuevo obligò a su Principe, quando se pudiera sospechar libre de los cuidados de premiarle. Promouiole pues a la silla Arçobispal de Burgos el año de mil y seiscientos y treinta y vno, y de su edad cincuenta y quatro. Recibió la grã Cabeça de Castilla a su Prelado con el aplauso que se deuia a vna y a otra grãdeza, originandose en todos grandes esperanças en solo ver su presencia respectable. Començò a gouernar su Diocesis verdaderamente Padre, visitandola personalmente, sin acobardarle lo dilatado della; la aspereza de sierras y montañas, la carestia de alimentos, el rigor de los frios, el incendio de los Veranos, hasta arriesgar su vida; que la salud ha estado muchas vezes bien achacosa de estas incomodidades. Aduirtio prudente, y compasiuo en el idiotismo de los Eclesiasticos Diocesanos: Achaque irremediable, por ser pobres, y patrimoniales

les los beneficios. Dolióse de tanta desdicha; aplicó remedios los mas oportunos que pudo inuentar su prudencia. Instituyó en los lugares conferencias, donde se ventilassen casos morales, tassando por tiempo limitado la licencia de confesar a los Confessores: y negandolas, sino las han frequentado. Lo qual ha de constar del juramento, y firma del Vicario, o Arcipreste del partido. Cō esta traza es Academia de letras lo que solia ser ojeriza a lo estudioso. Son rigurosos los exámenes, no fiando siempre de bemeritos, y desapasionados Ministros la aprouacion de los Ordenantes, Curas, y Vicarios; personalmente assiste a ellos, pesandose todo en las balanças de su cuidado, y maduro juicio, ya en lo tocante a gracia, ya en lo que pertenece al equilibrio recto de la justicia. Con estas circunstancias corre desahogadamente la conciencia del Arçobispo, comprometiendo sus mayores entretenimientos en el despacho de los negocios publicos, y en la prudente administracion del

Arçobispado. Su vida es vna regla, y ni-  
uel por quien se regula la de sus subdi-  
tos, imperandolos mas con su exemplo,  
que con sus preceptos. Su familia es vn  
concertado Monasterio; en el gouerno  
suauissimo, pero no con atenciones def-  
mayadas, que tal vez las templa con las  
de la justicia. No se ha olvidado de la  
piedad que exercito en Seuilla, y en Pa-  
lencia: en Burgos es mayor. Callo limos-  
nas ocultas. No refiero remedios de ne-  
cessidades, que fia solo del silencio ( de  
quien soy testigo ) que las obra con tan  
bizarra nobleza, que en los libramien-  
tos que firma, y remite a sus Mayordo-  
mos: no quiere que se den cartas de reci-  
bo, por no auenturar el empacho de los  
que las auian de dar, poniendo en ellas  
sus nombres. Las publicas limosnas,  
pues, son bien quantiosas, fauoreciendo  
el año de mil y seiscientos y treynta y  
seis muchos fracasos ( quando succedio  
aquella inundaciõ del rio de la Ciudad,  
estragando mucho a vna parte suya que  
se llama Vega, en soberueciendose Rio-  
bc-

bena, que corriendo por los Baillos, desagua en Arlançon por partes diferentes, que casi anegó el Conuento de san Ilesonso, y el de san Bernardo) embiando con sus Capellanes azemilas cargadas de alimentos, para que los distribuyesen proporcionados a la multitud de la familia.

Siempre estan a la vista de las Magestades humanas heroicos merecimientos. Los del Arçobispo, aunque distante de la Corte, obligaron al Rey nuestro señora designarle por Virrey, y Capitã general del Reyno de Nauarra, por estar infestadas aquellas fronteras del exercito de Francia, y para que con su industria atendiesse a la conseruacion de los puestos, que en tierra de Labort auian ganado las armas del Rey Catolico. Auisòle desta merced en vna carta, su fecha en 21. de Diziembre de 1636. con clausulas tan respetables, y honorificas, que pudieran disculpar qualquier desvanecimiento; pues manifestando en ellas la satisfacion que tenia su Magestad de



la prudencia y zelo con que el Arçobispo procedia en todas las ocasiones de su seruicio , le nombra en los dichos cargos. Y assi os encargo (dize su Magestad) preuengais vuestro viage , en tanto que se os remiten los despachos necessarios, estando cierto, q̄ he escogido vuestra persona por lo que la aprecio en esta ocasion tan apretada. Añade, Esperando que desde alli la asistireis con grandes ventajas; de manera , que se asegure su conseruacion , y los buenos efectos que se pretenden. Recibio esta carta el Arçobispo en 26. del dicho mes , y respondió en 27. con correo a las veinte aceptando los dichos cargos , con que honraua nuestro gran Monarca a su persona : y disponiendo con aceleracion las preuenciones forçosas para la jornada; a 31. de Diziembre del dicho año le dieron el titulo de Virrey , y Capitan general : y auendolo recibido , se partio de Burgos para Pamplona lueues 22. de Enero de 1637. Tomò la possession en el interin Viernes 30. del dicho mes , despachando

dole despues el titulo de Virrey en propiedad desde Madrid en 16. de Febrero del dicho año ante Antonio Alofa Rodarte: y el de Capitan general propietario en 24. del mismo mes ante dō Fernando Ruiz de Contreras. Destos officios tomò la possession Miercoles 11. de Março del dicho año de 1637. para que la ley de la residēcia no estoruasse el manejo importantissimo destos ministerios, y los exerciesse el Arçobispo con el seguro conueniente de su conciencia, pidió el Rey Catolico a la Santidad de Urbano Octauo diese facultad al Arçobispo, para que le pudiesse seruir en estos cargos. Despachò la su Santidad por tiempo de vn año solamente en 18. de Abril del dicho año de 37. Despues la prorogò por otro tanto tiempo. Dat. Romæ apud S. Petrum sub annulo Piscatoris, die prima Februarij, anno Domini 1638. Pontificatus sui anno 15.

Viendose en Pamplona el Arçobispo, començò a exercitar sus cargos con notable violencia, preuenido para qual-

quiera invasión del Frances, que se rezela-  
ua la auia de executar el Duque de Va-  
leta, General de Francia en aquellas frō-  
teras. Hazia leuas de soldados, conocien-  
do con grande sagacidad los designios,  
los intentos, las resoluciones del contra-  
rio. Executò gran parte del Burguete, a-  
eudiendo con puntualidad a la fabrica  
de aquella nueva fuerza, que se erigia.  
No se interpuso en este tiempo faccion  
de importancia entre los dos exercitos,  
aunque poco distantes, porque procedio  
el Arçobispo con maña militar en sus  
acciones, mostrando gran valor en lo q̄  
resoluia, y toda la Corona de Navarra,  
Capitanes, Ministros, y Soldados singu-  
lar afecto (sin afectacion) a tan gran go-  
nierno: Que en esto de grangear volun-  
tades es industrioso el Arçobispo. Cono-  
cia que las de los Franceses gustauan de  
gallardecarse en alguna buena fortida, y  
hazer alguna empreña de importancia,  
embistiendo por la parte de mayor con-  
ueniencia para su exercito: mas viendo  
que los nuestros hazian rostro con des-

pejo, obligaua este esfuerço a los Capitanes contrarios a que procediessen indecisos, temiendo mayores fuerças de las que ellos sospechauan. No fuerõ mas de intentos solamente; pues aunque se auia retirado de Ciburo el exercito Catolico, y padecido considerable rota el que estaua en la Leocata (desdichas estas para hazer orgulloso, y aun insolente al enemigo) no obstante se retirò el de Valleta por los fines de Nouiembre, contentandose con auer hecho rostro a los Españoles, barloventeandose ya en vno, ya en otro sitio, sin otro efecto mas ponderable. Conociendose pues el Arçobispo victorioso sin batalla, escriuio a su Magestad, y al Conde Duque de Oliuares en 26. de Nouiembre de 1637. para que le diesse permiso de boluerse a su Arçobispado, por la falta conocida que hazia a su Diocesis; y por las enfermedades que le fatigauan. Concediosela nuestro Rey Catolico, estimando sus seruicios en vna de Madrid 5. de Abril de 1638. con estas razones. Yo os do y las gracias,

y me

y me hallo muy bien seruido de la prudencia, y singular atencion con que aueis gouernado, y dispuesto los aciertos de mi seruicio en esse Reyno, que es muy conforme a vuestras obligaciones, y a la confiança con que hize eleccion de vuestra persona. Palabras al fin de Rey a vn vassallo leal, y zelosissimo. Ellas mismas siruan de Panegiricos a las prendas del Arçobispo, que fuera temeridad el ponderarlas.

Luego que recibio esta carta, dispuso la buelta para Burgos, donde llegò en 28. del dicho mes de Abril con extraordinario festejo de sus subditos, hallando le siempre Padre piadosissimo en el socorro de sus necesidades. Destemplò el gusto del Arçobispo, y el curso de tan felizes progressos la muerte de su Madre: que no con menores pensiones salimos a gozar de la vsura desta luz todos los mortales. Murio Sabado onze de Setiembre del mismo año: ochenta y seis gozaua entonces su vida, y tan exemplar, y fanta como esta auia sido. Murio con  
fen-

sentimiento general por la perdida desta Señora. Enterraronla en el sepulcro de sus mayores los Señores de la casa de Sotomayor, que está sito en la Capilla mayor del Conuento de Santo Domingo de la villa de Ponteuedra. Concurrió a este acto todo lo noble, y graue de la comarca, así de Religiosos, como de Abades, Clerigos, y Caualleros: entiendo que de agradecidos a los beneficios, socorros, consuelos, y consejos, que de doña Vrraca de Sotomayor auian recibido en su vida. Luego que se supo en Burgos su muerte, el Cabildo de aquella nobilissima Ciudad, sintiendo por propia la desgracia de su Prelado: hizo las demonstraciones conuenientes a su grandeza, dando el pesame al Arçobispo en nombre de su Iglesia don Geronimo Pardo, Abad de san Quirze, y Comissario del santo Oficio: el Doctor Iuan Brauo de Secadura, Canonigo Magistral de aquella santa Iglesia, Colegial, y Rector que fue del Colegio mayor del Arçobispo de la Vniuersidad de

de Salamanca ; y el Canonigo Soto. Dispuso el Cabildo el dia de las exequias , que se celebraron con la gravedad que suele aquella Iglesia. Dixo la Misa su Capiscol. Predicò el Doctor don Gonçalo de Somoza, Electo Obispo de Mondoñedo, y Canonigo Magistral de Burgos; asistiendo todas las Religiones de aquella Ciudad, que son comunidades de las mas graues de Castilla , auiedo cada vna dicho Vigilia, y Misa en las Capillas de la dicha Iglesia. Estaua entonces Don Fernando de Mendoza, sobrino del Arçobispo, en su casa; y assi determinò el Cabildo, que le acompañassen en la luctuosa el Abad de Zerbatos, el Arcediano de Lara, Don Pedro Barrantes, Lesmes de Crispijana, Don Iuan de la Torre, los Prouifores Zuazo, y Capillas, y Don Marcos de Torres, Canonigos todos de aquella santa Iglesia. Predicò, pues, el Doctor Somoza con grande acierto, refiriendo succintamente las vir-

tudes heroicas de Doña Vrraca, sus limosnas, sus acciones piadosissimas, cō quea vn mismo tiempo la aplaudia, y ocasionaua ternura en los circunstantes: Venerando el concurso la atencion filial, y reuerencia que mosttraua en ocasion tan Christiana, y piadosa el Arçobispo.

Enxugò las lagrimas (si lo pèmitè tan gran pèrdida) del Arçobispo la promocion al Arçobispado de Santiago, vacante por la renunciacion del Cardinal Espinola. Auisò al Arçobispo de Burgos el Presidente de Castilla de la merced que le hazia su Magestad, para saber si la aceptaua en 1. de Octubre de 1638, y auiendola admitido, se publicò la nueva promocion judicialmente en Consejo de Camara en diez del dicho mes, como consta de la missiua de Antonio Alofa Rodarte en 12. de Octubre; y asì en consequencia de esto boluio a escriuir en 16. del dicho mes el Presidente, para que remitiendo el Arçobispo los poderes necessarios, se executasse lo dispues-

to, si bien no se efectuò por causas, que no me toca el referirlas.

Con espirituales progressos de sus subditos gouernaua su Diocesis el Arçobispo, aunque con grandes quiebras de su salud, y aun notorio peligro de su vida, quando recibio vna carta de don Fernando Ruiz de Contreras, Cauallero del Orden de Santiago, del Consejo de Indias, y Secretario del mismo Consejo, y del de Guerra, su fecha en 8. de Febrero de 1640. en ella como Ministro auisaua, que su Magestad le auia nombrado por su Presidente en el Consejo de Cantabria, que residia en Vitoria, assi por las noticias con que se hallaua de semejantes materias ( resultas del auer seruido a su Magestad Virrey en el Reyno de Nauarra ) como porque auia determinado, que en el dicho Consejo concurriesen Ministros diferentes, assi de autoridad, como experiencia, para assegurar el acierto de las disposiciones que se podian ofrecer en las fronteras de Nauarra, de Galicia, de las quatro Vi-  
llas

llas, y Cantabria, esperando que su asistencia fuera importantissima para la feliz expedicion de las ocurrencias; por auer experimentado su Magestad la vigilancia atentissima, con que ha obrado el Arçobispo en las ocasiones de su seruicio. A este auiso succedio el orden del Rey Catolico de 27. de Febrero, firmado de su Real mano, y refrendado del dicho Secretario de Guerra; donde su Magestad dezia de nueuo lo que confiaua en la ocasion presente de la prudẽcia; y zelo del Arçobispo; nunca se hallò mas neutral, mas indeciso el Arçobispo, por vna parte le estimulaua el seruicio y obediencia de su Rey, por otra atajaua sus deseos la obligacion de asistir a su Diocesis ( poderoso estoruo para su conciencia ) el daño que frequentemente prouiene de ausencias semejantes, y mas si son por tiempo largo, y sin licencia del Pontifice: Ponderaua que las materias que se auian de tratar en aquel Consejo, por ser todas, ò las mas militares, eran ajenas de su profesión y

estado; por desdezir mucho de la mitra, y baculo Pastoral, lo inquieto, y sãguino lento de la guerra; pues no auia diferencia entre el dar ordenes a la inuasion, y el executarla. Estas razones, muy hijas de su santo zelo, representò a su Magestad en vna carta, si bien con resignacion grande a obedecer lo que fuesse seruido de ordenarle. Bien entendio el Arçobispo, que fueran estas razones eficaces, no valieron con todo esso: porque recibio segundo orden de su Magestad por copia a los 28. de Março, y firmado de su Real mano a 8. de Abril con carta del dicho Secretario, donde mandaua, que no obstante lo propuesto se resoluiesse a afsistir en el Consejo de Vitoria. A las dudas que se ofrecian al Arçobispo, satisfacia con dezir, que en los tiempos presentes concurrían todas las justificaciones, y circunstancias del santo Concilio de Trento, en la Sesion 23. cap. 1. cum præcepto diuino, que escusan a los Prelados de la residencia de sus Diocesis: *Christiana charitas vrgens necessi-*

*tas, debita obediencia, ac evidens Ecclesia, vel Republica utilitas.* Esforçose este mismo intento con diuersas cartas del Conde Duque de Oliuares, y del Arçobispo Inquisidor General, en que proponian las conueniencias de la jornada, y el gran seruicio que en aceptar el cargo y ministerio hazia en ocasion tan vrgente al Rey Catolico.

Segura podia estar la conciencia del Arçobispo de Burgos con estas razones, pero aunque respondio á su Magestad, que estaua prõpto a seruirle en su Consejo de Cantabria, para mayor quietud, y desahogo de sus escrúpulos, ajustandose a la disposicion del mismo Concilio Tridentino <sup>d</sup> en lo tocante a

d Sef. 23:  
cap. 1.

ausencias tan forçosas, obtuuo licencia in scriptis del Obispo de Palencia D. Christoual de Guzman, como sufraganeo mas antiguo (auiedole primero representado causas tan vrgentes) para poderse ausuntar de su Iglesia y Diocesis, aunque era para estar dentro de su Prouincia, por ser la ciudad de Vitoria del

Obis-

Obispado de Calahorra sufraganeo su-  
yo. Pidio tambien licencia a su Magest-  
ad (por estar proxima la semana Santa)  
para cumplir con las funciones de ella  
en su Iglesia, y con los Oficios piadosos  
de aquel tiempo; concediosela el Rey  
Catolico, escriuiendole carta de gra-  
cias, su fecha en Madrid 13. de Abril, re-  
ferendada del mismo Secretario, y prome-  
tiendose de nuevo grandes efectos de la  
asistencia, y de la direccion de su cuido  
en las materias ocurrentes. Auiendo  
pues cumplido con los Oficios de la Se-  
mana Santa, el segundo dia de Pasqua de  
Resurrecciõ, Lunes 9. de Abril partio de  
Burgos, dexando a esta Ciudad y a su Ca-  
bildo con singular sentimiento desta au-  
sencia, y principalmente de los pobres,  
y Conuentos Religiosos; pues si estos cõ  
oraciones, aquellos le seguian con ternu-  
ra, y lagrimas. A los 11. de Abril Mier-  
coles por la tarde entrò en Vitoria, auiẽ-  
dole salido a recibir los del Consejo con  
grandes muestras de aficion, y de agasa-  
jo. El Viernes siguiente vinieron al Cõ-  
sejo

sejo en la casa del Arçobispo, y auiendo obseruado las cortesias, y ceremonias de tan grandes Ministros, tomaron sus asientos en esta forma. El Arçobispo de Burgos, don Christoual de Venauente y Benauides, Cauallero del Orden de Santiago, del Consejo de Guerra, y su Embaxador que fue de Francia, y de Venecia, D. Diego de Riaño y Gãboa, del Ordẽ de Sãtiago, y del Real Cõsejo de Castilla, D. Pedro de Neyla del Ordẽ de Calatrua Regente del Consejo de Italia, don Iuan Chacon Ponce de Leon, del Orden de Alcantara, del Consejo de Ordenes, que vino seis dias despues, Alonso Perez Cantarero, Secretario de su Magestad, y de dicho Consejo de Cantabria. Desde esta ocasion se han continuado los Consejos con el mismo orden que està dicho, con la prouidencia y acierto, que a su Rey, y a si mismos sedeuẽ Ministros tã graues: despachãdo propios a su Magestad cõ las cõsultas mas memorables y dignas de su Real memoria, y atediẽdo a los negocios, y materias importãtes de su Real seruicio.

Mu-

Murio en este tiempo el Presidente de Castilla don Fernando de Valdes, Arçobispo de Granada, y designado Obispo de Siguenza, y su Magestad presentò al Arçobispo de Burgos para el dicho Obispado, auisandole desta promocion don Antonio Alofa Rodarte, Cauallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Secretario de Camara del Patrimonio, su fecha era 10. de Março. Aceptòle el Arçobispo, escriuiendo en 15. del mismo mes las gracias a su Magestad deste fauor, cõ lo qual se publicò el Obispado en la Camara a los 21. del dicho mes. Dio cuenta desto al Cabildo, y a la Ciudad de Burgos, proponiendo las causas vrgentissimas q̄ le auia impelido a aceptar la merced dicha. Cifrauãse en verse impossibilitado a fauorecer criados antiguos de su familia; pues estando en Burgos, ò nunca, ò tarde pudiera satisfacer a estos deseos, y q̄ considerandose mortal, se le hazia aspero no dexar premiados y fauorecidos a los suyos. Torcedor este q̄ le auia  
fati-

fatigado en la enfermedad proxima de que adolecio grauemete en Burgos, pues entre sus peligrosos accidentes, no fueron los menos considerables considerar a sus criados por su muerte solos, y desvalidos, y sin que huuiessen logrado debidos galardones sus seruicios. Con gran ternura oyeron esta nueua, sintiendo con desconuelo grande esta mudança, y aun casi quejosos della, la ponderaron. Pero aduirtiendo, que estando presentado el Arçobispo para la santa Iglesia Apostolica, y Metropolitana de Santiago, aceptar el Obispado de Siguença, era cierto que nacia de causas mas graues de las que representaua, si bien con las que entonces propuso, si no se serenaron sus animos, por lo menos se edificaron, admitiendo las prudentes.

Luego que conocio la Iglesia de Siguença su fortuna en tener por su Prelado al Arçobispo de Burgos, quando de aquel Obispado venian a serlo de la Metropolitana de Burgos, aunque ando oera Obispado solamente, embiò en 23. del

dicho mes de Abril el parabien, siendo Diputados por su Cabildo don Alvaro de Valençuela y Mendoza, Arcediano de Molina, Dignidad, y Canonigo de la santa Iglesia de Siguença, y el Licenciado don Matias de Arceaga Canonigo. Estuuieron algunos dias en Vitoria, ministrandoles hospicio generoso la misma casa del Arçobispo, de donde se boluieron a su Iglesia beneficiados con dadiuas, caricias, y regalos que les hizo su Prelado, estimados de la honra que auia recibido. La ciudad de Siguença no quiso retardar la ostentacion de su dicha, pues reconociendole por Dueño en lo temporal, y espiritual (son señores de Siguença los Obispos de aquella Ciudad) en 27. de Mayo llegaron sus Diputados, que fueron Iuan Fernandez de Iubera, Alcalde ordinario, y Martin Pacheco Regidor, assi a dar al Arçobispo el parabien, como a reconocerle por su Dueño, a quien acarició, y honro con regalos, con cariños, y con los donatiuos, que en ocasiones semejantes acostumbra.

En

En Burgos ya comiençan a sentir sus necessitados y pobres la falta del socorro antiguo que hallauan en sus limosnas; no obstante, que aun estando ausente los remedia con el mismo cuydado, y atencion, que si estuuiera presente, teniendo muy en la memoria entre el tumulto de ocupaciones tan serias, las afficciones de sus Burgaleses, que suyos seràn eternamente, por agradecidos, por beneficiados de piadosa mano, y por ser su origen, pues Burgos lo es de los Mendozas, como aduertirè en lo que falta desta noticia. Tambien en Vitoria acude su liberalidad, connaturalizada en su sangre a otras necessidades comunes, sintiendo esta verdad los soldados mas desvalidos, que parece que cõ el officio se cargò destas atenciones.

Cessando ya la causa del seruicio de su Magestad, que al Arçobispo auia lleuado a la ocupacion del Consejo de Càtabria en la ciudad de Vitoria, y llamãdole la obligacion de seguir a su Magestad en la jornada que tenia publicada a

Aragon (para que auia sido auisado por su Real carta de 23. de Agosto) le concedio licencia para ir a Burgos a disponerse, mostrandose su Magestad muy bien seruido de lo que auia obrado en Vitoria : y dandole gracias en carta de 7. del mes de Setiembre de 1640. refrédada del Secretario don Fernando de Contreras. Y auiendose despedido de aquellos señores del Consejo, que quedaron con sentimiento de su ausencia, boluio a Burgos a los 13. de Setiembre, dōde cō mucho mayores muestras de aplauso y gozo fue recibido de todo lo noble de aquella Ciudad, aunque mezclando su alegria con el dolor de que les auia de faltar dentro de breues dias.

Auiendo llegado las Bulas del Obispado de Siguença, y embiado a tomar possession, que fue a los 28. de Nouiembre, mirando aquella residēcia ya como la principal de su obligacion, dispuso su jornada despidiendose de las Comunidades, Prebendados, y Caualleros de Burgos, y demas Ciudadanos, que con ter-

nura los apartaua de sí todos: porque era grande el afecto con que amaua a todos sus Burgaleses.

Sabido en Siguença el dia de su entrada, se preuino el Cabildo a salir, embiando vn dia antes sus Diputados, que fueron el Doctor don Antonio Ortiz de Oualle, Arcediano, y Canonigo de Siguença, y el Doctor don Iuan Martinez Serrano, Canonigo, y Catedratico de prima de Teologia en la Vniuersidad, que le vinieron asistiendo hasta el Conuento de san Antonio de Religiosos de S. Gerónimo, desde donde hizo su entrada cō el luermiento y aplauso que las demas, a los 21. de Diziembre de 1640.

El primer passo que dio en el gouierno de su Diocesi, fue introducir la obligacion de la enseñanza de la Doctrina Christiana, como en las demas, haziendo nuevas impresiones de libros de Doctrina con que assentar el conocimiento de materia tan importãte, por cuyo medio, y el de su visita personal, y exámenes de Confessores, y de Ordenantes en su

su presencia, se ha reparado mucho la enseñanza, y administración de los santos Sacramentos, en que se hallò defectuosa esta Diocesi.

Y esperando a cumplir el año 1642, con los oficios de Quaresma, y Semana Santa; para boluer a emprender el santo ministerio de su visita, se hallò (bien fuera de toda imaginacion) con correo a posta de su Magestad, que traxo carta suya de 19. de Marzo de dicho año, refrendada del Protonotario don Geronimo de Villanueva, nombrando al Arçobispo por Virrey, y Capitan general del Reyno de Aragon, por la entera satisfacion que tenia de su persona, y que con su capacidad, y partes se daria cobro a tanto como se auia de ofrecer en aquel Reyno, auiendo de ir su Magestad a él: y assi con la misma carta se le embiaron todos los titulos, y despachos necesarios, cõ grã amplitud y clausulas honorificas, sin auer satisfecho expediciones, ni media anata, que es bien digno de ponderacion, si bien son obras propias de

de la grandeza Real de su Magestad , y merecidas de los seruicios de tã leal vasallo, instando mucho en que con la breuedad possible partieffe, para que tuuiesse conocidas las materias antes que su Magestad llegasse.

Considerando prudentemente el Arçobispo , que ya su salud, y achaques no podriã resistir al peso de tãtos cuidados como aquel puesto pedia, auieñdo de cūplir (como en los demas ) enteramēte con sus obligaciones, por medio de persona a posta, que para solo este efecto embiò a Madrid, lo representò a su Magestad, y a sus mayores Ministros ( de quienes auia terido cartas en esta razõ) en vna de veinte y dos de Março, escusandose de poder acudir en esta ocasion, y de salir a seruir ; y obedecer. Con lo qual persuadido su Magestad de las razones que representaua , le permitio que se quedasse en la obligacion de su residencia.

A instancia de la Religion de San Geronimo se pidio a su Magestad nombrar-

brasse al Arçobispo , para que presidiessse en su Capitulo General , que estava proximo a celebrarse , buscando la industria de su persona , y entereza , para componer las materias , que se hallauan entonces tan turbadas , y crudas , que no las auian podido componer la autoridad del Señor Nuncio , ni de los mayores Ministros de su Magestad , que fue seruido de nombrarle en carta hecha en Aranjuez a nueuedes de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y dos , con la qual luego partio a san Bartolome de Lupiana , donde se celebrò el Capitulo general ; y con su asistencia ( bien fuera de toda esperança ) se hizo con tanta paz y quietud , qual no se ha visto en ningun otro Capitulo , saliendo premiados los sujetos mas dignos , y por General el Reverendissimo Padre Fray Luis de Aguilar . De todo lo qual dio cuenta a su Magestad en diez y ocho de Mayo de dicho año , despues de aver buuelto a Siguença .

Y auiendo sabido que su Magestad

en

en continuacion de su jornada, que ha-  
 zia desde la ciudad de Cuenca a Zarago-  
 za, llegaua a la villa de Molina de Ara-  
 gon, que es del Obispado de Siguença, y  
 el lugar primero confinante con el de  
 Cuenca. Salio el Arçobispo a recibir alli  
 a su Magestad el mismo dia que entrò,  
 que fue a los 30. de Junio, para cumplir,  
 no solamente con la obligacion de be-  
 far la mano a su Magestad como vassa-  
 llo, sino tambien con las de Capellan, y  
 obligado a las mercedes recibidas de su  
 Real mano, y quando la besò, le mandò  
 cubrir su Magestad, que es honra que so-  
 lo haze a Grandes de España, y a los Pre-  
 lados, que son, o han sido Arçobispos,  
 como a quien lo fue de Burgos. Y aunq̃  
 deseò el Arçobispo hazer algun seruicio  
 de donatiuo a su Magestad en aquella o-  
 casion, no pudiendo igualar las fuerças  
 por sus empeños a su deseo, solo pudo  
 manifestar su afecto con ofrecer canti-  
 dad de granos en ocasion que se necesi-  
 taua dellos, para sustento de tantos sol-  
 dados, y caualleria como concurrieron

en aquel exercito, y en aquella villa, en tantos dias que su Magestad, y toda su Corte se detuvo en ella, en los quales dias todos asistio tambien el Arçobispo, hasta que partiò a Zaragoza su Magestad, de cuya benignidad tomò licencia para bolverse a Siguença a cuidar de sus ouejas, y acudir al sustento de tantas casas pobres, y necesitadas como quedauan en su Obispado, con tantas leuas, y quintas como huuo en el de gente para esta ocasion, pues passaron de mil personas las quintadas, solo en el Obispado de Siguença.

Pocos dias despues que el Arçobispo boluio de Molina, recibio carta del Cabildo de la S. Iglesia Metropolitana de Burgos, cõ auiso de los daños q̄ el dia de S. Roque auia hecho el terremoto de aires, y tēpestad en el crucero, y torres de aquella S. Iglesia. Y el mismo dia q̄ recibio la carta respondió al Cabildo, ofreciendo seruirle con quatro mil ducados para ayuda a estos reparos, doliendose mucho de que sus empeños no le dexa-  
sen

sen las manos libres para tomar por su cuenta los demas gastos.

Tãto lugar se hizo la prõptitud deste seruicio del Arçobispo en la grãdeza y liberalidad del Cabildo de la S. Iglesia de Burgos, q̄ reconocido a este beneficio, y a los demas recibidos de su mano, le embiò escritura de obligacion, su fecha en 10. de Octubre de dicho año, por ante Domingo de Loyola, Escriuano del Numero, y millones de la ciudad de Burgos, fundãdo vna memoria perpetua de vna Missa rezada cada semana, y vna cãtada por los largos y felizes dias del Arçobispo en el dia de Sãtiago, o su octaua cada año. Y q̄ para mayor memoria de tal biẽ hechor en los siglos venideros, se pongã sus armas en la parte q̄ se reedificare en el dicho cruzero cõ los quatro mil ducados, suplicãdole admitiessse este seruicio en muestra de su afecto y volũtad, para lo qual auian hecho los tratados necesarios conforme a derecho, y estatutos de aquella S. Iglesia. Cõ grã estimaciõ y reconocimiẽto quedò el Arçobispo a esta

nueua fineza de aquella S. Iglesia, y assi embiò copiosamēte las gracias al Cabil- do en carta que le escriuio para este fin.

Murio el año 1641. con general sen- timiento desta Monarquia el Serenissi- mo señor Infante Cardenal don Fernan- do, Arçobispo que era de Toledo; y qua- riendo su Magestad darle successor, y Prelado a aquella santa Iglesia, presentò para ella al Eminentissimo señor Carde- nal D. Gaspar de Borja Arçobispo de Se- uilla, y en este Arçobispado al Eminen- tissimo señor Cardenal D. Agustin Espi- nola, Arçobispo de Sãtiago, y para el Ar- çobispado de Santiago presentò al Arço- bispo D. Fernando de Andrade en carta de auiso, q̄ para ello tuuo del Secretario D. Antonio Alofa Rodarte, su fecha en Madrid à 25. Febrero de 1643. q̄ a los 4. y 11. de Março del mismo año instò por cartas que respondiessè a la misma proposicion, por parecerle que se dilata- ua la respuesta.

Mucho tuuo que deliberar el Ar- çobispo en lo que auia de responder,

hallan-

hallandose en Iglesia tan grande, y tan graue como la de Siguença, en cuya Diocesi le parecia que hazia algun fruto, y en cuya mudança se le representauan los grandes gastos de hazienda, y nuevos empeños que esta ocasion traia consigo; mas viendo que no podia faltar a la obediencia justa que siempre ha professado a su Magestad, ni a la vocacion, y deuocion del santo Apostol Santiago, como natural de aquel Arçobispado, y tã afecto Capellan suyo, que segũda vez mouia el animo de su Magestad a esta proposicion: despues de auerlo encomẽdado el Arçobispo mucho a nuestro Señor, se resoluió en acetar esta promocion, manifestando que solos estos fines, y no otros ningunos temporales le persuadian; y assi respondió a su Magestad, acetando la santa Iglesia de Santiago, con estimacion y rendimiẽto en carta de 9. de Março de 1643. con proprio que lleuò tambien cartas para los señores de la Camara, donde se publicò esta merced, de la qual dio el Arçobispo

par-

parte a su santa Iglesia de Sigüenza en su Cabildo, donde se oyò con consentimiento, y ternura, y se le respondió mostrándola.

Por el mes de Julio del mismo año de 1643. q̄ su Magestad passaua a Zaragoza, salio el Arçobispo a la villa de Atiēza a besarle la mano, donde despues de auer cūplido cō esta obligacion, y la de dar las gracias de su presentacion a la santa Iglesia de Santiago, se boluio a la residencia de su Iglesia, y a cuydar del socorro y necesidades de los soldados, que boluian enfermos del exercito, que fueron muchos, y en esta piedad hallarō el reparo de su necesidad; y siendo general la falta de sustento que tenia el exercito de Catalunia, que estava alojado en Aragon, y particularmente lo que se temia que se deshiziesse la Caualleria, que alojaua en aquellas fronteras, por faltarle el sustento; embio su Magestad por el mes de Diziēbre de 1643. al Obispado de Sigüenza al señor don Antonio de la Torre, Fiscal de la Real Chan-

Chancilleria de Valladolid, que compráse, y conduxese cinquenta mil fanegas de granos, para el sustento de aquel exercito, el qual traxo carta de su Magestad, su fecha de 16. de Diziembre de dicho año, y de otros señores Ministros, para el Arçobispo, pidiendole algũ seruicio de granos por via de donatiuo, para el socorro desta necesidad, y para ella siruió luego graciosamente con dos mil fanegas, de que se dio su Magestad por tan seruido, por ser en ocasion tan apretada, como lo manifestò en carta q̄ escriuio al Arçobispo en 25. de Enero de 1644. refrendada del Secretario don Antonio Alofa Rodarte, en que se sirue de darle particulares gracias, diziendo, que se deuia a aquel seruicio la conseruacion, y sustento de aquella Caualleria de Aragõ, con palabras muy dignas de su grandeza Real.

Desde que entrò el Arçobispo en Sigüenza tenia delante de los ojos, como obra de particular deuocion suya, el renouar el sepulcro de la gloriosa santa

Librada, que está en la Catedral de Si-  
guenza, y es Parrona de la Ciudad, y O-  
bisado; así porque por ser obra muy  
antigua estava tan deslucida y mal para-  
da, que llegaua a estar indecente, como  
por parecerle que siendo, como era esta  
obra hecha por otro Prelado, que fue el  
señor Obispo don Fadrique de Portu-  
gal, de cuyas Armas, y de otros señores  
Obispos, q̄ fuerō Prelados desta S. Igle-  
sia está llena toda aquella obra y sepul-  
cro, si el Arçobispo no la renouaua, nin-  
gun otro successor lo intentaria, por ser  
obra agena, y hecha de otros, y así fue  
digno empleo de la piedad, y deuocion  
del Arçobispo renouarla, y dorarla de  
nuevo, añadiendo muchas pinturas, ma-  
trices, y adornos, con que auendola re-  
duzido a mas hermosa forma, ha queda-  
do en toda la perfeccion, hermosura, y  
adorno, que pedia sepulcro de todas ma-  
neras tan grande, que verdaderamente  
es de las mas magnificas obras, y mas  
bien acabadas, que se admiran en la  
Christiandad, y cō razon, haziendo re-

no.

novar las armas de todos los Prelados que las tenían, sin consentir el Arçobispo q̄ en esta obra, aunq̄ tan ostentatiua, y costosa, se pudiesse ninguna memoria suya, como quien solo pretendia hazer este seruicio a la Santa, y a su Iglesia este adorno, sin otro fin: y assi con gran voluntad hizo todos los gastos, que fueron muy considerables, acudiendo promptamente a todo lo que pertenecia a la mayor vista de esta obra, la qual se acabò para el dia del glorioso transito de la Santa, que se celebra a los 20. de Julio este año de 1644.

\* Don Lope de Mendõza, hijo tercero, siguió al principio el estado de la Iglesia, honrando sus meritos grandes el Arçedianato de la Reyna, vn Canonicato de Santiago, y la Abadia de Grecente Ordenose de Orden sacro, entendiendo que auia de continuar este destino. Despues por causas grauissimas fue forçoso desistir de su genio primero, y a instancia de su Magestad por medios del Excelentissimo señor don Francisco de Cas-

tro Embaxador fuyo en Roma, y ayu-  
dando con su negociacion el Arçobispo  
de Burgos su hermano, que entonces se  
hallaua Cortesano en aquella Corte; dis-  
pensò Paulo V. el año de mil y seiscien-  
tos y catorze, para que se casase con do-  
ña Iuana de Moscoso, prima segunda  
suya, hija de don Pedro Montenegro y  
Sotomayor, señor de Murente, y de do-  
ña Clara de Mendoza. No se terminó  
esta genealia esterilmente en don Lope,  
antes se retrató a si mismo en frutos cali-  
ficados ( muchos marchitó pinpollos  
tiernos la muerte) viuen con expectati-  
ua grãde de hazer mas esclarecido el Ar-  
bol de su ascendencia Don Rodrigo de  
Mendoza y Sotomayor, Cauallero del  
habito de Alcantara, que por muerte de  
su Padre succedio en el mayorazgo, y  
señorio de Villa-Garcia, y casas de Ba-  
rrantes, y Vista-Alegre, don Fernando  
de Mēdoza de la Cruz de Santiago. Des-  
pues darè mas particular noticia de estos  
Caualleros: Fueron hijos tambien de  
don Lope de Mendoza.

Doña

Doña Vrracã de Mendoza, que casò Nu. 97.  
 con don Pedro Pardo de Andrade y So-  
 tomayor, Cauallero del habito de San-  
 tiago, señor, y successor de los sobredi-  
 chos Mariscales Diego Alvarez <sup>e</sup> y Sue <sup>e §. 11. n.</sup>  
 ro Gomez de Sotomayor, y dueño here <sup>78.</sup>  
 ditario de la casa de Sobrán, y doña To-  
 mafa Antonia de Mendoza: Don Lope  
 pues heredò la casa de su padre <sup>f</sup> don <sup>f §. 12. n.</sup>  
 Rodrigo de Mendoza y Sotomayor, y <sup>93.</sup>  
 el mayorazgo de Villa-Garcia, solar de  
 Barrantes, y Vista-Alegre, por auer  
 muerto don Alvaro de Mendoza sin <sup>g §. 12. n.</sup>  
 succession, como queda aduertido, <sup>s</sup> y <sup>94.</sup>  
 estar ordenado de Orden sacro el Arçobis-  
 po de Burgos. <sup>h §. 12. n.</sup> Dicha fue bien mere <sup>95.</sup>  
 cida el auer obtenido la dispensacion, ce-  
 lebrado su casamiēto, y ser capaz de he-  
 redar mayorazgo tan calificado, auien-  
 do clausula contraria en su institucion,  
 exclusiua de Religiosos, y Clerigos de  
 Orden sacro. Que a no auer concurre-  
 do tantos accidētes, don Mauro de Mē-  
 doza, su hermano le heredaua con legiti-  
 mo derecho. Gozò le D. Lope hasta el año

de mil y seiscientos y treinta y tres en que murio.

Nu. 98. Don Geronimo, don Iuan, don Francisco, doña Teresa, y doña Antonia murieron de poca edad, y sin succession; el primero de diez y ocho años, Cauallero del Orden de Santiago, desde su niñez tierna educado en Palacio, gouernando esta Monarquia Filipo el Tercero.

Nu. 99. Don Pedro de Mendoza y Sotomayor hijo quinto de don Rodrigo de Médoza, y doña Vrraca de Sotomayor, fue Cauallero de la Cruz Militar de Malta, la qual gozò en esta Isla de 9. años de edad, infundiendole la insignia vn brio tan belicoso, que admiraua a los soldados viejos de aquella milicia. Fue creciendo cõ la edad el esfuerço, y con el valor lo ventajoso de sus seruicios. Aũ no tenia edad necessaria para ceñir espada, quando le premió su Principe con designarle por Alferez en la conducta del Capitan Diego Lopez de Quiroga, natural del valle de Quiroga, calificado Cauallero por su sangre, y por la Cruz de Santiago, cõ  
que

que honró su familia, y Maestre de Campo del Tercio de Saboya en los Estados de Milan. Cumplió don Pedro con las obligaciones del oficio tan a satisfacción de su Rey, que de veinte años le nombró por Capitan de Infanteria Española en el Reyno de Napoles; salio con ella a servir en el Estado de Milan, glorioso Teatro de sus hazañas, dando muestras de su valor en las del Piamonte, y Mōferrato. Hallóse con su compañía quando se rindio Onella al Exercito de España, en el Marro en el focorro de Bestaño Colinas de Aste, y quando violentamēte privaron de la vida a don Sancho de Luna, Castellano de Milan, fue vno de los seis Capitanes Españoles, que con intrepida temeridad restauraron lo que el enemigo auia ganado, y conseguido. No se ofrecio faccion de peligro que no la facilitase su valor, ò por lo menos la emprendiese, las ocasiones de mas importancia, los sitios de mas riesgo los elegia por mas honrosos, y los conseruaua por mas valiente. Era tan afable con los suyos,

yos, como feroz con sus contrarios, cau su esta de que se empleñàse en las mayores temeridades. En el sitio de Bercelli procedio excediéndose a si mismo: peleò muchas horas de la noche cõ animo valeroso, dissimulando mas el peligro, que despreciandole. Bien le conocio su cõstante atreuimiento, pero era necessario atropellarle. No se pudo peruenir, que no siẽpre en la guerra se permite elegir tiẽpos, y ocasiones; y aunque es verdad que es de gran momento aguardar la coyuntura, esperãdo la ocasion para dar la batalla, retirarse vn Exercito, y hazer frente al enemigo, y nũca los Capitanes diestros han de fiar la contingencia de la victoria a la fortuna, sino es que lo forçoso, y vrgente obligue al empeño: pero aqui fue instante el fracaso, y el infortunio, por ser el passo estrecho, cabeça de vna trinchea, que el enemigo bolò con vna mina, y D. Pedro herido de vn mosquetazo, confesso con su muerte (tenia su edad veinte y cinco años) la lealtad a su Principe, el valor al peligro, y la noble-

bleza heredada a su linagē. No escaparon ocho soldados de su compañía, como lo testifica el Sargento Alōso Vazquez de Moure Temez Ribadeneira, vezino agora de Villa Rubin, y vno de los que milagrosamente se libraron de la sortida que hizo el enemigo, y el premio de vna compañía de Infanteria, q̄ el dia siguiente dio el General don Pedro de Toledo a dō Francisco de Lanco Alferrez de D. Pedro, q̄ en aquella ocasiō escapò cō vida.

Don Mauro de Mendoza hijo sezto, N. 100.  
 Colegial mayor del de Ouiedo de Salamanca, y Cauallero del habito de Calatraua, de quiē arriba hizimos breue memoria i casò con doña Antonia de Camañño y Mendoza su sobrina, hija vnica de D. Joseph de Camañño<sup>K</sup> señor de Rubianes, y de doña Ana Maria de Mendoza, hermana deste Cauallero. Cō este matrimonio boluio a entrar la Baronia en la casa, y solar de Rubianes, y el apellido de de Camañño, que oy vsan con el de Mendoza y Sotomayor; tienen succession, y mayorazgo en D. Antonio de Camañño Cauallero del habito de Santiago: Esta-  
 ua-

i §. 12. n.

93.

K §. 11.

nu. 83.

ua D. Mauro reducido a la quietud de su familia , y domicilio, haziendo estudio de olvidarfe de ambiciosas pretēfiones, mas auiendo entendido el orden de su Magestad, que salio para los Caualleros de las Ordenes militares por el mes de Mayo del de 1640. en q̄ mandaua fues- sen a seruirle a Carineña debaxo de sus estandartes, y con clausula de q̄ no dispē- faua con los Caualleros de Galicia, aun que tenian puertos q̄ defender de los ene- migos. Sin replicar al ordē, mas con cō- sulta de las obligacaciones de su sangre se partio a Madrid desde Ponteuedra a seruir a su Principe , y obedecer su Real orden, sin advertir en las descomodida- des forçosas de vn camino largo, gastos considerables, y rigor de los tiēpos: por que a vn vassallo leal, y Cauallero de sus prendas, como es D. Mauro, parecen de- licias, lo q̄ otros tenian por fracasos. No ay duda, sino que se obligò nuettro Mo- narca destos seruidos, pues en este tiem- po salio merced ( sin pedirla ) de habito de Santiago, para su hijo D. Antonio; fa- uor que muchos no consiguen des-

pues

pues de instantísimas negociaciones.

Doña Petronilla, y doña Isabel hermanas de estos Caualleros, son Religiosas del Orden de S. Benito en el de S. Payo de Galicia. Doña Petronilla murio: doña Isabel fue Abadesa del mismo Conuento, Religiosa exemplar y en opinion de vida venerable.

Dona Mayor de Zuñiga se casò con D. Felipe de Mōtenegro y Sotomayor, hijo de D. Fernando de Montenegro<sup>1</sup> y Sotomayor, y doña Mayor de Mendoza. Y aunque durò veinte años el matrimonio, faltaron successores.

Doña Bernarda de Mendoza casò cō D. Antonio de Pazos y Figueroa, Cauallero del habito de Santiago, murio sin succession: Casòse don Antonio segunda vez con doña Mayor de Andrade. Ya dexamos esto arriba liquidado.<sup>m</sup>

\* Doña Ana Maria de Mendoza casò con D. Joseph de Camaño, como aduertimos<sup>n</sup> en los lugares citados a la margē.

Don Rodrigo de Mendoza y Sotomayor Cauallero del habito de Alcanta

ra, hijo de Don Lopè de Mendoza heredò el mayorazgo y señorio de Villagarcia, y casas de Barrantes, y Vista Alegre, jòuen de cõdicion generosa, cortès, y apacible; educado finalmente a la cenfura del Arçobispo de Burgos su tio. Siẽpre lo ocioso fue el mayor enemigo de vna virtuosa adolescencia; y afsi ponderando esta verdad el Arçobispo determinò de que asistiessè en la vniuersidad de Salamanca, cursando la facultad de Canones, para q̃ cõ el manejo de las letras, conuersacion, y trato de los Caualleros mas illustres que ay en España; cultiuasse su ingenio, y dicra nueuos realces, y primores a la luz que amanecia en su discurso. Daua termino el curso, y acabãdo de llegar a Burgos desde Salamanca, llegò el auiso de que el exercito Frances auia dado muestras de hazer inuasiõ en el Reyno de Navarra, por la parte del Burguete. Lance fue este, que turbò a Pamplona, y ocasion que estimulaua a qualquier vassallo noble a ofrecerse voluntariamente al seruiçio de su Rey, sin espe-

rar ordenes mas instantes, que los que la necesidad misma promulgaua, por ser defensa tan necessaria la de aquel Reyno, y de grande reputacion para España. No aguardò don Rodrigo a que el Arçobispo le intimàse la necesidad precisa, lo vrgēte de la ocasiō, y el ser serui- cio de su Principe : el mismo se persua- dio a si proprio la conueniencia; y assi aunque de poca edad ( pues no excedia de diez y ocho años ) se ofrecio gustoso al riesgo, y acudio de los primeros al so- corro, auiendose para este sucesso ceñi- do espada, con q̄ en breues horas se dis- puso la jornada, y con camaradas, cria- dos, y Caualleros ( lucimiento ordenado de su tio, y de lo instante de la ocurren- cia ) partio de Burgos à 1. de Julio de 1638. a la ciudad de Pamplona, en la obediencia del Marques de los Velez, Virrey entonces de aquel Reyno. No era la faccion que intentauan los Fran- ceses la del Reyno de Nauarra, sino es- tratagemas de milicia, psra que llaman- do con aquel accidente a los Españoles

29  
a la parte de Pamplona, hallassen sin preuencion, y descuydada a Fuente-Rabia, ò por lo menos mas libre la campaña de estorbos, para emprender el sitio, si a España de cuydado, a Francia bien costoso. Sitiaron pues los Franceses a Fuente-Rabia, y viendo el Rey Catolico la importancia del socorro de aquella plaza fuerte, embiò exercito al opo- sito de los designios de Francia, y al auxi- lio de aquella fortaleza. Afsistio en el D. Rodrigo con el valor y lucimiento que se esperaua del noble ardimiento de su tan grãde, exēplar a los mas ancianos de su milicia, pues se hallaua en las faccio- nes de mayor peligro, hasta que se soco- rrio la plaça, y leuantò el sitio el enemi- go con mas cuydado de su fuga desorde- nada, que el que auian traydo para la empresa. Boluio con su General a Pamplona, y con su licencia se retirò a inuernar a la ciudad de Burgos. Pagòse tanto el Rey Cato- lico de la bizarría que mostrò Don

Ro-

Rodrigo en acudir de los primeros a la necesidad de aquellas fronteras (siruiendo esta accion de glorioso estímulo, para que otros de iguales obligaciones le imitassen) que luego que llegó a su Real noticia, manifestó el agrado, y darse por seruido della en vna carta que escriuio al Arçobispo de Burgos, su fecha en Madrid 5. de Agosto del mismo año.

Ya era tiempo que en dicho matrimonio dexasse don Rodrigo successores, assi de su valor, como de su casa: el año siguiente, que fue el de 39. se hizierõ los tratados para casarse con doña Bernardina de Lemos, y Mosquera, Señora de la casa de Villar de Camba, y villa de Iouin, Dama de gran caudal, y prouidencia, igualandola en el trato lo apacible: y auiendose casado por poderes, fue despues a lograr tan dichofo empleo, con reciproco contento de los interesados. Salió de Burgos a 21. de Junio del mismo año, y a dos del mes siguiente entrò en la villa de Ponteuedra con lucimiento grande de su familia, y cõ aparato de sus deudos,

dos, Caualleros, y vezinos de la villa, que salieron a recibirle, esmerandose todos en esta accion con tanto excesso, que en lo vistoso de las galas, en la frecuencia numerosa del concurso, se desconocio a si misma Pontuedra. Esperauale su esposa acompañada de todas las damas de la villa, que en galas, en aliño, y hermosura, pudieran competir con los primores de la Corte: de cuyo matrimonio se espera en breue feliz succession de vna y otra casa. En amorosa paz lograua don Rodrigo sus afectos, quando llegó el orden de su Magestad, despachado por el mes de Mayo de 1640. en que mandaua le saliesse a seruir los Caualleros de las Ordenes Militares. No fuera desobediencia desleal el retardarse en el cumplimiento del mandato, pues escusauan a D. Rodrigo el cariño de recién desposado, amor grande de su esposa, y las espectatiuas muy proximas de lograr el fruto deseado de su afecto; mas en la consulta que hizo a su nobleza en este lance, corrio peligro el amor de su esposa, por antepo-

ner, y preferir el que deue tener a su Prin-  
 cipe qualquier vassallo; y assi sin mas ad-  
 uertencias, ni escusas, que el saber el gust  
 to de su Monarca, se partio a Madrid en  
 22. de Mayo del dicho año de 40. No  
 quedò sin galardón esta acelerada obe-  
 diencia, pues a los ocho de Julio le hon-  
 rò su Magestad con hazerle Alferez ma-  
 yor del estandarte de su Orden de Alcã-  
 tara. Fautor bien estimable en la ocasion  
 presente, con circunstantia de auerse cõ-  
 sultado para este puesto honorosissimo,  
 y salido el decreto desta merced sin auer  
 la pretendido. Principios estos que pro-  
 metian a la posteridad grandes sucessos.  
 Salieron, pues, de Madrid los estandartes  
 de las Ordenes con lucimiento grande;  
 y aunque en llegando a Molina de Ara-  
 gon enfermò don Rodrigo tan graue-  
 mente, que se dudò de su vida; antes de  
 conualecer boluio a seguir su viage: y  
 porque ya por orden de su Magestad se  
 auian depositado los estandartes de las  
 Ordenes en el Conuento de Roda, del  
 Orden de Cistel, no queriendo don Ro-  
 dri-

drigo dexar de continuar el seruicio de su Rey, con orden que le dio el Marques de los Velez, que entonces gouernaua aquel exercito , asistio a don Aluaro de Quiñones, Teniente general de la caualleria de las Ordenes; hallandose el primero siempre en todas las ocasiones que se ofrecieron de Cambil, de Martorel, de Barcelona, y Monjuí, obrando siempre cō singular valor, hasta que en Reux le quitò la vida vn fiero tabardillo, con general sentimiento de todo el exercito, dexando vn hijo que le auia nacido de su matrimonio , que tambien murio despues de la muerte de su padre.

N: 105.

o §. 12.  
n. 96.

Don Fernando de Mendoza , Cauallero del Abito de Santiago, hermano de don Rodrigo , è hijo segundo ° de don Lope de Mendoza , assiste con su tio el Arzobispo de Burgos, professando hasta agora lo estudianto, y cursando en Salamãca en la facultad de Canones. El quarto curso era de sus estudios, quando llegando a la ciudad de Burgos , se disponia el Arçobispo para la jornada, y Presidencia de

de Vitoria. Acompañò a su tío, en cuyo seruido asiste con grandes muestras de vn talento graue, de vna capacidad seria, aplicada al noble exercicio de las letras, y cultiuando su genio con la noticia de varias materias, en que deue estar versado vn Cauallero. Este era entonces su destino y empleo, dispuesto con todo esto para qualquiera ocasion militar que se ofreciere del seruido de su Magestad en aquellas costas y fronteras. Luego despues el año de 42. entrò a ser Colegial en el Colegio mayor de Cuenca de la Vniuersidad de Salamãca, queriendo profeguir el camino de las letras, aunque por muerte de su hermano don Rodrigo, y de su sobrino, auia heredado ya la casa, y mayorazgo de Vifra-Alegre. Con la honra, y insignia de la beca estuuò don Fernando, hasta q̄ viendo empeñada la Real persona de su Magestad en la campaña este año de 1644. y pareciendole que cumplia mejor con las obligaciones de vassallo de su Magestad, y de sobrino de su tío el Arçobispo,

se iba a morir a los ojos de su Rey, dando primero cuenta deste intento a su Colegio. Fue a servir con vna pica, y auiendo besado la mano a su Magestad en Fraga, que se dio por muy agradado de accion tan bizarra, passò luego sin detenerse don Fernando al sitio de Lerida, adonde està sirviendo con gran bizarria, y con iguales esperanças de que su Rey, y sus Generales le honraran con puestos iguales a sus meritos, como sucediera, y se podia esperar del aliento con que siruio en todo el sitio de Lerida, si despues de auer entrado la plaça no le arrebatara vn fiero tabardillo, tan en lo florido de su edad, que apenas auia cūplido veinte y dos años. Murio, pues, este alentado jouen en la villa de Fraga a veinte y nueue de Julio del año de mil y seiscientos y quarenta y quatro, auiendo recibido todos los santos Sacramentos con grã conocimiento y conformidad, y igual sentimiento de parecerle que no moria en gracia de su tio el Arçobispo, que descaua huuiesse continuado el camino de las

le-

letras que auia professado, por el qual le parecia que pudiera hazer don Fernando grandes seruicios a su Magestad, y a esta Monarquia. Por muerte pues de D. Fernando se acabò la linea de varon de don Lope de Mendoza su padre, y entrò don Mauro de Mendoza su tio, casado, como quedado dicho, con doña Antonia de Camaño, en la succession del mayorazgo, y casas de Barrantes, Vista-Alegre, y villa de Villa-Garcia, juntando a ellas, y a este mayorazgo el que antes tenia de la casa de Rubianes.

### §. XIII.

Familias nobles a quien se ha comunicado la sangre de los Camaños.

**P**Or librarme de la confusion que tanto desdora la verdad, y estilo de la historia, me ha parecido acertado en estos vltimos articulos, tratar de los

casamientos que han hecho los Camaños con las familias nobles de Galicia, y otros Reynos: porque si huuiéramos bajado este punto con la continuada deficiencia, que hasta este parrafo hemos proseguido, pecáramos en lo historial, y defaçonáramos al curioso. Aqui mencionaremos lo mas importante, notando a la margen los parrafos antecedentes, y los numeros, para que advirtiendolos qualquiera atencion, se facilite nuestro intento. No referiré, pues, que Nerico de

p §. 7. n. 45. Camaño, Governador de Galicia, se casò con vna hija de Reccario, legitimo Rey de los Suevos. Y Thalalio de Cama-

q §. 7. n. 46. ño con Indagunda, sobrina de Athanagildo Rey de España. Guldimiro de Cama-

r §. 7. n. 48. ño con Bruchinilda, hija del Conde Bulgáran, Governador por Gundemaro de la Gothica Narbonesa. Doña Pa-

s §. 3. n. 51. terna de Camaño con el Conde Hermenegildo. Haré, pues particular memoria de otras casadas. Nuñia de Cama-

t §. 8. n. 52. ño con Transuario Osorio. Rodrigo Garcia de Camaño con los Fernandez

v §. 10. de

de Castro en el matrimonio con Ilduara  
 Fernández. Doña Teresa de Cama-  
 ño hija de Rodrigo Garcia de Cama-  
 ño con la casa de Andrade. Fernan Gar-  
 cia de Camaño<sup>y</sup> con doña Aldonça de  
 Moscoso; y dos hijas fuyas<sup>z</sup> con los Saa-  
 uedras y Figueroas. Con los Rodriguez  
 de Villalobos.<sup>A</sup> Cō los antiguos<sup>b</sup> Ma-  
 rinas. Con los Siluas<sup>c</sup> entre Duero y Mi-  
 ño. Con los<sup>d</sup> Pregos. Con los<sup>e</sup> Sotoma-  
 yores. Con los Lofadas,<sup>f</sup> y Valcarcel.

Por los hijos segundos de la familia  
 de los Camaños se ha estendido su no-  
 bleza a otras familias. Porque Garcia de  
 Camaño (hijo segundo de Rui Fernan-  
 dez de Camaño, y de Ines Fernandez de  
 Silua) casò con Constança Paz, hija de  
 Pedro Barba de Figueroa,<sup>g</sup> bisnieto de  
 don Rodrigo Sarmiento de Figueroa, q̄  
 asistio en el cerco de Algezira, y en vna  
 batalla triunfò valerosamēte de los Mo-  
 ros, reynando en España don Alfonso el  
 Nono; por quien dixo el Rey delante de  
 los Grandes de su Corte: Esta es barba de  
Cauallero; valiendose desde entonces  
 del

x §. 10.  
n.62.

y §. 10.  
n.64.

z §. 10.  
n.64.

A §. 10.  
n.69.

b §. 10.  
n.70.

c §. 10.  
n.71.

d §. 10.  
n.73.

N. 107.  
e §. 10.

n.75.  
f §. 10.

n.76.

g §. 11.  
n.78.

h lib. 2.  
c. 12. fol.  
55. col. 1.º

del apellido de Barba sus descendientes; y grauando en su escudo vn castillo, que les dio el Rey don Alonso de sus armas. Deste Cauallero descienden los Barbas de Leon, nobilissima familia, y los Sarmientos del Cid Rui Diaz de Viuar por su hijo Diego Rodriguez; lo qual contesta<sup>h</sup> Salazar de Mendoza, Canonigo de Toledo. Pedro Barba pues de Figueroa su bisnieto, descendia de la casa de Figueroa de Galicia, y de Constança Vazquez su muger, hija de doña Ines de Paz de Barrantes de nobleza notoria. Consta del testamento de Garcia de Camaño, y del que otorgò en Barrantes Pedro Barba de Figueroa. En el mãda que su cuerpo se lleue con el acompañamiento, que era ya costumbre inuiolable en aquellas edades, al Monasterio de nuestra Señora de Armentera, de Monges del Cistel, que dista poco espacio de la Torre de Barrantes de mucha antigüedad y nobleza; fuerte en el edificio, indiciando las ruinas, q̄ con ella confinan, auer tenido mayor poblacion aquella estancia. Este es el Solar

lar primero de los Barrantes, cuya familia noble se ha dilatado por Castilla, Extremadura, Alcantara, y Toledo, ilustrando sus nobles hijos los Consejos de la Inquisicion, y las Ordenes militares. Su Solar se ve agora en la feligresia de san Andres de Barrantes, media legua distante de Cambados, pueblo maritimo, y abundante pesqueria de aquella costa, ceñido de hermosas huertas, y jardines. Las armas deste linage son vna barra en campo roxo, como se macifescan esculpidas en su Torre, y della se deriuò a esta familia el apellido. Desta casa y Solar salieron muchos Caualleros para las Ordenes militares. Vno fue Frey Alonso Barrantes, Comédador de las casas de Ciudad Rodrigo. Florecio en tiempo de don Pedro Yañez, sobrino del Quinto Maestre del Pereiro, y de Alcantara.

Fue Septimo Maestre de Alcantara (si referimos los de san Iulian del Pereiro) don Garcia Fernandez de Barrantes, electo en el año de 1254. reynâdo en

Caf-

N. 108.  
y Rader  
de Andra  
de, Chro  
ni, de Al  
cau, cap.  
8. fol. 11.

Cap. 73.  
fol. 58.

Castilla, Galicia, y Leon don Alonso el Sabio. Gozò el valimiento, y priuança deste Principe con tanto credito, cõ lealtad tan grande, que confiò de su experiēcia arduos negocios de su Monarquia, designandole en su testamento por albacea. Refierele su Chronica, si bien (yerro seria de la estampa) le nombra <sup>K</sup> Maestre de Calatraua. Hallòse en la conquista de Arcos, de Lebrixa, de Niebla, y del Algarbe. Siruio a su Rey con gran acierto, y fidelidad en graues ocasiones. Nunca desistio del debido vassallage del Rey don Alonso, en el tiempo que los Grandes se rebelaron contra su Imperio, por seguir la parcialidad del Infante don Felipe su hermano, confederandose contra el Moro Granadino. No mostrò menos constancia, quando don Sancho el Brauo se v surpò el Español Principado viuiendo su padre Don Alonso. Y aunque la mayor parte de las Ciudades, Villas, y Grandes del Reyno seguian la voz del Infante, no vacilò su lealtad, obediente siempre a su Rey.

es.

estimado más ser fiel con los pocos, que rebelde, y sedicioso con los muchos. Murio ancianísimo en la era de mil y trecientos y veinte y dos, que es año de mil y docientos y ochenta y quatro. Ephestion verdadero de su Alexandro<sup>1</sup> en el mismo año que don Alonso su dueño.

1 Q. Cur.  
lib. 10.

Rades de Andrade<sup>m</sup> en el de mil y quatrocientos y cinquenta y siete, en tiempo del trigésimoquarto Maestre de Alcantara don Gomez de Caceres y Solis, haze memoria de Frey Alonso Sanchez Barrantes, Comendador de Hornos.

N. 109.  
m. c. 35.  
fol. 40.

Algunos de los Maestres, y Comendadores que he referido, ò murieron en Galicia, ò trasladaron sus descendientes, ò deudos las cenizas: porque en el Monasterio de Armentera en la Capilla mayor estauan dos monumentos altos de escultura, y en la cubierta Cruzes de Alcantara. Los Religiosos mudaron estos sepulcros al cuerpo de la Iglesia, por que embarazauan a la hermosura de la

N. 100.

Capilla. Llegò a noticia de don Aluaro de Mendoza y Sotomayor, Cauallero del habito de Alcantara (de quien y de sus prendas la dimos,ª aunque succinta) señor de Villa-Garcia, Vista-Alegre, Solar, y Torre de Barrantes: y afsi por los años de 1609. y el de 1610. se quexò justamente deste agrauio en el Difinitorio de los Padres Bernardos. No desatendieron a la quexa los Capitulares, y Prelado, y afsi mandaron, que recibiesse informacion de aquel sucesso: y verificado lo que don Aluaro proponia, se decretò, que por obuiar el embarazo forçoso de la Capilla mayor, dentro de ella se erigiesse vn Arco, ò Nicho en el lienço siniestro, en el qual colocàse don Aluaro sus sepulcros con sus Armas, y Epitafios conuenientes. Executòlo al punto, fabricando lo mas lucido a su costa, fixando en el sus Armas, y designandole por entierro suyo, de sus descendientes, y herederos de la casa de Barrantes.

N. III.

No cessaron con esto las disensiones:

El dia de todos Santos, ò el de Difuntos,

ò el

ò el siguiente (es vna grande Antigualla, pero Religiosa) ofrecen vaca, vino, y carneros. Era inmemorial salir el Monasterio con Cruz, y agua bendita, cantando Resposos de difutos a recibir esta Ofrenda. Vn Abad del, llamado Axcoeta, por obscurecer la fundacion, y entierro tan antiguo de la casa de Barrantes, ò por su gusto ( que en algunos superiores no ay mas razon que su querer ) el dia que se lleuò esta limosna, demasadamente tenaz prohibio, que se executase esta ceremonia. Don Lope de Mendoza y ° <sup>o §. 12. n.º</sup> <sup>96.</sup> tomayor hermano de don Alvaro, como hemos visto, valiose entoces del auxilio de la fuerça, quejandote del Abad, y Conuento en la Real Audiencia del Reyno de Galicia. Probò la querella facilmente, a la qual atendiendo los juezes, decretaron, que el Abad, y Monasterio perpetuamente quedassen con obligacion de recibir la Ofrenda que dauan los señores del solar de Barrantes. Con esta diligencia judicial se puso silencio a la contienda.

N. 112.

p. 11.  
num. 78.

Casaron tambien los Camaños con los Mendozas, porque doña Ines de Médoza<sup>P</sup> consorte de Garcia de Camaño, fue hija del Mariscal Suero Gomez de Sotomayor, señor de la fortaleza de Sobran. Consta esta verdad del testamento que hizo en Villa-Garcia en 13. de Agosto de 1504. ante Gomez de Ayazo Escriuano. Enterròse el Mariscal en el Conuento de santo Domingo de Põteuedra, entierro de los Sotomayores. Esta dama fue nieta de aquel gran Cauallero Payo Gomez de Sotomayor, señor que era de la fortaleza de Lantaño, y toda su tierra, que oy dia cõserua este apellido, y de las villas de San Tome, y Portonouo, y del puerto de Villamayor, y de la villa del Carril, y señor de la villa, y fortaleza de Rianjo, y con toda su tierra de Postomarcos, hasta la puente de Noya, y hasta Altamira, passado Ordide, y señor de la fortaleza de la Infula, cõ quinientos vassallos arriba de Picosagro, hasta la villa de Caldas de Cuntis, y de la torre de Cela en Morraço, y torre de Sobran,

brán. Este Cauallero se casò con doña Mayor de Mendoza, viuda de Pedro Gõgalez de Auila, de quien procreò vn hijo, que fue abuelo del primer Marques de las Nauas, Doña Mayor era hermana legitima de don Lope de Mendoza, Obispo Mondoñedo, y despues Arçobispo de Santiago (a quien Hernan Perez <sup>9</sup> ala bapor hombre que vestia curiosamente) y de don Iuan de Mendoza, de don Alonso, y doña Leonor, descendientes todos quatro de don Pedro Mateo de Luna, nietos de don Fernando Mateo, y de vna hija de Iuan Fernandez de Mendoza, descendientes de Iuan Fernandez de Mendoza, que asistio en el sitio de Seuilla con el Rey don Fernando, y de don Iuan Mateo de Luna de la casa de Aragon, Almirante mayor de Castilla, y Camarero mayor del Rey don Sancho, cuyas cenizas yacen en la Iglesia mayor de Seuilla en vn sepulcro de marmol, donde està grauado su nombre, sus Armas, y Epitafio.

9 en el  
mar de  
historias  
cap. 47.

*Aqui*

*Aqui yace don Iuan Matè Almirante mayor de Castilla, y Camarero mayor del Rey don Sancho, el qual fue muy bueno en la de Tarifa.*

N. 113.º Los Mendozas de Seuilla de quien  
doña Mayor de Mendoza, reconocen por su origen a Iuan Fernandez de Mendoza, hijo del señor que era entonces de la casa de Mendoza, el qual con Fernan Yañez de Mendoza su hermano (si bien ninguno de ellos Primogenito) siruierõ en el cerco de Seuilla. Por sus hazañas en el repartimiento desta ciudad les dieron en ella vn barrio llamado de Santa Catalina, hasta Santiago el viejo, y a Iuan Fernande el mayor la Alcaydia mayor, y la casa de los Cipreses. Vn suceffor deste Cauallero, llamado tambien Iuan Fernandez de Mendoze, casò a vna hija suya (era vnica) con don Fernando Mateo, hijo de don Iuan Matco Almirante de Castilla, y doña Estefania Cevallos, pero con condicion que sus hijos conseruassen el apellido de la madre, y las

r Argote  
cap. 110.  
fol. 223.  
y 234.

Ar-

Armas del padre, que eran vn escudo blanco con vna Luna escacada de oro, y negro, vna orla azul con vnos roeles, y dentro de ellos vnos como veros amarillos y colorados, color de las Armas de Aragon, por ser hijo de vna Infanta, llamada N. de Luna, hija del Rey de aquel Reyno. Las que traen los *Mendozas* de Galicia son vna vanda roxa en campo verde, con el Aue Maria, y la Luna ceñida con ocho veros azules. Desta vanda roxa de los *Mendozas* haze vna quintilla, Gratia Dei Chronista del Rey don Carlos.

*Mas que vos ninguna honrada  
Vanda roxa en Esmeraldas:  
Porque Tizona, y Colada  
Os dexan tan celebrada,  
Con jamas boluer espaldas.*

Desta Poesia antigua colijo que los *Mendozas* son descendientes del Cid. s de reb. Hisp. lib. 7.  
Sentimiento que fue antes de Volaterra r lib. 3.  
no<sup>o</sup> de Lucio, *Marineo Siculo*, de Mi- de Reg. Hispan.  
guel

guel Ricio, y del Doctor Pedro de Salazar de Mendoza, Canonigo Penitenciario de Toledo en la Chronica que hizo del gran Cardenal de España don Pedro Gonçalez de Mendoza; con que Burgos puede estar gloriosa, por auer sido originario de vna de las mas nobles familias, y mas numerosa que han visto muchas edades. Prueua alli como los Mendozas son descendientes de los Godos, por los Duques de Cantabria: de los Condes y Iuezes de Castilla, por Lain Caluo, y de los señores de Vizcaya. Refiriera la descendencia, suspendolo por agora: porque esperamos que el Reuerendissimo Padre Maestro Fray Melchor Prieto del Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captiuos, Obispo que fue presentado para la Iglesia de Paraguai en Indias, y Prouincial de Castilla, satisfará a este empeño a gusto de los curiosos.

N. 114. El Mariscal Payo Gomez en su testamento otorgado en 23. de Febrero de 1454. confiesa que está casado con doña

ña Mayor de Mendoza, y que es hijo de Diego Alvarez de Sotomayor, y nieto de Maria Sanchez, descendiente del Cōde Munio Sandinz, y de la Condesa doña Eluira ( desta se originan tambien los Sanchez de Traspañas de tierra de Deza) doña Mayor de Mendoza otorgò el fuyo en 12. de Junio de 1459. refiriendo parte de lo que yo afirmo.

Juntaron<sup>r</sup> sangre y nobleza lo Camaños con los Mendañas, Caualleros muy principales: porque Vasco Guillemez de Mendaña padre de Constança Sanchez de Mendaña, descēdia de aquel gran Cauallero don Guillen Gonçalez de Guzman, Conde de Tui, que murio valerosamente en el Reynado de don Bermudo el Segundo, sitiando a Leõ Almançor Rey Moro. El solar de los Mendañas, ò Auēdaños està en el Arçobispado de Santiago: quedaron muy pocos en Galicia, los mas se explayaron en Castilla, y Vizcaya, sus Armas antiguas eran vn escudo en campo de oro, con seis Rocas roxos con vnas bueltas, y vna Torre.

N. 1152  
x 9. 14  
n. 29.

A a

Han

Han florecido en Armas y letras, y des-  
tos descendio aquel valeroso Cauallero  
Pedro de Mendaña, Alcayde de Castro-  
Nuño.

N. 116. Casaron tambien con los *Marinos*  
de Lobera, porque doña Clara de Men-  
doza y hija de Garcia Camaño el alto, y  
y §. 11. de doña Constança Sanchez de Menda-  
num. 79. ña, fue consorte de Pedro Alvarez Ma-  
rino de Lobera, a quien sucedio don  
Christoual Marino de Lobera su hijo,  
y sus descendientes, que son señores de la  
Sierra. Doña Maria Rodriguez de Ca-  
maño, hermana de doña Clara, casò con  
Francisco Bermudez de Castro, de quie-  
nes se originan los successores en su casa  
de la Torre y Coto de Noguera, de do-  
ña Ines de Mendoza; hermana tambien  
de doña Clara y doña Maria, descendié  
en Noya, Jorge de Acosta, y sus herma-  
nos. Casaron con los *Montotos* y *Oa-*  
nes, con <sup>A</sup> los Gallos, con los *Ojeas* de  
z §. 11. la casa de los *Villamarines*, y de la de  
num. 81. *Modorra* en *Caldelas*, con los *Figue-*  
b §. 11. *roas* <sup>b</sup> *Villamarines*; porque don Garcia  
num. 82. de

de Camaño y Mendoza casò con doña Iuana de Figueroa Villamarin, hermana de Arias Pardo de Zela y Figueroa, Familiar del santo Oficio de Galicia, con los Gayosos<sup>c</sup> señores Guntin, con los Ojeas, porque D. Margarita<sup>d</sup> hija unica de don Vasco de Mendoza, casò con el Licenciado Ojea.

c §. 113  
num. 82.

d §. 11.  
num. 81.

### §. XIII.

Continuase el precedente por los hijos terceros de los señores de Villa Garcia y Rubianes.

**L**OS Montenegros satisfechos de la nobleza de los Camaños, quisieron ilustrar la suya, casandose con doña Mayor de Mendoza,<sup>c</sup> (hija de Aluato de Mendoza, y doña Mayor de Zuñiga, y nieta de Garcia de Camaño, y Constança Sanchez de Mendaña) don Fernando de Mōtenegro y Soromayor,

c §. 113.  
num. 84.

Señor de la casa y Torre de Trabanca,  
Solar del apellido de Cao de Cordido,  
muy noble en Galicia, proximo a Villa-  
Garcia, y a las feligresias de Albeos en  
tierra de san Martino a la raiz del casti-  
llo de Tornelos. Fue Oydor de la Chan-  
cilleria de Valladolid, Regente de Napo-  
les, del Consejo de Italia, del Real Con-  
sejo en tiempo de Filipo el Prudente, D.  
Alonso de Montenegro, Colegial del de  
Oviedo en la Vniuersidad de Salaman-  
ca, y Oydor de Granada (por auer muer-  
to el mayorazgo don Felipe, casado con  
doña Mayor de Zuñiga, <sup>1</sup> prima herma-  
na suya) heredò la casa de sus padres, y ca-  
sò con doña Ines de Guzman, hija del se-  
ñor de Monte-Alegre en Murcia. Y don  
Fernando de Montenegro Sotomayor,  
y Guzman, su hijo contraxo matrimo-  
nio con doña Iosefa de Oca Ordoñez,  
hija de don Diego de Oca Sarmiento,  
Cauallero del Abito de Santiago. Doña  
Ana de Sotomayor, hija (quarta) de don  
Fernando de Montenegro, y doña Ma-  
yor de Mendoza casò con D. Payo Ma-  
rino

f. 8. 12.  
nu. 102.

riño de Lobéira, Señor de la Sierra. Doña Luisa (quinta en numero) con D. Fernando de Andrade y Sotomayor, hijo segundo de la casa de Sotomayor. Doña Constança (fexta) con don Pedro de Mōtenegro y Sotomayor, Señor de Morēte.

Con los Sotomayores y Osorios, por que como queda visto, don Rodrigo de Mendoza casò con doña Vrraca <sup>s</sup> de Sotomayor Osorio, hermana de don Pedro de Sotomayor, y de don Fernãdo de Andrade, suegro de don <sup>b</sup> Antonio de Pazos; y todos tres hermanos reconocierõ por su inmediato origen a doña Teresa de Sotomayor, cuya fue la casa de Sotomayor y de don Fernando de Andrade, Cauallero del Abito de Santiago, hijo de aquel insigne Cauallero don Fernando de Andrade, Conde de Andrade, q̄ triunfò de las armas Francesas en la batalla memorable de Seminara. No hago mencion expreffa de otros linages, y familias, por auerlos menciónado en el discurso desta noticia, o porque no quedaron successores. Concluyo cõ dezir, que do-

N. 118.

g § 124  
n. 93.h §. 124  
n. 92.

i §. 11. doña Antonia <sup>1</sup> de Camaño, en quien  
n.83. cesò por aquella linea el dominio del  
Solar de Rubianes, està casada con Don  
Mauro de Mendoza, hijo sexto de Don  
K §. 12. Rodrigo de Mendoza <sup>K</sup> y Sotomayor, y  
n.100. doña Vrraca de Sotomayor Oforio, en  
quien boluio a entrar la Baronía del So-  
lar y casa de Rubianes, y el apellido de  
Camaño. Y que por auer muerto D. Ro-  
drigo de Mendoza en Reux, y tambien  
vn hijo varon, que le auia dado Dios de  
su esposa doña Bernardina de Lemos, q̄  
murio antes de llegar a 2. años de edad,  
y por auer muerto tambien don Fer-  
nando de Mendoza en Fraga, como se  
ha dicho en sus lugares, y auerse acaba-  
do con esta la linea de varon de don Lo-  
pe de Mendoza, entrò en la possession  
del mayorazgo de las casas de Barran-  
tes, Vista-Alegre, y Villa-García el di-  
cho don Mauro de Mendoza, Camaño,  
y Sotomayor, juntando a ellas, y a este  
mayorazgo la casa de Rubianes, los qua-  
les goza con su consorte doña Antonia  
de Camaño, al tiempo que se escriue es-

tā noticia, que es en el mes de Nouiem-  
bre del año de 1644. y deste matrimonio  
tienen dos hijos varones; vno don Anto-  
nio Dominico, Cauallero de la Orden  
de Santiago, como queda dicho en su  
lugar; y otro D. Baltasar Francisco, mos-  
trando Dios fauorecerlos con irles dan-  
do esta succession, y las demas que espe-  
ran de su misericordia.